

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y suplemento de 16 páginas Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	12264
Disposiciones	_____	12266
Licitaciones	_____	12268
Varios	_____	12275
Transferencias	_____	12289
Convocatorias	_____	12290
Colegiaciones	_____	12292
Sociedades	_____	12292

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12308
Varios	_____	12313
Sucesiones	_____	12320

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	12325
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 264

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22600-1144/10, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de diciembre 2010, y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y AMPLIATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de diciembre de 2010, consignadas a continuación y por los motivos que en cada caso se indican, en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires:

RAMALLO	03 de diciembre	Patronal
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	06 de diciembre	Patronal
PUNTA INDIO	06 de diciembre	Fundación
Cnel. DORREGO	08 de diciembre	Patronal
TRES LOMAS	11 de diciembre	Creación
AZUL	16 de diciembre	Fundación
SAN FERNANDO	18 de diciembre	Fundación
TORDILLO	20 de diciembre	Creación
GENERAL LAVALLE	20 de diciembre	Creación
ROJAS	20 de diciembre	Fundación
PILA	21 de diciembre	Fundación
JUNÍN	27 de diciembre	Fundación
HURLINGHAM	28 de diciembre	Fundación
Cnel. DORREGO	29 de diciembre	Creación

ARTÍCULO 2°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de diciembre de 2010, consignadas a continuación por los motivos que en cada caso se indican, en las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires:

GUNTHER	GENERAL PINTO	01 de diciembre	Fundación
CARLOS M. NAÓN	9 DE JULIO	01 de diciembre	Fundación
CARABELAS	ROJAS	01 de diciembre	Fundación
APARICIO	Cnel. DORREGO	02 de diciembre	Creación
IRENE	Cnel. DORREGO	02 de diciembre	Creación
SAN ROMÁN	Cnel. DORREGO	02 de diciembre	Creación
LA GRUTA	TORNQUIST	02 de diciembre	Fundación
CIUDAD DE PIGÜÉ	SAAVEDRA	04 de diciembre	Fundación
BLAQUIER	AMEGHINO	05 de diciembre	Fundación
MOREA	9 DE JULIO	08 de diciembre	Patronal
PATRICIOS	9 DE JULIO	08 de diciembre	Patronal
CIUDAD DE AMEGHINO	AMEGHINO	08 de diciembre	Patronal
SANTA LUCÍA	SAN PEDRO	13 de diciembre	Patronal
PIPINAS	PUNTA INDIO	13 de diciembre	Fundación
LUJÁN DEL RÍO	PUNTA INDIO	13 de diciembre	Fundación
JUAN COUSTE	VILLARINO	13 de diciembre	Fundación
CIUDAD DE SAAVEDRA	SAAVEDRA	17 de diciembre	Fundación
FACUNDO QUIROGA	9 DE JULIO	18 de diciembre	Fundación

URIBELARREA	CAÑUELAS	18 de diciembre	Fundación
HIPÓLITO VIEYTES	MAGDALENA	23 de diciembre	Fundación
DUFAUR	SAAVEDRA	27 de diciembre	Fundación

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL
E INVESTIGACIONES JUDICIALES
Resolución N° 001

La Plata, 12 de noviembre de 2010.

VISTO los objetivos y lineamientos esenciales del Programa Provincial para la Prevención de la Violencia en el Sistema Penitenciario Bonaerense y,

CONSIDERANDO:

Que es deber indelegable del Estado garantizar condiciones dignas de alojamiento asegurando a la vez herramientas efectivas para la adecuada reinserción social de los detenidos;

Que la seguridad de los detenidos constituye uno de los pilares y objetivos esenciales mínimos de la institución penitenciaria;

Que la educación y formación laboral, como bases esenciales de la preparación para la vida libre, exigen en forma insoslayable un contexto asegurativo que permita el goce de todos aquellos derechos no restringidos por la pena privativa de libertad, en especial a la vida, la integridad física y la interacción pacífica con autoridades, entorno afectivo y compañeros de alojamiento;

Que durante la presente gestión de gobierno, se ha aprobado por Decreto 141/09 el "Programa Provincial de Mediación en contexto de Encierro" cuyo objetivo central es la solución pacífica de conflictos con participación protagónica de los propios interesados;

Que junto a ese valiosísimo instrumento, se han desplegado desde la cartera Ministerial y desde la Jefatura del Servicio Penitenciario un conjunto de acciones y programas que apuntan a la reducción de los índices de violencia intracarcelaria, entre los que pueden destacarse la intensificación de mecanismos preventivos (reglamentación de pautas para convivencia, estandarización y regularidad de las requisas en celdas y pabellones, creación de Pabellones Tratamentales exclusivos para internos con conflictos de convivencia) así como la multiplicación de actividades educativas, laborales, culturales y de esparcimiento que, en conjunto, se orientan a mitigar los efectos negativos del ocio;

Que se han exacerbado, asimismo, los dispositivos de control de gestión a través de inspecciones exhaustivas frente a todo hecho de violencia que comprometa la vida de alguno de los internos así como de la inclusión explícita de un parámetro evaluativo de violencia interna en el Programa de Fortalecimiento de Gestión de las Unidades Penitenciarias aprobado por el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad mediante resolución N° 999/10;

Que en la misma línea, se ha ordenado la presencia y control activo del personal de Salud Penitenciaria en el interior de los pabellones a través de los protocolos de recorridos diarios ordenado mediante Resolución Ministerial N° 101/10;

Que por otro lado, se han estandarizado los criterios de confección de los informes técnico-criminológicos (Resolución N° 02/09) con el doble objetivo de sentar para los internos pautas claras de comportamiento y responsabilidad por los actos propios así como el de reorientar la intervención de los cuerpos profesionales al fortalecimiento del seguimiento tratamental;

Que, en forma reciente, el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad ha dispuesto mediante Resolución N° 1.938/10 el reordenamiento de la población penitenciaria con el triple objetivo de garantizar el acercamiento de los detenidos con su núcleo familiar y autoridades judiciales, restringir los traslados intercarcelarios y estandarizar los criterios de clasificación, todo lo cual permitirá potenciar las actividades tratamentales disminuyendo también los índices de conflictos y violencia interna;

Que, en este marco, se observa que el Programa Provincial de Prevención de la Violencia configura una herramienta que, además de resultar plenamente consistente con los objetivos y la orientación de las acciones en curso, tiende a fortalecer tanto la participación activa de los cuerpos profesionales como la interacción de los propios detenidos con la internalización de pautas de respeto al prójimo y a normas de convivencia no violentas;

Que, cumplidas las fases preparatorias de selección de personal y capacitación, así como la de fijación de estándares y metodología de trabajo, resulta a esta altura pertinente conceder marco normativo expreso al programa así como instar a las diversas áreas e instituciones a arbitrar los medios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del mismo y adoptar los recaudos necesarios para su implementación progresiva en la totalidad las Unidades Carcelarias dependientes del Servicio Penitenciario Provincial;

Que, por ello, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 5° del Decreto 3.392 y las enumeradas en el Decreto 602/10;

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Programa Provincial para la Prevención de la Violencia, que como anexo, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Instar a la Jefatura del Servicio Penitenciario y, por su intermedio, a las Direcciones Generales, Jefaturas de Complejos y Direcciones de Unidades Carcelarias; y a la Dirección General de Salud Penitenciaria para que, en el marco de sus respectivas competencias, arbitren los medios para posibilitar la implementación efectiva del Programa, brindando apoyo y colaboración a los equipos de profesionales asignados al mismo.

ARTÍCULO 3°: Establecer que cada uno de los grupos de Profesionales, así como el la Coordinación Central del Programa, deberá elevar a la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales informes trimestrales los que deberán contener como mínimo la siguiente información: cantidad de internos que participan del programa, tareas desarrolladas, resultados obtenidos y proyección de nuevas actividades y tareas.

ARTÍCULO 4°: El Equipo de Coordinación Central del Programa Provincial para la Prevención de la Violencia tendrá a su cargo la elaboración y control de cumplimiento, del Protocolo de actuación para los grupos de profesionales.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

César Albarracín

Subsecretario de Política Criminal
e Investigaciones Judiciales

ANEXO

“Programa Provincial de Prevención de la Violencia en Cárceles”

Objetivos Generales

Los objetivos generales del Programa son: (1) reducir los índices de violencia intracarcelaria; (2) dotar a los internos de herramientas para la resolución no violenta de conflictos; (3) generar espacios de reflexión y comunicación entre los privados de libertad; (4) propender a que los detenidos internalicen la importancia del respeto a sus semejantes; (5) generar estándares de convivencia que permitan potenciar las actividades tratamentales en un contexto pacífico.

Para dichos fines, se destinarán espacios de contención y reflexión en cada una de las Unidades Carcelarias donde funcione el Programa a cargo de los Equipos Interdisciplinarios de Abordaje Psico - Social (EAPS), conformados por profesionales de las Ciencias Sociales que coordinarán acciones con el Servicio Penitenciario Bonaerense y con los profesionales de la Dirección de Salud Penitenciaria.

Metodología

En cada Unidad Carcelaria en la que se implemente el Programa, se conformará un equipo interdisciplinario de al menos tres profesionales (EAPS), los que trabajarán con grupos de entre 10 a 15 internos, para cada una de las reuniones previstas.

Estas reuniones tendrán un tiempo de duración de aproximadamente una hora y media, con una periodicidad semanal. El Cuerpo de Profesionales, podrá abordar de esta forma entre dos y tres grupos por día. Estos espacios se caracterizarán por la confidencialidad de todo lo manifestado en cada una de las charlas.

Asimismo cada uno de los Cuerpos de Profesionales deberá elaborar informes, planificar actividades, realizar reuniones de evaluación y elaborar estrategias particulares de acuerdo al perfil de los destinatarios.

Perfiles Profesionales

Los Gabinetes estarán integrados por profesionales de la Sociología, Psicología, Psicología Social, Antropología y Trabajo Social, coordinados por dos profesionales idóneos en aspectos psicosociales de la población y específicamente en la dinámica de grupos.

Se abordarán temas tendientes a la cooperación entre pares, disminución de la violencia, resolución alternativa de conflictos, asociatividad productiva, inmersión en la cultura del trabajo, conversión del ocio improductivo, modos eficaces de comunicación, entre otras propuestas de acuerdo a la singularidad de los grupos Interesados.

Capacitación de los profesionales

Los profesionales intervinientes contarán, con una capacitación inicial que tendrá como objetivo primordial la adquisición de herramientas y el debido entrenamiento para la eficaz implementación del protocolo de actuación.

Asimismo, y en una segunda etapa, mediante la remisión trimestral de evaluación y monitoreo, se realizarán todas aquellas capacitaciones que fueran necesarias a los efectos de optimizar y potenciar las acciones del programa, así como realizar ajustes sobre el trabajo de campo.

Por último, se realizarán actividades de capacitación general con el fin de mantener contacto periódico con cada uno de los grupos e intercambiar experiencias y estrategias de abordaje.

Conformación de los grupos de trabajo

Los criterios de agrupabilidad, admisión y permanencia quedan a cargo de los EAPS en coordinación con las autoridades de la Unidad Penitenciaria en la que funcione el Programa. Los internos serán invitados a participar voluntariamente de los grupos, explicándoseles los objetivos del programa, modalidad de abordaje y los temas que serán tratados.

En una segunda etapa, el programa prevé también la conformación de dispositivos grupales para el abordaje del personal penitenciario y familiares de internos, con el fin de propiciar mecanismos de prevención y lograr un sostén integral, de acuerdo a los requerimientos de la población.

Mecanismo de Evaluación y Monitoreo

Los profesionales de los EAPS así como la Coordinación Central del Programa responderán y reportarán en forma directa a la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales.

Los EAPS tendrán dedicación exclusiva en las tareas inherentes al Programa, y elevarán sus informes en forma semanal a la Coordinación Central del Programa.

Deberán, además, confeccionar informes de proceso, grilla de actividades y articular con los recursos y actores de cada unidad penitenciaria, en especial con los Grupos de Admisión y Seguimiento, los Departamentos Técnico-Criminológico y con el Personal de Salud Penitenciaria.

Por su parte, la Coordinación Central de Programa, estará encargada del sostenimiento y modificaciones metodológicas del mismo, el seguimiento en términos de operatividad profesional y articulará con otros programas y/o equipos profesionales existentes en consonancia con los objetivos del programa.

También tendrá a su cargo la revisión de los reportes, supervisión y apoyo a los Gabinetes. Convocará a reuniones periódicas de trabajo con los distintos grupos de profesionales, a fin de realizar ajustes técnicos del programa y relevamientos periódicos en población, como realizar todo tipo de capacitaciones.

Asimismo, recepcionará toda documentación de dominio del Programa para la posterior evaluación y sistematización de datos. Estará encargada también, del cumplimiento y anclaje de los objetivos del programa, seguimiento de la praxis y relevamiento de las necesidades (subjetivas y materiales) para el cumplimiento de los objetivos.

En forma trimestral, la Coordinación Central, elevará a la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales del Ministerio de Justicia y Seguridad, informes completos acerca del funcionamiento de los grupos en cada una de las Unidades Carcelarias, los que deberán contener los siguientes datos: (a) cantidad de internos que participan en cada uno de los grupos; (b) tipo de tareas se han desarrollado; (c) objetivos alcanzados por los grupos y (d) proyección de nuevas actividades y trabajo.

Fase Inicial del Programa

En una primera etapa, se prevé que el funcionamiento del Programa se ponga en marcha en las Unidades Carcelarias 1 de Lisandro Olmos, 2 de Sierra Chica, 5 de Mercedes, 8 y 33 de los Hornos, 21 de Campana, 23 y 24 de Florencio Varela, 28 y 35 de Magdalena y 48 de San Martín. Las mismas fueron seleccionadas de forma consensuada con los distintos actores, y teniendo en cuenta el índice de conflictividad intracarcelaria que presentan dichos establecimientos.

Segunda Fase del Programa

Para la segunda fase del Programa, se prevé trabajar con las Unidades Carcelarias 3 de San Nicolás, 4 de Bahía Blanca, 13 de Junín, 15 de Mar del Plata, 17 Urdampilleta y 30 de General Alvear, siguiendo los mismos criterios de elección utilizados para la primera etapa.

En la fase final, se proyecta la implementación progresiva a todas las Unidades Carcelarias de la Provincia.

Respecto al Protocolo de Actuación, el mismo deberá ser elaborado por la Coordinación Central del Programa y será destinado a los Cuerpos de Profesionales que se desempeñen en cada una de las Unidades Penitenciarias.

C.C. 215.053

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 2.168

La Plata, 1° de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2203-154.707/90 con III Cuerpos y sus agregados N° 2137-730238/98, N° 21100-267720/99 y N° 21.100-710.482/09 en el que la empresa “S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A.” solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 470 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 471/497, 500/506 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 508 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa “S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A.”, del Guardiamarina (R) de la Armada Argentina Don Juan Manuel MELÉNDEZ, titular del D.N.I. N° 28.545.932.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 215.052

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 85

La Plata, 10 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22219-184/2007, por el que tramita la renovación anual de los Permisos de Pesca Comercial y Autorizaciones de Pesca Artesanal correspondientes al año 2011, conforme las prescripciones de la Ley N° 11.477, y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar continuidad al ordenamiento administrativo para las gestiones de tramitación de los Permisos de Pesca Comercial y Autorizaciones de Pesca Artesanal para el año 2011;

Que la emisión de los Permisos y Autorizaciones de renovación no produce un incremento del esfuerzo pesquero, propendiendo ello a la sustentabilidad de los recursos de la pesca;

Que es necesario continuar con los estudios y las medidas de manejo de los recursos pesqueros de la Provincia de Buenos Aires, cuya tutela compete al Ministerio de Asuntos Agrarios, a través de la Dirección Provincial de Pesca, de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Que a los efectos de tramitar la renovación de los Permisos y Autorizaciones de Pesca Provincial, resulta necesario implementar el formulario de solicitud de renovación 2011;

Que el formulario de solicitud de renovación de Permisos de Pesca Provincial Comercial y Autorizaciones de Pesca Artesanal tiene carácter de Declaración Jurada, con los efectos jurídicos que tal calificación le otorga;

Que la presentación de la solicitud de renovación, trae aparejado el conocimiento y aceptación por parte del solicitante, de todas las normas que reglamentan la pesca en esta Provincia;

Que la documentación que se requiere por la presente norma resulta obligatoria para analizar la solicitud de renovación 2011;

Que para la emisión de los Permisos o Autorizaciones de Pesca, esta Autoridad de Aplicación tomará en consideración el cumplimiento de la normativa vigente en los años precedentes, por parte de propietarios, armadores, patronos de la embarcación y su condición en el registro de buques (Resolución N° 547/04 de la ex -Subsecretaría de Actividades Pesqueras);

Que sin perjuicio de lo expuesto, es condición esencial para el otorgamiento del Permiso y/o Autorización de que se trate, tener regularizada, en debido tiempo y forma, la situación del pago de las sanciones firmes por infracción a las normas para el ejercicio de la actividad pesquera en la Provincia de Buenos Aires;

Que la solicitud, es a los fines de la renovación de los Permisos Comerciales o Autorizaciones artesanales para especies variadas, ya sea en aguas fluviales o marítimas, quedando excluida la solicitud para la zafra de la especie Corvina rubia;

Que la presentación de la solicitud no implica que esta Autoridad dará curso favorable a la misma, quedando su tratamiento sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de cada uno de los requisitos establecidos y su otorgamiento al mérito y demás condiciones que oportunamente se consideren y se exijan para ello, caso contrario se procederá a su archivo;

Que la provincia de Buenos Aires, en coordinación con las demás administraciones pesqueras deberá instrumentar y ajustar los medios a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos determinados en el Reglamento N° 1005 de la Comunidad Económica Europea, por el cual se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la solicitud de renovación de Permisos de pesca comercial y Autorizaciones de pesca artesanal para el año 2011, con el objeto de ejercer la actividad pesquera en la Provincia de Buenos Aires, cuyo modelo pasa a conformar parte del presente Acto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2°. Establecer la apertura del Registro para el ingreso de las solicitudes a partir de la fecha del registro de la presente Disposición y hasta el 3 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 3°. La solicitud de renovación consignada en el artículo 1°, corresponde al Permiso o Autorización anual para la zona habitual de pesca, y no deberán consignarse zonas, áreas, lugares o puertos de desembarque para pesca estacional o zafras.

ARTÍCULO 4°. Las solicitudes y documentación aportada a esta Autoridad en el marco de la presente norma, tienen carácter de Declaración Jurada. Las mismas y su documentación acompañante, deberán presentarse en las condiciones establecidas en la presente, firmada la solicitud, por el titular y/o armador y/o apoderado con facultades suficientes, carácter que deberá acreditarse con el original o copia debidamente certificada del instrumento respectivo. La solicitud deberá ser presentada en dos (2) ejemplares del mismo tenor y con todos los datos completos. La misma será analizada por esta Autoridad, en el marco de la legislación vigente, al momento de otorgar los Permisos y Autorizaciones 2011.

ARTÍCULO 5°. Los solicitantes deberán cumplimentar con los requisitos establecidos en el Anexo 1 (solicitud de renovación 2011), en el Anexo 2 (documentación) a los fines

de iniciar el trámite para la renovación de los Permisos de Pesca Comercial o Autorizaciones Artesanales de la Provincia de Buenos Aires 2011 y en el caso que corresponda el Anexo 3.

ARTÍCULO 6°. En todos los casos la titularidad de la embarcación deberá estar acreditada en la matrícula; no considerándose viables ninguna otra documentación que pretenda acreditar dicha titularidad.

ARTÍCULO 7°. El domicilio legal constituido registrado en la solicitud servirá a todos los efectos legales, donde serán válidas todas las notificaciones, aunque no se encuentren sus moradores en él, y subsistirá mientras el solicitante no notifique la constitución de otro por medio fehaciente.

ARTÍCULO 8°. En aquellos casos en que se considere necesario, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar documentación o información a los permisionarios, como así también a los Organismos que estime conveniente, para el análisis de lo solicitado.

ARTÍCULO 9°. La Autoridad de Aplicación podrá dar curso a las solicitudes, tendiendo a regular los niveles de explotación pesquera, en base a los estudios existentes y/o medidas de protección de las biomásas, con el objeto de tutelar la sustentabilidad de los recursos pesqueros de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 10. El ingreso de la solicitud con los requisitos establecidos no obliga a esta Autoridad a otorgar el Permiso de Pesca Comercial o Autorización de Pesca Artesanal, ni otorga derecho alguno al peticionante.

ARTÍCULO 11. Será requisito insalvable para el análisis de la solicitud prevista en el artículo 1° del presente acto, el haber retirado el permiso o autorización de pesca correspondiente al año 2010 y ejercido la pesca. El permiso o autorización antes mencionado, no podrá ser retirado con posterioridad a la emisión de la presente Disposición, fecha en que caducarán automáticamente, salvo que mediaren causas debidamente fundadas, las que serán evaluadas por esta Autoridad de Aplicación. Caso contrario, se aplicará la solución prevista en el artículo 12.

ARTÍCULO 12. Las solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos y datos requeridos en tiempo y forma se tendrán por no presentadas.

ARTÍCULO 13. La presente Disposición es de aplicación a los casos de renovación de Permisos de Pesca y Autorizaciones de Pesca Provincial. Las gestiones que se inicien y/o se estén tramitando por transferencias y/o proyectos ya aprobados y/o en proceso de reordenamiento de pesca artesanal, deberán continuar en el mismo marco de procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 14. Para la evaluación de la solicitud, se tomará en consideración el cumplimiento de la normativa vigente en los años precedentes, por parte de propietarios, armadores y patronos de la embarcación y la condición del buque en el Registro de Buques Pesqueros (Resolución N° 547/04 de la ex Subsecretaría de Actividades Pesqueras).

ARTÍCULO 15. No serán emitidos Permisos o Autorizaciones de Pesca Provincial a aquellos solicitantes que no hayan regularizado el pago de las sanciones firmes por infracción a las normas para el ejercicio de la pesca en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 16. El incumplimiento de lo establecido en el presente acto, o la falta de veracidad de lo declarado en el Anexo 1, en los datos y/o información y/o documentación proporcionada y/o requerida, dará lugar a la caducidad del correspondiente Permiso y/o Autorización.

ARTÍCULO 17. Deberá ser comunicado en forma fehaciente a esta Administración, todo cambio respecto de la titularidad de la embarcación, como asimismo, las modificaciones en la estructura, motor, potencia, operatoria de pesca y/o capacidad de carga, las que requieren previa autorización de esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 18. La omisión de lo estipulado en el artículo 17, dará lugar a la caducidad del Permiso y/o Autorización de Pesca Provincial, así como a las sanciones dispuestas en la legislación vigente.

ARTÍCULO 19. Se producirá la caducidad automática de los Permisos y/o Autorizaciones de Pesca variada Provincial 2011, cuando éstos no hayan sido retirados, antes del 1/3/2011; salvo cuando se tratare de causas debidamente fundadas, comunicadas y aprobadas fehacientemente por esta Autoridad de Aplicación. Los permisionarios que no hayan ejercido la actividad por un período igual o mayor a ciento ochenta (180) días corridos, deberán justificar dicha inactividad ante la Dirección Provincial de Pesca y ésta podrá, según corresponda por la legislación vigente, justificar mediante acto administrativo la mencionada inactividad.

ARTÍCULO 20. Las embarcaciones alcanzadas por la presente Disposición deberán contar con la instalación del Sistema de Posicionamiento Satelital, en perfecto funcionamiento y uso permanente, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 21. El buque que no emita señal por un término que exceda los sesenta (60) minutos será considerado infractor conforme a la normativa vigente, iniciándosele las actuaciones sumariales correspondientes y siendo pasible de las sanciones previstas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3237/95 y normas complementarias.

ARTÍCULO 22. La captura deberá estar acondicionada en la bodega del buque y almacenada en cajones, quedando terminantemente prohibido transportar el producto de la pesca a granel y/o en cubierta, para las embarcaciones sin cubierta se permitirá un máximo de 20 cajones a la traja. El pescado deberá estar perfectamente limpio antes de ser encajonado y los cajones deben ir acondicionados con hielo en escamas.

ARTÍCULO 23. En caso que para cualquiera de las embarcaciones beneficiarias de los permisos de pesca comercial o autorizaciones de pesca artesanal, se haya establecido su desafectación voluntaria o siniestro, o bien se detecte cualquier tipo de omisión en el control de su documentación, será dada de baja automáticamente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 24. Las descargas de las capturas efectuadas solo se realizarán en el puerto o sitio de desembarque establecido en el permiso de pesca y asignado por esta Autoridad de Aplicación. La Prefectura Naval Argentina deberá informar a esta Autoridad, en caso que se incurriera en incumplimiento de lo establecido en el acto administrativo habilitante para la actividad de pesca. En la solicitud 2011 solo podrá consignarse un puerto o sitio de desembarque, por tipo de permiso o autorización de pesca, (fluvial y marítimo).

ANEXO 2

ARTÍCULO 25. Los permisionarios y/o responsables de la operación de pesca, deberán dar cumplimiento a la presentación del Parte de Pesca Provincial de cada marea, establecido en las Resoluciones N° 31/07 de la ex -Subsecretaría de Actividades Pesqueras y Desarrollo del Delta y N° 15/99 de la ex -Subsecretaría de Pesca y Recursos Naturales (Ría de Bahía Blanca), ante la Prefectura Naval Argentina con base en el puerto de operación, caso contrario esa Autoridad, no deberá permitir el despacho de la embarcación, sin perjuicio de las sanciones que esta Autoridad de Aplicación inicie por el incumplimiento de dicha presentación. Cualquier cambio en los partes de pesca o su modalidad será plasmado en un acto administrativo emitido exclusivamente a estos efectos.

ARTÍCULO 26. El parte de pesca provincial deberá estar firmado y aclarado por el patrón y/o capitán a cargo, debiendo consignar N° de Documento de Identidad, N° de Libreta de embarque y domicilio, el que tendrá carácter de legal y constituido a todos sus efectos, debiendo además ser sellado por Prefectura Naval Argentina o Autoridad Competente autorizada por esta Administración Provincial para la recepción de los mismos.

ARTÍCULO 27. La Autoridad de Aplicación podrá incorporar observadores a bordo de las embarcaciones cuyos beneficiarios del Permiso y/o Autorización de pesca Provincial, deberán prestar la colaboración solicitada por el personal técnico que realice tareas de monitoreo y control designado en cada puerto.

ARTÍCULO 28. En el caso que cualquiera de las embarcaciones beneficiarias de los Permisos y/o Autorizaciones, opere con descargas fuera de la Provincia de Buenos Aires perderá dicho Permiso o Autorización de pesca, salvo en el caso que se retire de la misma por un plazo determinado, previa autorización de esta Administración.

ARTÍCULO 29. Las embarcaciones beneficiarias del Permiso de Pesca Comercial y/o Autorización de Pesca Artesanal, sólo podrán ser despachadas a la pesca por la Prefectura Naval Argentina cuando sus Titulares acrediten el previo pago de la Tasa establecida por el Ministerio de Asuntos Agrarios, si así correspondiere, la que deberá ser acreditada a través de la credencial emitida por esta Autoridad de Aplicación y la presentación del Acto Resolutivo o Dispositivo habilitante.

ARTÍCULO 30. Los permisionarios y/o responsables de la operación de pesca deberán dar estricto cumplimiento a la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95 y a todas las normas provinciales vigentes en la materia, o aquéllas que pudieran dictarse en lo sucesivo.

ARTÍCULO 31. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Juan Domingo Novero
Director Provincial de Pesca

REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE RENOVACIÓN DEL PERMISO COMERCIAL O AUTORIZACIÓN DE PESCA ARTESANAL PROVINCIAL PARA EL AÑO 2011.

- Solicitud de renovación de permiso de pesca anual 2011 (Anexo I).
- Certificado de Matrícula. (Autenticada por PNA)
- Certificado de Seguridad de la Navegación o Formulario para ser completado por la PNA (Anexo III), según corresponda.
- Constancia actualizada de sistema de posicionamiento satelital en funcionamiento.
- Constancia vigente de AFIP.
- Copia del Permiso Nacional vigente.

Los cambios de propietario y/o propietarios se deberá acompañar de:

- Constancia de Inscripción ante AFIP-DGI (Vigente).
- Certificado de Matrícula. (Autenticada por PNA)
- Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos.
- En caso de Monotributo, copia de recibo de noviembre 2010 pago.
- Copia del Permiso Nacional vigente (En caso que corresponda)
- En los casos que exista más de un permisionario, entendiéndose permisionario como aquellas personas físicas o jurídicas que constan en el Certificado de matrícula, se deberá presentar la documentación impositiva de cada uno de ellos.

TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ SER ORIGINAL O CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, PREFECTURA O JUEZ DE PAZ.

LUGARES DE TRAMITACIÓN:
DIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO Y FLUVIAL.
CALLE 12 esq. 51 Torre I Piso 8°, La Plata (1900) Tel/Fax: (0221) 429-5320.-
Para más información y descargar la Solicitud: www.maa.gba.gov.ar/pesca

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.
MITRE N° 2853, Mar del Plata (7600) Tel: (0223) 493-2528 Fax: (0223) 492-1298

DELEGACIÓN DE PESCA DE NECOCHEA.
Av. Jesuita Cardiel N° 2332, Necochea (7630) Tel: (02262) 422-853

DELEGACIÓN DE PESCA DE BAHÍA BLANCA.
Av. Teófilo Salustio y Grecia, Ed. de la Fruticultura piso 1 ofc. 21, Ing. White (8103) Tel: (0291) 457-0777

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO Y FLUVIAL.
DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ARTESANAL Y DEPORTIVA.

ANEXO 1

SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE PESCA ANUAL 2011 CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. Fecha:/...../.....

TIPO DE PERMISO QUE DESEA OBTENER COMERCIAL ARTESANAL

FLUVIAL Desembarque: _____
 MARITIMO Desembarque: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

UNIPERSONAL SOCIEDAD

Nombre y Apellido/Razón social: _____
D.I. (Tipo y n°): _____ CUIT: _____
Domicilio legal constituido: _____ Localidad: _____
Partido: _____ CP: _____ Teléfono: (____) _____

EN CASO DE SOCIEDAD, DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL o SEGUNDO TITULAR.

Nombre y Apellido/Representante Legal: _____
D.I. (Tipo y n°): _____ CUIT: _____
Domicilio legal constituido: _____ Localidad: _____
Partido: _____ CP: _____ Teléfono: (____) _____

DATOS DE LA EMBARCACION

Nombre de la Embarcación: _____ Matrícula: _____
Agrupamiento: _____ Arboladura: _____
Señal identificatorio radial de la embarcación:
 Cubierta Descubierta Bodega (m³): _____ Moto HP: _____ Kw: _____
Eslora (m): _____ Manga (m): _____ Puntal (m): _____ N° de Cajones: _____
Certificado de Seguridad de la Navegación Fecha de vencimiento: ____/____/____ Navegación: _____
¿Efectuó cambios en la estructura, bodega y/o potencia?: SI NO, ¿y en la titularidad? SI NO
En caso afirmativo de cualquiera de las dos preguntas, debe presentar documentación al respecto.

DATOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.

Puerto de asiento actual: _____
Puertos de operación actual: _____
Posee Permiso Nacional: SI NO Definitivo: SI NO Provisorio: SI NO Fecha de caducidad: ____/____/____
¿Transfirió el permiso Nacional?: SI NO
¿Operó en otros puertos fuera de la Provincia de Buenos Aires en el año 2010? SI NO
¿cuál/es? _____
INDIQUE SI FORMA PARTE DE ALGÚN TIPO DE AGRUPACIÓN.
Cooperativa: Cámara: Sociedad o Asociación: Otras:
Nombre: _____

La solicitud deberá ser completada en su totalidad, como así la documentación requerida, para su tratamiento administrativo.

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA RENOVACION DE AUTORIZACIÓN DE PESCA ARTESANAL para EMBARCACIONES EXENTAS DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN DE LA PNA.

Visto la presentación efectuada ante la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial por parte del propietario, el Sr. _____, D.I. tipo y número _____, domiciliado en _____, Localidad de _____, Partido de _____ para llevar a cabo actividades de Pesca Artesanal con la embarcación de nombre _____, Matrícula _____, solicitase a Prefectura Naval Argentina, se proceda a completar los siguientes datos:

¿Cumple con los elementos de seguridad exigidos para el desarrollo de la pesca Artesanal? SI NO

¿La embarcación se encuentra apta para navegar? SI NO

¿La embarcación operó en el año 2010? SI NO

Indique cuál es el Puerto de Asiento: _____

Indique cuál es el Puerto de operación o sitio de desembarque: _____

Dotación de seguridad:
Patrón/Capitan N° _____ Marineros de primera N° _____

Otros, especificar: _____

Máximo alojamiento de la embarcación: _____

Firma y sello de personal autorizado de la PNA.
Fecha _____

Nota: haber completado la presente, implica conocer los términos de la Disposición de renovación 2011. Solo se reciben solicitudes 2011 hasta el 3/12/2010.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO y FLUVIAL.
DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ARTESANAL y DEPORTIVA.

FIRMA TITULAR y/o APODERADO

ACLARACION

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional Nº 56/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación integral de los puestos de vigilancia y reparación de carpinterías de los módulos, correspondientes al Complejo Penitenciario Federal 1 (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/Nº (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 8 de noviembre de 2010 hasta el día 26 de noviembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.197.933,05 (pesos dos millones ciento noventa y siete mil novecientos treinta y tres con cinco centavos)

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 21 de diciembre de 2010 (Sobre Nº 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 21 de diciembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 21.980.

Valor del Pliego: \$ 300.

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.296.900.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 13.974 / nov. 8 v. nov. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional Nº 124/10

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la siguiente Obra: Elaboración de 500 carteles con la leyenda "Aquí también la Nación crece" y colocación en rutas nacionales varias, de acuerdo a los términos del manual de aplicación. Diseño de cartel de obra pública de la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones trescientos mil (\$ 13.300.000,00) a septiembre de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000,00).

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Tres mil (\$ 3.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de noviembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F. 31.869 / nov. 10 v. dic. 1º

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
GENERAL SARMIENTO**

Licitación Pública Nacional Nº 13/10

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 12575/10. Objeto: Trabajos de accesibilidad en la Sede Roca Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y uno con 12/100 (\$ 339.771,12).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos tres mil trescientos noventa y siete (\$ 3.397,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 7 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 9 de diciembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 14.178 / nov. 11 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Adecuación Canal La Estrella, jurisdicción del Partido de Bolívar, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.802.982,25.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 Nº 1267, Piso 13º La Plata, el día 15 de diciembre de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 12 de noviembre de 2010.

C.C. 14.762 / nov. 23 v. nov 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional Nº 57/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación de las instalaciones eléctrica y sanitaria de los sectores de alojamiento de los módulos, del Complejo Penitenciario Federal I (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/Nº (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 23 de noviembre de 2010, hasta el día 23 de diciembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.844.122,49 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento veintidós con cuarenta y nueve centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 1º de febrero de 2010 (Sobre Nº 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del 1º de febrero de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 38.441,22.

Valor del Pliego: \$ 600. (Pesos Seiscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.125.497.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 14.769 / nov. 23 v. dic. 14

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional Nº 143/10

POR 15 DÍAS - Tipo de Obra: Ejecución de archivos para casa central e instalación personal en predio bajo Puente Avellaneda ubicación: Calle Lamadrid 340.

Fecha de venta del Pliego: 15 de noviembre de 2010.

Tipo de Obra: Remodelación y readecuación de talleres existentes en: Archivos, sanitarios y office, construcción nueva en el mismo predio, de comedor, núcleo sanitario y sector guardia. Las tareas incluyen instalaciones sanitarias, pluviales, eléctricas, contra incendio, equipamiento y refacción fachada de calle Lamadrid.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco (\$ 4.942.325,00).

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos setenta (\$ 2.470).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Auditorio), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.951 / nov. 23 v. dic. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL ARQUITECTURA
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN
DE LOS SECTORES SOCIALES
PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR

Licitación Pública Internacional N° 1/10
Fe de Errata

POR 5 DÍAS - Se rectifica que en relación a la Licitación Pública Internacional 1/10, ampliación Centro Obstetrico, Internación Maternidad, Pediatría y Neonatología Hospital Tetamanti, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, en el marco del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires", Préstamo BID 1700 OC/AR, Expediente 2402-722/08, cuya apertura se realizará el día 28 de diciembre de 2010, la página Web para la consulta de la documentación es la siguiente: www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/obras/bid1700.php

La dirección para consultas y adquisición de los documentos de licitación y presentación de las ofertas es: Ministerio de Infraestructura (MI), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA). Dirección: Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, Piso 9°, Oficina N° 935, Inversiones y Contrataciones, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código Postal: 1900.

Horario de atención: Días hábiles de 9:00 a 15:00.

Teléfono-fax: 0221-429-5060

La oficina para la apertura de Ofertas es: Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, 5° Piso.

La Plata, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 14.848 / nov. 24 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL
PLAN DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL LEY 12.511

Licitación Pública N° 66/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-75/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Colectoras en R.P. N° 86 y cuadras urbanas, primera Etapa, en Jurisdicción del Partido de Benito Juárez; pudiendo Consultarse y Adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 16 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$4.891,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 3.260.740,44.

Apertura de las Propuestas: 21 de diciembre de 2.010 a las 10:00 Hs., en la D.V.B.A., Calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 14.852 / nov. 24 v. nov. 30

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 1/10

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Ciencia y Técnica, ampliación segundo piso.

Sitio de ejecución: 60 y 124.

Organismo que realiza la licitación: U.T.N. Facultad Regional La Plata.

Lugar de Consulta: Departamento Contrataciones, U.T.N. Facultad Regional La Plata, de 16:00 a 19:00 hs.

Apertura: La Plata, 15 de diciembre de 2010 a las 16:00 hs.

Importe de Garantía: \$ 7.632,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 14.880 / nov. 24 v. dic. 15

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 12/10

POR 5 DÍAS - Obra: Reacondicionamiento del edificio de Radio Provincia en la localidad y Partido de La Plata

N° de Expediente: 2402-143/10.

N° de Resolución: 836/10.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Se otorgará un anticipo de 10%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.045.224,42.

Plazo: 360 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 20 de diciembre de 2010 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.500, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429 5060 calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.915 / nov. 25 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 13.503/10
Primer Llamado. Segunda Prórroga

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión del sistema de estacionamiento medido y pago en el partido de La Matanza, por un período de diez (10) años, con opción a prórroga por tres (3) años más.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 14 de diciembre de 2010, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 12.500 (son pesos doce mil quinientos)

Expediente N° 13503/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 215.003 / nov. 25 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 1/11
Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Av. Monseñor Bufano (Ruta Prov. N° 4), Av. Don Bosco, Aquiles, Fray C. Rodríguez, Av. Rivadavia, Parera, Av. Gaona, Azopardo, Monteagudo, O' Connors, Av. República, Av. Díaz Vélez, Av. Gral. Paz, Río Matanza, perteneciente a las localidades de San Justo, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, La Tablada, Villa Madero, Villa Insuperable, Villa Celina y Aldo Bonzo, Etapa 5.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 22 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (son pesos un mil quinientos)

Expediente N° 12260/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 215.004 / nov. 25 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 2/11
Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Av. Monseñor Bufano (Ruta Prov. N° 4), Río Matanza, Paraná, Monasterio, Julián Aguirre, A° Morales, Gorostiaga, Pola, California, Billingham, Trejo, Colodrero, Cnel. Conde, J. de Kay, C. de la Barca, Billingham, García Merou, Pierrastegui y Av. Don Bosco, perteneciente a las localidades de Villa Luzuriaga, San Justo, Ciudad Evita, Gregorio de Laferrere, González Catán, Virrey del Pino, 20 de Junio, Rafael Castillo e Isidro Casanova, Etapa 6.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 28 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (son pesos un mil quinientos)

Expediente N° 12261/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 215.005 / nov. 25 v. dic. 1°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**Licitación Pública N° 8/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de oficina de control de acceso a la Universidad sobre frente a la calle Chiclana.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 222.399,65(pesos doscientos veintidós mil trescientos noventa y nueve con 65/100).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 200.00 (pesos doscientos).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 19/01/11 a las 14:00 hs.

Expediente: 827-0840/10.

C.C. 14.940 / nov. 25 v. dic. 16

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas N° 81/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 81/10 tendiente a la búsqueda de un (1) Inmueble en la ciudad de Almirante Brown, Departamento Judicial Lomas de Zamora, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 de Banfield, el día 6 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-765/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 14.936 / nov. 25 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE PILA**Licitación Pública N° 3/09**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

Lote 1: 129.000 Kg. de cal hidratada.

Lote 2: 149.000 Kg. de cemento Portland CP 40.

Lote 3: 35 barras hierro de construcción, 6 mm. de 12 mts. de largo; 24 barras hierro de construcción 8 mm de 12 mts de largo; 110 barras hierro de construcción, 12 mm. de 12 mts. de largo; 110 barras hierro liso, 20 mm. de 12 mts. de largo (no trafilado); 60 Kg. de alambre para atar; 80 planchas de telgopor; 6.000 litros de membrana de curado anti-sol; 35 caños de DN 300 H° S°.

Lote 4: 2.040 m3 de hormigón simple H30.

Expediente administrativo: 4088-2397/10.

Apertura: lunes 6 de diciembre de 2010, 10:30 hs. en la Oficina de Compras Municipal.

Valor del Pliego: \$ 1.315.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle 9 N° 150, Pila.

Presupuesto Oficial: \$ 1.311.899,16.

C.C. 14.935 / nov. 25 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL****Licitación Privada**

POR 2 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 2/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 30 y ESB N° 14.

Localidad: Balcarce.

Partido: Balcarce.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.028 / nov. 26 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL****Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 6/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela Anexo ESB N° 12 y EPB N° 4.

Localidad: Guernica.

Partido: Presidente Perón.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 28/12/2010 - 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.029 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL****Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 14/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 12 y ESB N° 12.

Localidad: Guernica.

Partido: Presidente Perón.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.030 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL****Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 19/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 6 y ESB N° 2.

Localidad: Velloso.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.031 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 27/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 3 y Anexo 1 ES N° 1.

Localidad: Suipacha.

Partido: Suipacha.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.032 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 28/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 21.

Localidad: Salvador María.

Partido: Lobos.

Nivel: Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.033 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 29/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela ESB N° 3.

Localidad: Abbott.

Partido: San Miguel del Monte.

Nivel: Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.034 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 30/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 52.

Localidad: Mar del Plata.

Partido: General Pueyrredón.

Nivel: Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.035 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 31/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 6 y ES N° 4.

Localidad: Porvenir.

Partido: Florentino Ameghino.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.036 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 33/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Crotto.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.037 / nov. 26 v. dic. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Privada N° 12/10

POR 2 DÍAS - Expte. 1-38764/10. Licitación Privada N° 12/10. Objeto: Servicio de Limpieza del Centro Cultural Universitario Tandil.

Pliegos y Consultas: En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel/Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (ciento veinte mil pesos).

Valor del Pliego: Sin costo.

Apertura de Ofertas: 30 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, Tandil.

C.C. 215.056 / nov. 26 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 13/10

POR 5 DÍAS - Orden 1. Obra: Centro Comunitario (PCC 3 C) en la localidad y partido de Olavarría.

N° de Expediente: 2402-111/10.

N° de Resolución: 760/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.180.528,94.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.966 / nov. 26 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 14/10

POR 5 DÍAS - Orden 2. Obra: Centro Comunitario (PCC 3 A) en la localidad y Partido de Coronel Dorrego.

N° de Expediente: 2402- 80/10.

N° de Resolución: 780/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.421.348,85.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.967 / nov. 26 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 15/10

POR 5 DÍAS - Orden 3. Obra: Centro de Salud (PCC 1 B) en la localidad y Partido de Lincoln.

N° de Expediente: 2402- 84/10.

N° de Resolución: 779/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.379.164,38.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.968 / nov. 26 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 16/10

POR 5 DÍAS - Orden 4. Obra: Construcción Centro Comunitario, Villa Gesell, en el Partido de Villa Gesell.

N° de Expediente: 2402- 87/10.

N° de Resolución: 805/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.174.241,16.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura - Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.969 / nov. 26 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra:

Proyecto PAVIMenTAR: Cordón cuneta y concreto asfáltico en las localidades de Ramallo y Villa Ramallo.

Localidad: Ramallo y Villa Ramallo.

Partido: Ramallo, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 4.910.000.

Monto de Garantía: \$ 49.000.

Plazo de Ejecución de la Obra: 365 días.

Apertura de Ofertas: El 21 de diciembre de 2010, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Ramallo, sita en Av. Belgrano y Av. San Martín, Tel. 03407 422900, a las 10 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 19 de noviembre de 2010 de 7:30 a 12:30 hs en la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de Ramallo, sita en Av. Belgrano y Av. San Martín, Tel 03407 422900.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Ramallo, sita en Av. Belgrano y Av. San Martín, Tel. 03407 422900.

Valor del Pliego: \$ 3.615.

C.C. 215.044 / nov. 29 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires PATRONATO DE LIBERADOS DIRECCIÓN TÉCNICO CONTABLE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Contratación Directa N° 17/10

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 17/2010. Expediente N° 21.212-1184/2010 alc 1. Compra de Software.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, calle 72 N° 186, teléfono 0221-578363, int. 119, hasta el día 6 de diciembre de 2010 en el horario de 9:00 a 15:00.

Consulta de Pliegos: En www.gba.gov.ar (contrataciones) y www.plb.gba.gov.ar (contrataciones).

Apertura: El día 6 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Propuestas y Apertura: Departamento Compras y Contrataciones.

C.C. 215.051

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Privada N° 492/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 492/10, para la adquisición de kits de equipamiento informático y mobiliario para la atención de turnos telefónicos con destino a los Hospitales Provinciales dependientes de este Ministerio de Salud.

Apertura de los Sobres: El día 9 de diciembre de 2010, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1°, Of. 107, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 9 de diciembre de 2010, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.049

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 124/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 124/10. Expediente 2960-3.424/10 para la adquisición de hojas de bisturí y otros.

Apertura de Propuestas: El día 2 de diciembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 215.050

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 11/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 2926-1002. Llámese a Licitación Privada N° 11/11 para la adquisición de material de esterilización, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 3 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 8 de noviembre de 2010.

C.C. 215.008

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 12/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 2926-1103. Llámese a Licitación Privada N° 12/11 para la adquisición de material de enfermería, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 3 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 8 de noviembre de 2010.

C.C. 215.009

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 55/10 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1171/10. Llámese a Licitación Privada N° 55/10 Presupuesto. Por la adquisición de cápsulas de etileno, para doce (12) meses del ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 3 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 215.010

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 65/10 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1240/10. Llámese a Licitación Privada N° 65/10 Presupuesto. Por la adquisición de antibióticos, para seis (6) meses del ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 3 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 215.011

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. Y O.
DR. JUAN UBALDO CARREA**

Licitación Privada N° 8/10 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2921-201/10. Llámese a Licitación Privada N° 8/10 Presupuesto, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos pertenecientes al Hospital, para el período comprendido desde enero a diciembre de 2011, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea de la Localidad de Olivos, Juan de Garay 2478.

Apertura de Propuestas: Día 3 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 2 de diciembre de 2010 inclusive, dentro del horario Administrativo (9:00 a 15:00). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: www.gba.gov.ar

Oficina de Compras
Olivos, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.012

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 48/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Nueva Plata, Partido de Pehuajó.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.705.118,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.705.118,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.457.601,11.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9,00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 22 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 22 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.015 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 50/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Pontaut, Partido de General Lamadrid.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.408.270,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.408.270,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.855.660,33.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 28 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 28 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.016 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 51/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Centro Guerrero, Partido de Castelli.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.331.026,22.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.331.026,22.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.669.025,39.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.330,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 21 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 21 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.017 / nov. 29 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 6/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/10, para el servicio de aprovisionamiento de medicamentos, alimentación parenteral, material de curación y material descartable, para el año 2011, destinado al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 15 de diciembre de 2010. Hora 9:00.

Expte. N° 4130-38231/10.

Presupuesto Oficial: \$ 9.968.571,83.

Valor del Pliego: \$ 9.969,00.

Los Pliegos podrán ser Consultados y/o Adquiridos: En su aspecto técnico: En Secretaría de Salud, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentos o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 6 y hasta el 13 de diciembre de 2010 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Licitación Pública N° 7/10

Llámase a Licitación Pública N° 7/10, para el servicio de aprovisionamiento de descartables especiales de quirófano y alimentación enteral, para el año 2011, destinado al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 15 de diciembre de 2010. Hora 11:00.

Expte. N° 4130-38232/10.

Presupuesto Oficial: \$ 1.432.031,40.

Valor del Pliego: \$ 1.433,00.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En Secretaría de Salud, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentos o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 6 y hasta el 13 de diciembre de 2010 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 215.048 / nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública para el día 17 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs. Objeto: Contratación de un servicio de asistencia técnica en materia tribu-

taria y/o financiera que deberá proveer a la Municipalidad de la "Asistencia Técnica para las actividades de gestión de cobro de la deuda en mora de las tasas y demás tributos municipales en concordancia con lo establecido en el Art. 133 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6.769/58) y artículos 162 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia (Dec. Municipal 1.539/2010).

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Compras Municipal, hasta tres (3) días hábiles previos al día de apertura de las propuestas de 8:00 a 13:00 hs.

La Apertura se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, 2 de abril 756.

C.C. 215.045 / nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 12/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diez automóviles 0 Km. y tres camionetas 0 Km., para ser asignados como Patrulleros.

Expte. N° 4079-19.636/10.

Presupuesto Oficial: \$ 772.000.

Valor del Pliego: \$ 772.

Apertura de Ofertas: El día 23 de diciembre de 2010, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Desde el 29 de noviembre de 2010 hasta el día 22 de diciembre de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 215.042 / nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 13/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de (100) cien cuerdas de pavimentos de concreto asfáltico con cordón cuneta de hormigón Programa Obras por Convenio, en las localidades de Morón y Castellar, del Partido de Morón.

Expte. N° 4079-21.050/10. Solicitud de Pedido N° 3.638/10.

Presupuesto Oficial: \$ 17.501.323,80.

Valor del Pliego: \$ 17.501.

Apertura de Ofertas: El día 22 de diciembre de 2010, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Desde el 29 de noviembre de 2010 hasta el día 21 de diciembre de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 215.043 / nov. 29 v. nov. 30

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 30/10

POR 2 DÍAS - Llámase por segunda vez a Licitación Pública N° 30/10 a fin de proceder a la contratación de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del señalamiento luminoso coordinado de la Av. Libertador y Av. Maipú del Partido, por el término de 24 (veinticuatro) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 1.476.000.

Valor del Pliego: \$ 928.

Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas: 15 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Electromecánica hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609, entresuelo, Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de las propuestas.

Expte. N° 4119-5200/10.

C.C. 215.027 / nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Para la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo con soporte técnico y civil necesario para su puesta en funcionamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina de Compras de la Municipalidad, sita en la calle Cramer 270, a partir del 23 de noviembre de 2010 en el horario de 8:00 a 13:00.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Fecha de Apertura: Sobre N° 1: 21 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs.

Sobre N° 2: 21 de diciembre de 2010 a las 11,00.

C.C. 215.025 / nov. 29 v. nov. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.365**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de plataforma de procesamiento basada en Solución Blade Center para Internet Banking

Fecha de Apertura: 7/12/10 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar Consultas: 25/11/10.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 25/11/2010.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.021 / nov. 29 v. dic. 1º

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.364**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una solución para banca individuos y banca empresa basada en estrategia de múltiples canales.

Fecha de Apertura: 7/12/10 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar Consultas: 25/11/10.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 25/11/2010.

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.020 / nov. 29 v. dic. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 67/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-84/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Cruce bajo nivel R.P. Nº 205 y vías del Ferrocarril General Roca, en Barrio "El Jagüel", en Jurisdicción del Partido de Esteban Echeverría; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 28.414,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 18.942.965,61.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 215.013 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 68/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-86/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del acceso al Instituto de Menores (Avenida Massotti), en la localidad de Virrey del Pino, en Jurisdicción del Partido de La Matanza; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 11.196,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 7.464.138,34.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 215.014 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 11/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 11/10, autorizada por Disposición Nº 376/10, Expte. Nº 2100-1724/10 tendiente a contratar la Nivelación del sector de cancha de softbol y pileta olímpica Estadio Ciudad de la Plata, con un presupuesto estimado de

pesos Ciento treinta y un mil setecientos cincuenta (\$ 131.750,00), conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 Nº 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de Pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el 13 de diciembre de 2010.

Visita a instalaciones: 30/11/10 a las 10.00 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 13 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 Nº 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 Nº 899 esq. 50, 1º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I.- Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	56a1b4205b82439a74721c620acc37ec
II. Cond.		
Particulares.doc	CondParticulares.pdf	6de3b37bb0e6ee9ee87bdfc6ebadbc1a
III. Especificaciones		
Técnicas nivelacion		
softbol exp 1724.doc	EspTécnicas.pdf	ba9c34ab353c2a984302e20a325ac743
IV. Planilla de Cotización		
nivelacion softbol		
exp 1724.xls	Planillacotizacion.zip	895a083dae3a79e5969b35f8980cc62e

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 215.047

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE**Licitación Pública Nº 4/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública Nº 4/10 para adjudicar permiso de explotación del servicio de resto-bar, proveeduría y kiosco en el Parque Balneario Municipal de la ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte.

Valor del Pliego: \$ 150,00. Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30 hasta el día 9/12/10 inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000,00, mensual.

Fecha y hora de apertura: 10/12/10, 11:00 hs.

Secretaría Legal y Técnica, 16 de noviembre de 2010.

C.C. 215.058 / 1ra. v. nov. 29

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente Nº 2138-203600 caratulado "DE ASÍS FRANCISCO ISIDORO - LEIVA MIRTA ANTONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2010. Mario A. Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.480 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente Nº 2138-200419 caratulado "MAGDALENA JORGE OMAR - CARRERE DORA INÉS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.481 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente Nº

2138-202556 caratulado "LANCHARES CARLOS ALBERTO JESÚS – FERNÁNDEZ MARÍA ANGÉLICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.482 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-201587 caratulado "GAZZOTTI NORBERTO RAÚL – ROMANI ZULMA ETHEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.483 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203032 caratulado "REITANO MIGUEL ÁNGEL – GALLINGER SUSANA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.484 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203032 caratulado "DEGASTALDI ÁNGEL EDUARDO – MARTÍNEZ MARTHA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.485 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201209 caratulado "LEISE ALBERTO JORGE – PONCE SALDIVIA EDITH ELENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.486 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205654 caratulado "FUNES HORACIO – CAMISAY RAMONA DEL VALLE (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.487 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205666 caratulado "LEDESMA DOMINGO – ANRÍQUEZ MARÍA MERCEDES (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.488 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-205552 caratulado "LOHMANN JULIO OSCAR – GAGLIARDI ALICIA ELBA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.489 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203068 caratulado "ALFARO DOMINGO – QUEVEDO VICTORIA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.490 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2808/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FERREYRA NÉSTOR JOSÉ, D.N.I. 16.426.689, domiciliado en calle Valentín Vergara N° 887 de la localidad de Tornquist, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 13 de noviembre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.725 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-1052/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SALLAGO SERGIO DANIEL, D.N.I. 24.854.129, domiciliado en calle Buchardo N° 1188 de la localidad de Mar de Ajó, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.726 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-1052/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MAGGIO RODOLFO, D.N.I. 27.100.288, domiciliado en calle Azoparto y Estalios de la localidad de Mar de Ajó, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.727 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5620/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARCE MANUEL SIMÓN, D.N.I. 21.646.883, domiciliado en calle Corrientes N° 699 de la localidad de Arrecifes, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 13 de noviembre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.728 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-150/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GALO ALEJANDRO

OMAR, D.N.I. 23.722.632, domiciliado en calle S. Salvador y T. del Fuego de la localidad de Villa del Plata, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de marzo de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.729 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1886/97, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BUSTOS RODOLFO ISMAEL, D.N.I. 20.312.802, domiciliado en calle Santana s/N° de la localidad de Adrogué, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 19 de octubre de 2004. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.730 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-6058/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CAVALLO ALBERTO OMAR, D.N.I. 10.310.204, domiciliado en calle Cuartel II de la localidad de Los Toldos, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2004. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.731 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-205295 caratulado "CAMPOS ADOLFO JAIME - ENCINAS RAMONA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) R.A. Vicepresidente.

C.C. 14.513 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-203894 caratulado "CABRERA HÉCTOR RAÚL - BEKMAN DIANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.514 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-123015 caratulado "GÓMEZ HÉCTOR OSCAR - VERÓN ELCIRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.515 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204789 caratulado "ALARCÓN DIEGO CARLOS - MÉNDEZ ELSA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.516 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204538 caratulado "TELLO ISIDORO HÉCTOR - BRAVO DRAGO MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.517 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204635 caratulado "MALLISTRELI OMAR RAÚL - PERASSOLO ALDA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.518 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-205290 caratulado "DÍAZ OBDULIO RAÚL - LEDESMA MABEL ALICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.519 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204152 caratulado "COLOMBO EDUARDO ALBERTO - BARAZA ELSA GRACIELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.520 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-205282 caratulado "ORTEGA ERNESTO CARLOS - PUYO MARTA LEONOR (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.521 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-201611 caratulado "FARALDO MARTHA ESTHER - ANGERAMI RUBÉN EDGARDO (esposos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.522 / nov. 23 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204805 caratulado "BLANCO NICOLÁS - ACOSTA MARÍA FELISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resol-

verse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.523 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204464 caratulado "BENÍTEZ HORACIO MARÍA – MELGAREJO AMELIA EDITH (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.524 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204464 caratulado "MATTERI MIGUEL ÁNGEL – ZAPATA VALENTINA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.525 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-123495 caratulado "VIOLA TELMO EMILIO – CIARROCA CARMEN BLANCA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.526 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204793 caratulado "NARANJO INOCENCIO LAUREANO –VALDERRAMA PETRONA RUFINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.527 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-203956 caratulado "GARCÍA FERNÁNDEZ SANTIAGO – DEL PORTICO ELENA TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.528 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-205020 caratulado "MOLFESE JORGE – CRUSEÑO ELVIRA LUISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.529 / nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición. Ordenanza N° 19.092/09 Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 29

de noviembre de 2010, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra: "Construcción de cordón cuneta y pavimento con carpeta de concreto asfáltico en calles: Zubiría, e/ Aguirre-Estrada, L. de Gomara, e/ Zubiría - Calassanz, C. Arenal, e/ T. Vera y Aragón-Zubiría, Falkner, e/ O. Gasset - Roffo-Palma, Roffo, e/ Río Negro-Falkner, Bélgica, e/ J. A. Peña - F. Acosta - Conc. Arenal -L. Gomara, Méjico, e/ Av. J.B. Justo y Matheu" "Construcción de carpeta asfáltica en calles con cordón cuneta existente en calles: Lebensohn, e/ Av. Edison - Posadas - Rondeau - P. Dutto, Tierra del Fuego, e/ Río Negro - Santa Cruz, Río Negro, e/ T. Bronzini - Tierra del Fuego, Bermejo, e/ Av. Fto. de La Plaza - Lebensohn, Hernandarias, e/ Savio - R. del Riego - Mateotti, y "Construcción de pavimento diferenciado en zig-zag en las calles: Rojas, e/ Mugaburu - Storni - Alice - Aguirre - Estrada, Sagastizabal, e/ Unamuno - R. Guarani-Carballo.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de Ejecución de Obra

Estimado de seis (6) meses.

Presupuesto Oficial

Cordón Cuneta: \$ 55.968 (Valor para cuadra tipo de 86,60 ml. de largo)

Pavimento Asfáltico: \$ 64.995 (Valor para cuadra tipo de 86,60 ml. de largo)

C. Cuneta y Pav. Asfáltico: \$ 120.963 (Valor para cuadra tipo de 86,60 ml. de largo)

Pav. Diferenciado Zig-Zag: \$ 96.655

(Valor para cuadra tipo de 86,60 ml. de largo)

Método de Prorrrateo

El prorrrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50 % por metro lineal de frente y 50 % por m2 de superficie.

Forma de pago

Cordón Cuneta: Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

a) Contado (15 % de Dto.). La deuda será de \$ 4.226,84 c/ dto. abonará \$ 3.592,81.
b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 176,12 c/u. Pavim. Asfáltico: Para un lote tipo de 10 ml. y 333 m2. de superficie.

a) Contado (15 % de dto.). La deuda será de \$ 4.909,77 c/ dto. abonará \$ 4.173,30.
b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 204,57 c/u. C. Cuneta y Pav. Asfáltico: Para un lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

a) Contado (15 % dto.). La deuda será de \$ 9.136,61 c/ dto. Abonará \$ 7.766,12. b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 380,69 c/u.

Pav. Diferenc. Zig-Zag: Para un lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

a) Contado (15 % dto.). La deuda será de \$ 7.300,36 c/ dto. Abonará \$ 6.205,31. b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 304,18 c/u.

Coefficientes de Cálculo

Por metro lineal de frente y m2 de superficie

C. Cuneta: 173,60 - 7,48 Pav. Asfáltico: 201,60 - 8,69 C. Cuneta y Pav. Asfáltico: 375,20 - 16, 17 Pav. Diferenciado en Zig-Zag 299,80 - 12,92

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00.

José María Conte. Presidente. Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado.

C.C. 215.019 / nov. 26 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA**

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Acción Cooperativa Dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, hace saber a las Cooperativas que a continuación se detallan, que solicitará ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, la aplicación de la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3 del Decreto-Ley N° 20337/73, consistente en el Retiro de Autorización para Funcionar, remitiendo el expediente con posterioridad al término de diez (10) de la última publicación del presente edicto. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. Cooperativa de Provisión para Constructores Zona Centro Limitada. Matrícula Nacional N° 13456.- Registro Provincial N° 2188.- Expediente 21600-8377/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 137/10. Cooperativa de Trabajo de Salud Ambiental Limitada.- Matrícula Nacional N° 21215. Registro Provincial N° 4413.- Expediente 21600-9454/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 135/10. Cooperativa de Comercialización Salado Sur Limitada.- Matrícula Nacional N° 20934. Registro Provincial N° 4356.- Expediente 2770-12896/03. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 164/10. Cooperativa de Trabajo del Sol Limitada.- Matrícula Nacional N° 19096.- Registro Provincial N° 3828.- Expediente 2770-11943/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 157/10. Cooperativa de Vivienda, Obras y Servicios Públicos COVO-SEP Limitada.- Matrícula Nacional N° 22336.- Registro Provincial N° 4711.- Expediente 2770-12983/03. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 171/10. Cooperativa de Vivienda y Consumo Unión y Fe Limitada.- Matrícula Nacional N° 9761. Registro Provincial N° 4571.- Expediente 21600-8959/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de

Buenos Aires N° 132/10. Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "La Ponderosa" Limitada.- Matrícula Nacional N° 14113.- Registro Provincial N° 16.- Expediente 2770-13222/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 153/10. Cooperativa "SERVINCOOP" de Provisión Integral de Obras y Servicios Públicos Limitada.- Matrícula Nacional N° 12361.- Registro Provincial N° 2326.- Expediente 2770-13967/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 152/10. Cooperativa de Trabajo de Servicios Portuarios "Puerto Argentino" Limitada.- Matrícula Nacional N° 18289.- Registro Provincial N° 3670.- Expediente 2770-9751/01. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 156/10. Cooperativa de Trabajo San José Limitada.- Matrícula Nacional N° 14326.- Registro Provincial N° 132.- Expediente 2770-13409/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 163/10. Cooperativa Tambara Pasterlaj Limitada.- Matrícula Nacional N° 19400.- Registro Provincial N° 3928.- Expediente 2770-7716/00.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 155/10. Cooperativa de Trabajo Alfa Transporte (ALFAT) Limitada.- Matrícula Nacional N° 19051.- Registro Provincial N° 3813.- Expediente 2770-12940/03.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 167/10. Cooperativa de Trabajo La Casa del Tejido Limitada.- Matrícula Nacional N° 18268. Registro Provincial N° 3626.- Expediente 2770-11590/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 170/10. Cooperativa de Trabajo Atlántica Textil Limitada.- Matrícula Nacional N° 24395. Registro Provincial N° 5196.- Expediente 21600-88/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 20/10. Cooperativa de Trabajo RE.GA.SA.PIN Limitada.- Matrícula Nacional N° 22447. Registro Provincial N° 4694.- Expediente 21600-8849/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 140/10. Cooperativa de Trabajo Taxi Cortines Limitada.- Matrícula Nacional N° 22159.- Registro Provincial N° 4629.- Expediente 21600-7754/05.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 136/10. Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Antártida Argentina Limitada.- Matrícula Nacional N° 10168.- Registro Provincial N° 2760.- Expediente 21600-8181/06. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 141/10. Fdo.: Dra. Silvia Manira Lebed - Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes - Subsecretaría de Acción Cooperativa - Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.978 / nov. 26 v. dic. 2

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Alberti 2018, P.B., Of. 25, Mar del Plata: Suscripción Preferente Art. 194 LS. Aumento Capital dispuesto por A.G.E. 04/11/2010 y Directorio 9/11/10: Hace saber: ofrécese en suscripción un total de catorce mil acciones "A 5 votos y veintiséis mil acciones B" un voto, v/n \$ 1 c/u, conf. condic. sgtes.: 1) Susc. Preferente inicia día sigte. 3ª publicación, finaliza 30 días corridos sgtes. 2) Susc. Preferente se hará: por carta documento dirigida a Sociedad indicar datos Personales: nombre, apellido, N° doc. CUIT o CUIL, domic. postal y real, situación ante AFIP, ARBA, serán recibidas días hábiles de 09.30/12.00 hs. 3) Acciones ofrec. por aumento capital que supera quintuplo inicial, modif. Art. 4 E.S. con Prima de emisión \$ 2,56 por acc., monto a debitar cuenta acreedora accionista pretende susc. preferente, fijada por A.G.E. misma fecha. Quienes firmaron Cont. Suscrip. en A.G.E. quedan excluidos esta presentación. 4) Los accionistas podrán acrecer remanente no suscripto de acuerdo a sus tenencias, 5 días sgtes., s/ L.S. No compr. Art. 299, Mar del Plata 15 de noviembre 2010. Rubén José Urquiza. Presidente Directorio s/ Inscripción vigente en D.P.P.J. Dr. CPN Ricardo Esteban Chicatun.

L.P. 115.039 / nov. 26 v. nov. 30

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS – Según Exp. 4017-8422/10 y cumplimentando Decreto Ley 9533/80 doña CHARIF, LEILA ALINA DNI 26.643.965 adquiere el Excedente Fiscal según plano 15-70-1997 Cir. I, Secc. A, Manz. 65, Parc. 3a. en la Escribanía Elena M. Lamarca sita en Avda. Libertad 749 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, ante la cual se podrán formular las oposiciones correspondientes. E. M. Lamarca de Mathieu. Notaria. L.P. 115.022 / nov. 26 v. nov. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a concursos.

APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:
Jueves 18 de noviembre de 2010

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:
Martes 21 de diciembre de 2010 a las 16:00 horas
PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional) (*).
Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo).

Sala Examinadora: Dres.: Antonio Edgardo Carabio, Gustavo Alberto Dutto, Fernando Raúl López Villa y Jorge Luis Zunino.
Fecha de examen: Jueves 24 de febrero de 2011.

AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL)

Departamento Judicial Dolores (un cargo condicional) (*).
Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abruza, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero.
Fecha de examen: Martes 1° de marzo de 2011.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial Junín (un cargo condicional) (*).
Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo condicional) (*).
Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Diego Alejandro Molea, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino.
Fecha de examen: Jueves 3 de marzo de 2011.

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA)

Departamento Judicial Dolores (un cargo creado por Ley 13.991) (**).
Departamento Judicial Junín (un cargo creado por Ley 13.991) (**).
Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto, Patricio Sebastián López Mancinelli y Omar Roberto Ozafráin.
Fecha de examen: Jueves 10 de marzo de 2011.

AGENTE FISCAL

Departamento Judicial Dolores (un cargo).
Sala Examinadora: Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Gastón Leonardo Guarracino y Margarita del Carmen Tropiano.
Fecha de examen: Martes 15 de marzo de 2011.

FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL

Departamento Judicial Pergamino (un cargo condicional) (*).
Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Omar Roberto Ozafráin, Raúl Joaquín Pérez y Horacio Alberto Vero.
Fecha de examen: Jueves 17 de marzo de 2011.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Departamento Judicial Morón (un cargo condicional) (*).
Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional) (*).
Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Fernando Raúl López Villa, Diego Alejandro Molea y Margarita del Carmen Tropiano.
Fecha de examen: Martes 29 de marzo de 2011.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

De La Plata (un cargo condicional) (*).
De San Justo (un cargo condicional) (*).
Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budiño, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino.
Fecha de examen: Jueves 31 de marzo de 2011.

(*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

(**) Los cargos creados por la Ley 13.991 (que se incluyen en la presente convocatoria) podrán ser distribuidos en cada Departamento Judicial, en la ciudad cabecera y/o en los Municipios que determine la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, ello en virtud de lo establecido en las mencionada Ley.

IMPORTANTE:

* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

* El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la Ley 11.868 -texto según Ley 13.553-). En caso de darse -a posteriori de la presentación de su solicitud de inscripción a concurso- dicha circunstancia -que deberá comunicar al Consejo- cesará en los que se encuentren en trámite.

* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura.
Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar .
Daniel Hugo Anglada. Prosecretario. Consejo de la Magistratura.
C.C. 14.970 / nov. 26 v. nov. 29

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE OPERACIONES
ÁREA INTERIOR
Disposición Delegada GR N° 1.477/10

La Plata, 13 de abril de 2010.
Expediente N° 2306-0139560-2005

POR 5 DÍAS - Contribuyente: CAROLUS S.R.L. CUIT 30-70760936-9

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO de la AGENCIA de RECAUDACIÓN de BUENOS AIRES, a través de la Resolución Normativa N° 76/09, EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE

ARTÍCULO 1°. Extender el Inicio del Procedimiento Sumarial, seguido a la firma CAROLUS S.R.L, CUIT 30-70760936-9, al Sr. MARTÍN LEOPOLDO GARCÍA, DNI 26.109.448 en su carácter de Gerente de la firma de autos, con domicilio en la calle Brown N° 7774 de la Ciudad de Mar del Pata, Provincia de Buenos Aires, según Acta de Reunión de Socios de la firma CAROLUS S.R.L. de fs. 6/7 de Alcance 0001 obrante a fs. 63 de expediente de marras, en virtud de ser "prima facie" solidaria e ilimitadamente responsables de la firma CAROLUS S.R.L., de acuerdo con lo normado por los Arts. 18 inc. 2, 21 y 55 del Código Fiscal 8T.O.2004) por el pago de multas, intereses y demás accesorios, por haberse constatado el incumplimiento en más de una oportunidad de los deberes de información propia que se detallan en los considerandos de la presente, establecidos en el artículo 42 del Código Fiscal- Ley 10.397 T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias, conducta que configura resistencia pasiva a la fiscalización, conforme el art. 42 punto 9) del Código Fiscal vigente, incurriendo "prima facie" en la "infracción a los deberes formales", prevista y sancionada por el artículo 52 segundo párrafo del Código citado.

ARTÍCULO 2°. Citar y emplazar al "prima facie" responsable solidario para que, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, aleguen su defensa por escrito y propongan o entreguen las pruebas que hagan a su derecho, acompañando en ese mismo acto las pruebas documentales que obren en su poder, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 60 del Código Fiscal TO 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Registrar, por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, remítase a esta dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al responsable solidario MARTÍN LEOPOLDO GARCÍA, DNI 26.109.448 en su carácter de Gerente de la firma de autos, con domicilio en la calle Brown N° 7774 de la Ciudad de Mar del Pata, Provincia de Buenos Aires, y a la firma CAROLUS S.R.L, CUIT 30-70760936-9, todo bajo debida constancia de lo actuado; dejándose establecido que la misma deberá realizarse, si correspondiere, en las condiciones previstas en el artículo 65 de la Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo y artículo 136 inc. b) del Código Fiscal TO 2004 y modificatorias. Se deja constancia que esta Autoridad de Aplicación constituye domicilio en calle 3 esquina 525, Planta Baja, Tolosa, partido de La Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

Gustavo A. Koppel. Gerente de Operaciones. Área Interior.

C.C. 14.972 / nov. 26 v. dic. 2

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los Señores Contribuyentes del Partido y la población en general que se dictaron las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el año 2011, registrado bajo los N° 22.759 y 22.760, respectivamente, promulgado según Decreto N° 4450/2010. Las mencionadas normas podrán ser consultadas en el Palacio Municipal a partir del 1° de diciembre de 2010. Ing. Jorge H. Ferraresi Intendente Municipal. C.P. Susana B. Gutt.

C.C. 215.022 / nov. 29 v. nov. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 620

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12705/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, legajo N° 100740, comunica los cambios de los domicilios comercial y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13/15 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Zuloaga n° 180 – Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real a la calle Sarmiento n° 1562 – Piso 7° - Depto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100740, de la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, los nuevos domicilios comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100740, de la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, los nuevos domicilios comercial, sito en la calle Zuloaga n° 180 – Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y real en la calle Sarmiento n° 1562 – Piso 7° - Depto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.054 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 621

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11123/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo N° 100224, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, del legajo de dicha firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, del legajo N° 100224, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.055 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 622

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13956/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma FUEGOMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-70906141-7, legajo N° 101139, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo de dicha firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción del legajo N° 101139, de la firma FUEGOMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-70906141-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.056 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 623**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13311/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Lobos n° 2346 – Castelar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.374 de dicha firma el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.374 de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9 el nuevo domicilio legal, sito en la calle Lobos n° 2346 – Castelar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.057 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 624**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-973/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VITAFLO BUENOS AIRES S.A., C.U.I.T 30-71003083-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 230000 - Nutrición clínica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de La Plata de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Panamericana Km 56, Estancias del Pilar lote 81 “La Pionera” n° 81 - Pilar, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Cabello n° 3627 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado

Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VITAFLO BUENOS AIRES S.A., C.U.I.T. 30-71003083-5 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 230000 - Nutrición clínica, con domicilio legal en la calle Panamericana Km 56, Estancias del Pilar lote 81 “La Pionera” n° 81 - Pilar, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Cabello n° 3627 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.058 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 625**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1063/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDYCO S.R.L., C.U.I.T. 30-58960013-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 1199 – Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDYCO S.R.L., C.U.I.T. 30-58960013-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 1199 – Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.059 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 626**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1055/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAUDALES DEL UBAJAY S.A., C.U.I.T 30-70939249-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 n° 1892 y 1/2 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 7 n° 1156 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAUDALES DEL UBAJAY S.A., C.U.I.T. 30-70939249-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 16 n° 1892 y 1/2 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle 7 n° 1156 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.060 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 627**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1009/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por M & R SERVICIOS DIGITALES S.A., C.U.I.T. 30-70893003-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Baradero, Ensenada, La Plata y Berisso, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 n° 2638 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a M & R SERVICIOS DIGITALES S.A., C.U.I.T. 30-70893003-9, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 n° 2638 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Baradero, Ensenada, La Plata y Berisso.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.061 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 628**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1068/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEGA TECH S.A., C.U.I.T. 30-68902306-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 12 n° 1817 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azopardo n° 1486 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEGA TECH S.A., C.U.I.T. 30-68902306-8, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 12 n° 1817 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azopardo n° 1486 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.062 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 629**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-64/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ENTRECUMILLAS S.R.L., C.U.I.T 30-68485605-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 6 n° 506, locales B12 a B20 - La Plata, Buenos Aires;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 6 n° 506, locales B12 a B20 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ENTRECUMILLAS S.R.L., C.U.I.T. 30-68485605-3 en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 6 n° 506, locales B12 a B20 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.063 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 630**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1081/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COS MANTENIMIENTO S.A., C.U.I.T 30-70863235-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Avellaneda, La Matanza y La Plata de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Florida n° 537 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COS MANTENIMIENTO S.A., C.U.I.T. 30-70863235-6 en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Florida n° 537 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de Avellaneda, La Matanza y La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.064 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 631**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1070/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IBARRA GUILLERMO MARIANO, C.U.I.T 20-24856525-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000 - Arte, coleccionables y premios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Emilio Berisso n° 1166 - Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IBARRA GUILLERMO MARIANO, C.U.I.T. 20-24856525-0 en el rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000 - Arte, coleccionables y premios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Emilio Berisso n° 1166 - Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.065 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 632**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1083/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71009586-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 945 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71009586-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 945 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.066 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 633**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1071/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SNAPPLER S.R.L., C.U.I.T. 30-71082973-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 18 n° 330 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SNAPPLER S.R.L., C.U.I.T. 30-71082973-6, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 18 n° 330 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.067 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 634**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1069/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PONCE JOSÉ RAMÓN, C.U.I.T. 20-08364848-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle José Ingenieros n° 589 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PONCE JOSÉ RAMÓN, C.U.I.T. 20-08364848-2 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle José Ingenieros n° 589 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.068 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 635**

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1075/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO MAX S.R.L., C.U.I.T. 33-71094859-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Monteagudo n° 23 - Pergamino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO MAX S.R.L., C.U.I.T. 33-71094859-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Monteagudo n° 23 - Pergamino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.069 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 854

La Plata, 1º de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11446/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IMPLANTES CLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70889271-4, legajo N° 100407, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Plaza Paso N° 92, Piso 3, Departamento B- La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100407, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100407 de la firma IMPLANTES CLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70889271-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Plaza Paso N° 92, Piso 3, Departamento B- La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.100 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 855

La Plata, 1º de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400 -11524/08
Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma PALOMBO MARCELO RODOLFO, C.U.I.T. 20-14269673-9, legajo N° 100.273, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 120000- Pescados y mariscos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 120000- Pescados y mariscos del legajo N° 100.273, de la firma PALOMBO MARCELO RODOLFO, C.U.I.T. 20-14269673-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.101 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 856

La Plata, 1º de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14295/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo n° 101338, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo N° 101338, al rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo N° 101338, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.102 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 857

La Plata, 1º de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11123/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224 al rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, en el Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.103 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 858

La Plata, 1º de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1559/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANDREANI LOGÍSTICA S.A., C.U.I.T. 30-69801114-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 14 N° 629 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av. Pienovi N° 104 - Piñeyro, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANDREANI LOGÍSTICA S.A., C.U.I.T. 30-69801114-5 en el rubro 78 -

Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 14 N° 629 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av. Pienovi N° 104 - Piñeyro, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.104 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 859

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1411/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRITE S A, C.U.I.T 30-70987744-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Av. Gral. Alvear N° 2751 - Benavídez, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real en la calle Pacheco ce Melo N° 2927 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRITE S A, C.U.I.T. 30-70987744-1 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial en la calle Av. Gral. Alvear N° 2751 - Benavídez, Provincia de Buenos Aires y domicilio real en la calle Pacheco ce Melo N° 2927 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.105 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 860

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1527/10-0

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VENTO HUGO GABRIEL, C.U.I.T 20-24722524-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mitre N° 271 - Florencio Varela, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Solís N° 719 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Moreno N° 1782 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VENTO HUGO GABRIEL, C.U.I.T. 20-24722524-3 en el rubro 42 - Equipo,

Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Mitre N° 271 - Florencio Varela, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Solís N° 719 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Moreno N° 1782 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.106 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 861

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1546/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIGLO XXI LIMPIO S.A., C.U.I.T 30-71100844-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 64 N° 2067 - Los Hornos, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Paraná N° 224 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIGLO XXI LIMPIO S.A., C.U.I.T. 30-71100844-2 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal en la calle 64 N° 2067 - Los Hornos, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Paraná N° 224 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.107 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 862

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1315/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T 30-71030306-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento y 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ingeniero Marconi N° 2702 - Olivos, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Beiro N° 4125 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Billingham N° 2143 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71030306-8 en el rubro 56 - Muebles

y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento y 110000 - Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle Ingeniero Marconi N° 2702 - Olivos, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Beiro N° 4125 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Billinghamurst N° 2143 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.108 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 863

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1524/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MUDADORA CENTENARIO S.R.L., C.U.I.T 30-70791782-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 520 N° 2605 - José Hernández, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MUDADORA CENTENARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70791782-9 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle 520 N° 2605 - José Hernández, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.109 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 864

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1550/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NOLA FLORINDO TEODORO, C.U.I.T 23-10631112-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Villarino N° 117 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NOLA FLORINDO TEODORO, C.U.I.T. 23-10631112-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, man-

tenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Villarino N° 117 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.110 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 865

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1581/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VACCAIANI SANTIAGO JUAN, C.U.I.T 20-17409842-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Zarate y Campana de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle General Pinto N° 1625 - Zárate, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VACCAIANI SANTIAGO JUAN, C.U.I.T. 20-17409842-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle General Pinto N° 1625 - Zárate, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Zarate y Campana de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.111 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 866

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1544/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNO AGRO VIAL S.A., C.U.I.T 30-66181642-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 - Elementos y gases;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta de la Tradición N° 4699 - 9 De Abril, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNO AGRO VIAL S.A., C.U.I.T. 30-66181642-9 en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 - Elementos

y gases, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta de la Tradición N° 4699 - 9 De Abril, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 14.112 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 867

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1484/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA., C.U.I.T 30-71079240-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 46 N° 315 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle 24 N° 2682 - Mb Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA., C.U.I.T. 30-71079240-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 46 N° 315 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle 24 N° 2682 - Mb Gonnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 14.113 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 868

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1589/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORBALÁN MARIO HORACIO, C.U.I.T. 20-16504424-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 48 N° 1472 1/2 s/n - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORBALÁN MARIO HORACIO, C.U.I.T. 20-16504424-0 en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, man-

tenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 48 N° 1472 1/2 s/n - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 14.114 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 842

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1586/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORIPA S.A., C.U.I.T 30-57500980-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 130000 - Productos de construcción estructurales y 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Tucan N° 1545 - Rincón de Milberg - Tigre, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Tucan N° 1501 - Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Virrey del Pino N° 2458 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORIPA S.A., C.U.I.T. 30-57500980-4 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 130000 - Productos de construcción estructurales y 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Tucan N° 1545 - Rincón de Milberg - Tigre, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Tucan N° 1501 - Tigre, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Virrey del Pino N° 2458 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 14.115 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 894

La Plata, 29 de octubre de 2010.
Expediente N° 5400-1818/10

POR 5 DÍAS - VISTO la próxima puesta en funcionamiento del sistema de Ficha Digital del Registro de Personal:

CONSIDERANDO:

Que el mismo se estima estará operativo a partir del primer día hábil del mes de enero de 2011.

Que representará un significativo avance en la despapelización del área, tornando más ágil la asignación de los números de legajos a todos los agentes de los tres poderes del Estado;

Que previo a su implementación resulta necesario tomar recaudos que permitan el inicio de esta nueva etapa sin legajos en soporte papel con la asignación de número pendiente, debiendo a tal fin establecerse una fecha tope para la recepción de los mismos.

Que a ese efecto la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo estima conveniente propiciar el 12 de noviembre del corriente año como último día en que se recibirán legajos para su numeración.

Que esta Contaduría General, en los términos de los artículos 90 inciso a) y 103 de la Ley 13767 y su reglamentación; comparte la propuesta formulada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar como fecha tope para la recepción de legajos en soporte papel, con destino a la asignación de número, el día 12 de noviembre del corriente año

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 14.914 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a las personas que a continuación se detallan, para que tomen conocimiento de las altas del presente listado correspondiente a el Complejo Habitacional IMDUR 468 viviendas – Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Ident. Viv	ALTAS	DNI	Altas	DNI	IDENT VIV
TO 2 MZ 1 PB C	PEREIRA,FERNANDA MARINA ALFONZO , FLAVIO HUGO	22.522.299 20.611.490	PEREYRA, CARINA MARCELA	23.681.423	TO 2 MZ 1 5° C
TO.2 MZ 1 PB F	GALVAN, SERGIO RAUL	30.909.175	ROCHA, BEATRIZ CLAUDIA	17.741.320	TO 2 MZ 1 6° E
TO. 2 MZ 1 1° F	CRISTALDI, NORMA INES	18.636.488	LEGUIZAMON, SILVIA BIVIANA	25.517.136	TO 3 MZ 1 PB A
TO 2 MZ 1 1° H	BAZAN , NATALIN SAMANTA SÁNCHEZ, OSCAR EDUARDO	32.661.625 26.315.863	JUÁREZ , NELIDA FERNANDA	22.506.207	TO 3 MZ 1 PB C
TO 2 MZ 1 1° I	GALLARDO, SABRINA ELIANA	33.067.326	ROGER, MARIA CRISTINA	3.965.104	TO 3 MZ 1 PB E
TO 2 MZ 1 1° J	CORREA, ELIANA ELIZABETH	29.359.565	PALOMEQUE, GASTON NICOLAS DUMPIERRES, YANINA ALEJANDRA	29.495.589 30.147.954	TO 3 MZ 1 PB H
TO 2 MZ 1 2° A	ANDERSEN, CLAUDIA MARIA PATRICIA LOPEZ, JOAQUIN ALEJANDRO	30.681.901 30.603.540	MENÉNDEZ, ELECTRA CARLOTA	4.885.513	TO 3 MZ 1 PB I
TO 2 MZ 1 2° B	COLMAN , SILVIA PILAR	12.130.725	PAL, PAMELA MARIA JOSE	33.181.197	TO 3 MZ 1 PB J
TO 3 MZ 1 1° H	IGNACIO, CRISTIAN ALCIDES	29.495.584	BRUNO, IVANA BEATRIZ	17.588.800	TO 3 MZ 1 1° L
TO 3 MZ 1 2° C	AVILA NÚÑEZ, VALRIA LUJAN CAMINO, FRANCO GABRIEL	30.335.723 29.593.338	FERRO, JUAN LUIS PUCCINERI MARIA ISABEL	4.994.484 16.023.571	TO 3 MZ 1 2° G
MZ 1 TO 3 2° I	DAGUERRE, CARLOS ALBERTO	25.395.983	VELOZO, ELSA MABEL	13.089.586	TO 3 MZ 1 2° J
MZ 1 TO 3 2° K	BORINI, DANIEL ROBERTO	17.982.191	INTASCHI, ANDREA FABIANA	21.931.765	TO 3 MZ 1 2° L
MZ 1 TO 3 3° B	RUSO, JOSE LUIS ZARAGOZA, ALEJANDRA MARIELA	11.714.953 23.449.392	SALVI, MARIA ALEJANDRA LUCERO, JOSE LUIS	29.067.633 28.991.633	TO 3 MZ 1 3° D
MZ 1 TO 3 3° E	DIMURO, ELIDA NOEMI	14.319.562	STACI, LILIANA ROSA	5.623.926	MZ 1 TO 3 4° D
MZ 1 TO 3 4° F	CHAPARRO, JOSE JULIO GONZALEZ, SONIA MONICA	11.350.563 18.397.892	ORTIZ, HECTOR RODOLFO OSCAR SOTO , ARMANDO NICOLAS	24.539.102 33.898.016	TO 3 MZ 1 5 A
MZ 1 TO 3 6° C	MONZON BEATRIZ GLADYS	18.583.820	BAZAN, EVELIN MACARENA	38.283.124	TO 3 MZ 1 7° C
MZ 1 TO 3 8° F	SANCHEZ, JULIO CESAR	13.441.217	OJEDA EMILIA FABIANA	13.434.057	TO 1 MZ 2 PB B
MZ 2 TO 1 PB F	QUEVEDO, VERONICA MARCELA	28.227.661	PIEDITORTI, PAOLA NEREA CHEVERRY PAMELA MELISA	36.218.075 32.160.623	MZ 2 TO 1 PB G
TO 1 MZ 2 PB H	MORENO LUCIA JACINTA	2.991.110	ACOSTA, OSCAR SEBASTIAN	31.185.642	TO 1 MZ 2 1° J
MZ 2 TO 1 PB L	VILLARRUEL URETA , SERGIO	94.279.186	MONSERRAT , SOLEDAD DEL CARMEN	34.561.017	MZ 2 TO 1 1° G
TO 1 MZ 2 1° H	FUNEZ, JONATAN DELFOR	32.017.269	CORDOBA, ANA ROMINA	29.593.743	MZ 2 TO 1 1° G
TO 1 MZ 2 1° L	CONTRERA , PATRICIA VERONICA AHMAD, ALEJANDRO JAVIER	26.763.431 21.652.353	DIAZ GUARDIA CARINA ELENA FORTE, CLAUDIO DARIO	28.192.962 27.873.714	TO 1 MZ 2 1° J TO 1 MZ 2 2° C
TO 1 MZ 2 2° E	MONTES, ADRIANA HAYDEE	24.589.697	LAGUNA CARLA ROMINA	33.102.784	TO 1 MZ 2 2 K
TO 1 MZ 2 3° B	ZALAZAR ,HERIBERTO	5.541.105	GOMEZ, MARIA ELVIRA	10.557.306	TO 1 MZ 2 2 K
TO 1 MZ 2 3° F	GONZALEZ, DARIO LUIS	29.945.408	LUCERO, IRMA ESTHER	3.947.434	TO 1 MZ 2 3° C
TO1 MZ 2 4° C	FRANCO, MELISA CACERES, LAURA IVON	32.579.418 22.110.580	RIVERO, STELLA MARIS	21.047.220	TO 1 MZ 2 4° B
TO 1 MZ 1 6° C	BARBOSA, GERARDO ERNESTO	17.593.603	PARODI, ANDREA EDITH	23.681.053	TO 1 MZ 2 4° E
TO 2 MZ 2 PB A	BLANCO, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, DELIA MARIA	4.888.431 1.969.895	CARRIZO, FELICIANA JUANA POUSTIS, EUGENIA CATALINA	12.079.844 S/D	TO 1 MZ 2 6° D TO 2 MZ 2 PB D
TO 2 MZ 2 PB G	COUTO, YAMILIA VANESA MERLO, CESAR MATIAS	30.147.840 28.842.258	FLORIA NESTOR MARIO	8.708.604	TO 2 MZ 2 4° E
TO 2 MZ 2 1 B	VEGA, MIGUEL ALFREDO	8.706.723	MARTINEZ, MARIA ESTER	11.400.337	TO 2 MZ 2 PB H
TO 2 MZ 2 1° F	LAMAS, JORGE MARCELO	28.878.262	VEGEZZI, SANDRA EDITH	17.297.855	TO 2 MZ 2 1° D
TO 2 MZ 2 1° L	LUNA, KARINA LORENA MARTINEZ, RUBEN	22.507.000 24.165.527	MIRANDA, SERGIO ALFREDO	18.331.293	TO 2 MZ 2 1° J
TO 2 MZ 2 2° C	RODRIGUEZ, DIANA ELENA QUINTO, CARLOS ALBERTO	6.504.681 12.782.015	BRITEZ, RUBEN HORACIO DIAZ, MELISA DAIANA	23.902.555 32.126.891	TO 2 MZ 2 2° A TO 2 MZ 2 2° E
TO 2 MZ 2 2° L	CABRERA, ROBERTO ALEJANDRO	18.367.835	PUGLISI, ADRIANA BEATRIZ	13.233.839	TO 2 MZ 2 2° E
TO 2 MZ 2 3° C	GIMENEZ CANO , FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ, MIRIAM MARCELA	27.544.980 30.871.161	HERNANDEZ, OSCAR DE BAAY, LIVIA BERNA PASIÓN	11.179.504 5.081.596	TO 2 MZ 2 3° B TO 2 MZ 2 3° E
TO 2 MZ 2 3° F	SÁNCHEZ, MIRIAM MARCELA LUCA, RUBEN OSCAR	30.871.161 4.705.221	FRAGA, FEDERICO	32.810.750	TO 2 MZ 2 4° F
TO 2 MZ 2 5° A	ZAPATA, ANA MARIA GUTIERREZ, ALDO CELESTINO	24.909.815 8.002.552	ARREGUI, NATALIA MAGALI HEREDIA, CAROLINA VANESA	28.016.179 29.665.008 29.758.177	TO 2 MZ 2 4° F TO 2 MZ 2 5° F
TO 2 MZ 2 6° C	VILLALBA, DURBAL - SARAVIA, DIANA ALEJANDRA	28.396.589 28.293.750	MARINO, EDUARDO ADOLFO	14.784.301	TO 2 MZ 2 6° F
TO 1 Mz 5 PB A	SALOMÓN, NARA ROCIO	34.473.885	LEFIÑIR, CARLOS ENRIQUE	11.991.936	TO 1 MZ 5 PB C
TO 1 MZ 5 PB D	SALOMÓN, ADRIANA EVANGELINA	30.295.601	FIGUEROA, NORMA ESTELA	14.987.621	TO 1 MZ 5 PB E
TO 1 MZ 5 PB F	SANCHEZ, ELVIRA NORMA	13.616.423	CUCCO, LUCAS LEONEL	33.266.894	TO 1 MZ 5 PB G
TO 1 MZ 5 PB I	MALDONADO, MARIELA ROSA	22.496.663	MACHADO, LAURA VALERIA	23.260.819	TO 1 MZ 5 PB J
TO 1 MZ 5 PB K	AGUIRRE, ALBERTO EZEQUIEL	31.825.995	SÁNCHEZ, SILVIA ELIZABETH	27.948.497	TO 1 MZ 5 1° A
TO 1 MZ 5 1° B	ALBARRACIN, GASTON ANTONIO	26.648.670	SÁNCHEZ, SILVIA ELIZABETH	27.948.497	TO 1 MZ 5 1° A
TO 1 MZ 5 1° J	PARODI, NORMA SUSANA TREJO, VICTOR MANUEL	23.750.932 22.313.141	LOFREDO, LUCIA ELIZABET CORREA, MARIA ESTHER -	5.702.157 6.275.047	TO 1 MZ 5 1° E TO 1 MZ 5 1° K
TO 1 MZ 5 2° A	CRISTALDI, MARTA SUSANA	10.797.334	SARACHO, CARMEN SUSANA	22.457.618	TO 1 MZ 5 2° D
TO 1 MZ 5 2° F	CARO, SARA RENE	4.740.983	OLGUIN, SERGIO RAUL	29.665.753	TO 1 MZ 5 2° D
TO 1 MZ 5 3° D	FREIJEIRO, ELSA GRACIELA GIACHERO, JUAN ELVIO	14.067.630 6.612.183	ABADIE, FABIANA RAQUEL	32.160.561	TO 1 MZ 5 3° A
TO 1 MZ 5 4° A	GURIDI, ANDREA ELIZABET	22.626.779	FINOS, FELIX EUGENIO	16.841.792	TO 1 MZ 5 3° A
TO 1 MZ 5 4° C	GONZALEZ, CRISTINA LILIA	5.459.754	FINOS, MARCELO FABIAN	18.527.958	TO 1 MZ 5 3° E
TO 1 MZ 5 6° D	ROJAS, SILVIA CRISTINA	23.003.448	PEREZ, NORMA LIDIA	6.275.762	TO 1 MZ 5 3° E
TO 2 MZ 5 PB F	MURCIA, VERONICA - LEDESMA, JORGE DAMIÁN	32.441.058 31.186.093	VIEYTES, ELBA AURORA	4.763.099	TO 1 MZ 5 4° C
TO 2 MZ 5 PB K	ROJAS, MIGUEL ANGEL	29.101.227	CORDÓN, NORMA NOEMI	6.237.518	TO 1 MZ 5 6° C
TO 2 MZ 5 1° B	COPPOLA, MARIA ANGELICA	11.506.871	LHOMY, JORGE GUSTAVO	18.634.269	TO 2 MZ 5 PB B
TO 2 MZ 5 1° I	GODOY, NORMA ROSA CHAPUR, JORGE CAMILO	5.592.874 7.861.474	GARCIA, SERGIO	16.248.566	TO 2 MZ 5 PB H
			AVALOS, MIGUEL ANGEL	13.552.650	TO 2 MZ 5 1° A
			ALASSIA, ANDREA VANINA	26.268.826	TO 2 MZ 5 1° D
			PIERINI, ALDO JOSE	8.234.209	TO 2 MZ 5 1° L
			RIOS, EVA DEL VALLE	10.551.973	TO 2 MZ 5 1° L

TO 2 MZ 5 2° A	GARCIA, JUAN ANGEL GARCIA, SERGIO	5.859.801 28.293.738	LEDESMA, MILCIADES MACROBIO	7.534.767	TO 2 MZ 5 2° J
TO 2 MZ 5 4° D	GOROSITO, AZUCENA DEL VALLE	30.147.379	ALANIS, IRMA ESTER	6.427.269	TO 2 MZ 5 5° F
TO 2 MZ 5 6° D	RAGUSA, PABLO ESTEBAN	29.257.294	GIUSSI, MACHINANDIARENA, EZEQUIEL OSCAR	31.638.315	TO 2 MZ 6 PB A
TO 2 MZ 6 PB C	GIMENEZ, NATALIA NOEMI	26.699.577	VIROTTA, NOELIA ALEJANDRA VALERIA	30.195.751	TO 2 MZ 6 PB D
TO 2 MZ 6 PB E	LUCERO, ALEJANDRA LUJAN	14.393.091	REYNOSO, PABLO ANDRES RAMON	31.042.070	TO 2 MZ 6 PB H
TO 2 MZ 6 1° E	GODOYS, ALEJANDRA GRACIELA	23.769.127	CORTES, MARIA ROSA	13.089.543	TO 2 MZ 6 1° F
TO 2 MZ 6 1° G	FERRER, MARCELA ALEJANDRA	11.798.687	CORREA, DORA ELSA	17.982.058	TO 2 MZ 6 2° B
TO 2 MZ 6 2° F	DIAZ WALTER , ALEJANDRA	14.785.922	BRAVO, GUILLERMO LEON	22.746.351	TO 2 MZ 6 2° J
TO 2 MZ 6 3° A	TEJERÍNA, ALBERTO PATRICIO	20.950.610	ALEGRE, ALCIDES	20.549.599	TO 2 MZ 6 3° B
TO 2 MZ 6 3° C	VILTE, FRANCISCA GRACIELA	17.135.089	ROJAS, MARIA DEL CARMEN	27.678.746	TO 2 MZ 6 3° D
TO 2 MZ 6 3° F	ABADIE, JORGELINA GLADYS BEATRIZ	21.461.640	AVALOS, NESTOR JESÚS LORENZO	27.741.268	TO 2 MZ 6 4° B
TO 2 MZ 6 4° C	GODOY, LISANDRO ADRIAN	18.346.625	BENITEZ, CARINA MARIANA	29.206.100	TO 2 MZ 6 4° E
TO 2 MZ 6 4° F	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, LORENA CAROL	93.732.106	ECHANIZ, LIDIA	17.503.412	TO 2 MZ 6 5° A
TO 2 MZ 6 5° D	SANHUEZA, ERWIN WALDEMAR	34.648.413	CONTRERAS SEPÚLVEDA ,	92.619.355	TO 2 MZ 6 5° F
TO 2 MZ 6 6° C	GAUNA, JAVIER ENRIQUE	27.379.659	GLORIA DE LAS MERCEDES	32.017.000	TO 2 MZ 6 6° D
TO 2 MZ 6 6° D	LAMOTHE , MARIO SAUL	17.338.352	TROCOSO, ROMINA LORENA	20.562.541	TO 2 MZ 6 6° F
TO 2 MZ 6 6° E	RUIZ, GLADYS ESTER	14.412.463	PODEROSO, NESTOR DANIEL	31.821.012	TO 2 MZ 6 6° G
TO 2 MZ 6 6° F	GONZALEZ MURCIA, LORENA NOEMI	30.295.803	AGUIRRE, VERONICA ELISABET	20.400.107	TO 2 MZ 6 6° H
TO 2 MZ 6 6° G	YESBERTS, PAOLA ANDREA	22.916.122	SADOBE, SANDRA SILVINA	18.346.061	TO 2 MZ 6 6° I
TO 2 MZ 6 6° H	QUEVEDO, LILIANA CRISTINA	26.948.578	JOSE, LILIANA GRACIELA	18.346.061	TO 2 MZ 6 6° J
TO 2 MZ 6 6° I	DEL VALLE, GRACIELA ERCILIA	13.666.094	GAITAN MORALES, MONICA LUJAN	21.931.905	TO 2 MZ 6 6° K
TO 2 MZ 6 6° J	QUEVEDO, LILIANA CRISTINA	26.485.578	BARRIENTOS, ALICIA BEATRIZ	16.012.178	TO 2 MZ 6 6° L
TO 2 MZ 6 6° K	DEL VALLE, GRACIELA ERCILIA	13.666.094	JUÁREZ, MIGUEL ANGEL	8.098.465	TO 2 MZ 6 6° M
TO 2 MZ 6 6° L	GALARZA, SILVIA MERCEDES	14.635.250	JUÁREZ, MARTA HAYDEE	5.130.910	TO 2 MZ 6 6° N
TO 2 MZ 6 6° M	MEDINA, ROCIO MICHELE	35.434.739	CASTRO, MONICA PATRICIA	14.676.812	TO 2 MZ 6 6° O
TO 2 MZ 6 6° N	ACOSTA, PABLO RUBEN	33.662.786	PUTRINO – JOSE LUIS	4.319.448	TO 2 MZ 6 6° P
TO 2 MZ 6 6° O	ANCHOVERRI, MARIA CRISTINA	10.590.113	JUÁREZ, MIGUEL ANGEL	8.098.465	TO 2 MZ 6 6° Q
TO 2 MZ 6 6° P	TORNABENE, ANDREA VERONICA	27.599.100	JUÁREZ, MARTA HAYDEE	5.130.910	TO 2 MZ 6 6° R
TO 2 MZ 6 6° Q	FALCON LEANDRO SANTIAGO	23.478.660	CASTRO, MONICA PATRICIA -	14.676.812	TO 2 MZ 6 6° S
TO 2 MZ 6 6° R	SÁNCHEZ, MARISA ALEJANDRA	21.488.830	PUTRINO, JOSE LUIS	4.319.448	TO 2 MZ 6 6° T
TO 2 MZ 6 6° S	BASALLO, MARIA FLORENCIA	32.971.941	RESPINI, IVANA SAMANTA –	23.415.981	TO 2 MZ 6 6° U
TO 2 MZ 6 6° T	MENDEZ, WALTER DANIEL	28.957.757	MARTÍN, PEDRO ANTONIO	16.779.162	TO 2 MZ 6 6° V
TO 2 MZ 6 6° U	ROLDAN , PATRICIA	14.061.161	MEDINA, HUGO LEONIDES	5.319.362	TO 2 MZ 6 6° W
TO 2 MZ 6 6° V	RONDON, DORA CRISTINA	13.552.565	SEPÚLVEDA, EMA MARISOL	92.619.296	TO 2 MZ 6 6° X
TO 2 MZ 6 6° W	LUNA, JAVIER ALEJANDRO	29.314.496	ROMAN, RAFAEL	92.353.748	TO 2 MZ 6 6° Y
TO 2 MZ 6 6° X	MORAN, ROXANA PATRICIA	17.871.914	NÚÑEZ, JOSEFA DEL CARMEN	13.563.29	TO 2 MZ 6 6° Z
TO 2 MZ 6 6° Y	ARROYO, HORACIO	17.017.823	AVILA, ABRAHAM ISAIAS	8.590.636	TO 2 MZ 6 6° AA
TO 2 MZ 6 6° Z			LARRETEGUY, CARLOS ANDRES	4.545.218	TO 2 MZ 6 6° AB
TO 2 MZ 6 6° AA			CAMPO, JOSEFA	6.551.993	TO 2 MZ 6 6° AC
TO 2 MZ 6 6° AB			DELGADO, JULIA SUSANA	14.067.216	TO 2 MZ 6 6° AD
TO 2 MZ 6 6° AC			CIASCA, GRACIELA	6.504.508	TO 2 MZ 6 6° AE
TO 2 MZ 6 6° AD			SANABRIA, MATIAS ANDRES	31.387.582	TO 2 MZ 6 6° AF
TO 2 MZ 6 6° AE			GOMEZ, GLADYS GRACIELA	20.865.736	TO 2 MZ 6 6° AG
TO 2 MZ 6 6° AF					TO 2 MZ 6 6° AH
TO 2 MZ 6 6° AG					TO 2 MZ 6 6° AI
TO 2 MZ 6 6° AH					TO 2 MZ 6 6° AJ
TO 2 MZ 6 6° AI					TO 2 MZ 6 6° AK
TO 2 MZ 6 6° AJ					TO 2 MZ 6 6° AL
TO 2 MZ 6 6° AK					TO 2 MZ 6 6° AM
TO 2 MZ 6 6° AL					TO 2 MZ 6 6° AN
TO 2 MZ 6 6° AM					TO 2 MZ 6 6° AO
TO 2 MZ 6 6° AN					TO 2 MZ 6 6° AP
TO 2 MZ 6 6° AO					TO 2 MZ 6 6° AQ
TO 2 MZ 6 6° AP					TO 2 MZ 6 6° AR
TO 2 MZ 6 6° AQ					TO 2 MZ 6 6° AS
TO 2 MZ 6 6° AR					TO 2 MZ 6 6° AT
TO 2 MZ 6 6° AS					TO 2 MZ 6 6° AU
TO 2 MZ 6 6° AT					TO 2 MZ 6 6° AV
TO 2 MZ 6 6° AU					TO 2 MZ 6 6° AW
TO 2 MZ 6 6° AV					TO 2 MZ 6 6° AX
TO 2 MZ 6 6° AW					TO 2 MZ 6 6° AY
TO 2 MZ 6 6° AX					TO 2 MZ 6 6° AZ
TO 2 MZ 6 6° AY					TO 2 MZ 6 6° BA
TO 2 MZ 6 6° AZ					TO 2 MZ 6 6° BB
TO 2 MZ 6 6° BA					TO 2 MZ 6 6° BC
TO 2 MZ 6 6° BB					TO 2 MZ 6 6° BD
TO 2 MZ 6 6° BC					TO 2 MZ 6 6° BE
TO 2 MZ 6 6° BD					TO 2 MZ 6 6° BF
TO 2 MZ 6 6° BE					TO 2 MZ 6 6° BG
TO 2 MZ 6 6° BF					TO 2 MZ 6 6° BH
TO 2 MZ 6 6° BG					TO 2 MZ 6 6° BI
TO 2 MZ 6 6° BH					TO 2 MZ 6 6° BJ
TO 2 MZ 6 6° BI					TO 2 MZ 6 6° BK
TO 2 MZ 6 6° BJ					TO 2 MZ 6 6° BL
TO 2 MZ 6 6° BK					TO 2 MZ 6 6° BM
TO 2 MZ 6 6° BL					TO 2 MZ 6 6° BN
TO 2 MZ 6 6° BM					TO 2 MZ 6 6° BO
TO 2 MZ 6 6° BN					TO 2 MZ 6 6° BP
TO 2 MZ 6 6° BO					TO 2 MZ 6 6° BQ
TO 2 MZ 6 6° BP					TO 2 MZ 6 6° BR
TO 2 MZ 6 6° BQ					TO 2 MZ 6 6° BS
TO 2 MZ 6 6° BR					TO 2 MZ 6 6° BT
TO 2 MZ 6 6° BS					TO 2 MZ 6 6° BU
TO 2 MZ 6 6° BT					TO 2 MZ 6 6° BV
TO 2 MZ 6 6° BU					TO 2 MZ 6 6° BW
TO 2 MZ 6 6° BV					TO 2 MZ 6 6° BX
TO 2 MZ 6 6° BW					TO 2 MZ 6 6° BY
TO 2 MZ 6 6° BX					TO 2 MZ 6 6° BZ
TO 2 MZ 6 6° BY					TO 2 MZ 6 6° CA
TO 2 MZ 6 6° BZ					TO 2 MZ 6 6° CB
TO 2 MZ 6 6° CA					TO 2 MZ 6 6° CC
TO 2 MZ 6 6° CB					TO 2 MZ 6 6° CD
TO 2 MZ 6 6° CC					TO 2 MZ 6 6° CE
TO 2 MZ 6 6° CD					TO 2 MZ 6 6° CF
TO 2 MZ 6 6° CE					TO 2 MZ 6 6° CG
TO 2 MZ 6 6° CF					TO 2 MZ 6 6° CH
TO 2 MZ 6 6° CG					TO 2 MZ 6 6° CI
TO 2 MZ 6 6° CH					TO 2 MZ 6 6° CJ
TO 2 MZ 6 6° CI					TO 2 MZ 6 6° CK
TO 2 MZ 6 6° CJ					TO 2 MZ 6 6° CL
TO 2 MZ 6 6° CK					TO 2 MZ 6 6° CM
TO 2 MZ 6 6° CL					TO 2 MZ 6 6° CN
TO 2 MZ 6 6° CM					TO 2 MZ 6 6° CO
TO 2 MZ 6 6° CN					TO 2 MZ 6 6° CP
TO 2 MZ 6 6° CO					TO 2 MZ 6 6° CQ
TO 2 MZ 6 6° CP					TO 2 MZ 6 6° CR
TO 2 MZ 6 6° CQ					TO 2 MZ 6 6° CS
TO 2 MZ 6 6° CR					TO 2 MZ 6 6° CT
TO 2 MZ 6 6° CS					TO 2 MZ 6 6° CU
TO 2 MZ 6 6° CT					TO 2 MZ 6 6° CV
TO 2 MZ 6 6° CU					TO 2 MZ 6 6° CW
TO 2 MZ 6 6° CV					TO 2 MZ 6 6° CX
TO 2 MZ 6 6° CW					TO 2 MZ 6 6° CY
TO 2 MZ 6 6° CX					TO 2 MZ 6 6° CZ
TO 2 MZ 6 6° CY					TO 2 MZ 6 6° DA
TO 2 MZ 6 6° CZ					TO 2 MZ 6 6° DB
TO 2 MZ 6 6° DA					TO 2 MZ 6 6° DC
TO 2 MZ 6 6° DB					TO 2 MZ 6 6° DD
TO 2 MZ 6 6° DC					TO 2 MZ 6 6° DE
TO 2 MZ 6 6° DD					TO 2 MZ 6 6° DF
TO 2 MZ 6 6° DE					TO 2 MZ 6 6° DG
TO 2 MZ 6 6° DF					TO 2 MZ 6 6° DH
TO 2 MZ 6 6° DG					TO 2 MZ 6 6° DI
TO 2 MZ 6 6° DH					TO 2 MZ 6 6° DJ
TO 2 MZ 6 6° DI					TO 2 MZ 6 6° DK
TO 2 MZ 6 6° DJ					TO 2 MZ 6 6° DL
TO 2 MZ 6 6° DK					TO 2 MZ 6 6° DM
TO 2 MZ 6 6° DL					TO 2 MZ 6 6° DN
TO 2 MZ 6 6° DM					TO 2 MZ 6 6° DO
TO 2 MZ 6 6° DN					TO 2 MZ 6 6° DP
TO 2 MZ 6 6° DO					TO 2 MZ 6 6° DQ
TO 2 MZ 6 6° DP					TO 2 MZ 6 6° DR
TO 2 MZ 6 6° DQ					TO 2 MZ 6 6° DS
TO 2 MZ 6 6° DR					TO 2 MZ 6 6° DT
TO 2 MZ 6 6° DS					TO 2 MZ 6 6° DU
TO 2 MZ 6 6° DT					TO 2 MZ 6 6° DV
TO 2 MZ 6 6° DU					TO 2 MZ 6 6° DW
TO 2 MZ 6 6° DV					TO 2 MZ 6 6° DX
TO 2 MZ 6 6° DW					TO 2 MZ 6 6° DY
TO 2 MZ 6 6° DX					TO 2 MZ 6 6° DZ
TO 2 MZ 6 6° DY					TO 2 MZ 6 6° EA
TO 2 MZ 6 6° DZ					TO 2 MZ 6 6° EB
TO 2 MZ 6 6° EA					TO 2 MZ 6 6° EC
TO 2 MZ 6 6° EB					TO 2 MZ 6 6° ED
TO 2 MZ 6 6° EC					TO 2 MZ 6 6° EE
TO 2 MZ 6 6° ED					TO 2 MZ 6 6° EF
TO 2 MZ 6 6° EE					TO 2 MZ 6 6° EG
TO 2 MZ 6 6° EF					TO 2 MZ 6 6° EH
TO 2 MZ 6 6° EG					TO 2 MZ 6 6° EI
TO 2 MZ 6 6° EH					TO 2 MZ 6 6° EJ
TO 2 MZ 6 6° EI					TO 2 MZ 6 6° EK
TO 2 MZ 6 6° EJ					TO 2 MZ 6 6° EL
TO 2 MZ 6 6° EK					TO 2 MZ 6 6° EM
TO 2 MZ 6 6° EL					TO 2 MZ 6 6° EN
TO 2 MZ 6 6° EM					TO 2 MZ 6 6° EO
TO 2 MZ 6 6° EN					TO 2 MZ 6 6° EP
TO 2 MZ 6 6° EO					TO 2 MZ 6 6° EQ
TO 2 MZ 6 6° EP					TO 2 MZ 6 6° ER
TO 2 MZ 6 6° EQ					TO 2 MZ 6 6° ES
TO 2 MZ 6 6° ER					TO 2 MZ 6 6° ET
TO 2 MZ 6 6° ES					TO 2 MZ 6 6° EU
TO 2 MZ 6 6° ET					TO 2 MZ 6 6° EV
TO 2 MZ 6 6° EU					TO 2 MZ 6 6° EW
TO 2 MZ 6 6° EV					TO 2 MZ 6 6° EX
TO 2 MZ 6 6° EW					TO 2 MZ 6 6° EY
TO 2 MZ 6 6° EX					TO 2 MZ 6 6° EZ
TO 2 MZ 6 6° EY					TO 2 MZ 6 6° FA
TO 2 MZ 6 6° EZ					TO 2 MZ 6 6° FB
TO 2 MZ 6 6° FA					TO 2 MZ 6 6° FC
TO 2 MZ 6 6° FB					TO 2 MZ 6 6° FD
TO 2 MZ 6 6° FC					TO 2 MZ 6 6° FE

Arenales 3494 de San Fernando a la Sra. Alicia Elizabeth García Olivera. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 42.799 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – La Plata. “FARMACIA ABREGO DE VIEYTES Y UGOLINI S.C.S.” integrada por MARÍA FERNANDA VIEYTES, DNI N° 23.104.768, EMMA CAROLINA VIEYTES, DNI N° 22.596.438, GUILLERMO FACUNDO VIEYTES, DNI N° 23.979.337 y la farmacéutica DANIELA ROBERTA UGOLINI, DNI N° 18.422.057, vende Fondo de Comercio de farmacia “Abrego” sita en la calle 48 N° 1202 esquina 19 de la Ciudad y Partido de La Plata, a la farmacéutica Marcela Lucía Massolo, DNI N° 14.742.090. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756 La Plata (Esc. Busteros). Tel. (0221) 483-1440. María Cristina Busteros. Abogada.
L.P. 115.005 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. ADRIÁN ORLANDO GIAMBELLUCCA CODON con domicilio en calle Pedro Pico N° 65 transfiere los derechos de explotación Legajo de Taxi N° 258 al Sr. Javier Roberto Olea, domicilio Brasil N° 1547. Reclamos de Ley en Brasil N° 1547.
B.B. 58.567 / nov. 29 v. dic. 3

POR 2 DÍAS – Bahía Blanca. ENRIQUE NORMAN CASAU, DNI N° 5.486.915 con domicilio en Belgrano N° 3664, Ingeniero White, Prov. Bs. As. transfiere los derechos de explotación del legajo de taxi N° 394, en favor de Sandro Antonio Lagos, domiciliado en Tucumán N° 2885, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en calle 11 de Abril N° 9, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Ariel G. Azcarate, CPN.
B.B. 58.625 / nov. 29 v. nov. 30

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Al Comercio en General. El señor JOSÉ LUIS RAIMONDI, DNI 16.729.283, vende a los señores Marcelo Victorio Patrino, DNI 16.854.088 y a Elizabeth Rosa Cosentino de Patrino, DNI 17.625.041, el cincuenta por ciento indiviso del fondo de comercio Hotel Baloo, con ubicación en calle Las Heras 2451/59, Mar del Plata. Libre de pasivo y de personal. Oposiciones de Ley, Escribanía Carballo-Longhi. Corrientes 3035, Mar del Plata, de 9 a 17 horas. Stella Maris Carballo, Notaria.
L.P. 115.080 / nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS – Mar del Plata. El Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-62297826-8 comunica que adquiere a partir del 1/2/11, el fondo de comercio del “Instituto Superior de Formación Profesional General Manuel Belgrano”, propiedad de SALVADOR WANDERLEY, LE N° 4.533.719, con sede en calle Dean Funes n° 1694 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Oposiciones y reclamos de Ley en calle 11 de Septiembre n° 3265 de Mar del Plata dentro del plazo de Ley. Víctor H. Nanni, Abogado.
L.P. 115.128 / nov. 29 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. FABIÁN LEANDRO MAGGIORINI, DNI 18.130.017, domiciliado en la calle Alberti N° 2429 de Mar del Plata, transfiere a Fabián Laufer, DNI 25.598.487, domiciliado en General Rivas N° 2473 de Mar del Plata, el fondo de comercio del Gimnasio sito en Alberti N° 2443 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Santiago del Estero N° 2588, P1 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.
G.P. 93.386 / nov. 29 v. dic. 3

Convocatorias

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Ordinaria y Especial CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Especial para el día 14 de diciembre de 2010, en pri-

mera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11,00 hs. en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Fecha de su convocatoria y elección de dos Accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el 75 ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas, artículos 37 y 40 inc. j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19.550.

5) Destino del resultado del ejercicio.

6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato. b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato. c) Elección de un Síndico Titular por el término de tres ejercicios. d) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Tandil, 29 de octubre de 2010.

Nota: Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el Accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 14 de diciembre de 2010, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea. El Directorio. Ing. Patricio Fernández Rosso. Secretario. Ing. Oscar A. Maggiori. Presidente.
L.P. 29.812 / nov. 23 v. nov. 29

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 2010, en primera convocatoria a las 12:00 hs. y en segunda convocatoria a las 13:00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.- 2) Aumento del Capital Social por capitalización del rubro Fondos Decreto 3207/06, incluido como Aportes no Capitalizados dentro del Patrimonio Neto, para llevar el valor nominal de la acción a \$ 10,00 cada una. Emisión de las nuevas acciones para ser canjeadas por las actuales de valor nominal \$ 5,00 cada una.- 3) Modificación del Artículo 5° del Estatuto.- 4) Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos al 30 de junio de 2010, con ajustes al capital.- 5) Autorización para realizar trámites y aceptar modificaciones.- Tandil, 29 de octubre de 2010.- Nota: Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 14 de diciembre de 2010, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea.- El Directorio. Oscar A. Maggiori. Presidente. Patricio Fernández Rosso. Secretario.
L.P. 29.929 / nov. 23 v. nov. 29

AGROMAR ROQUE PÉREZ S.A.

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Juzg. de Prim. Inst., en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de La Plata, hace saber que ha fijado fecha de Asamblea, en los términos de los arts. 236 y 237 Ley de Sociedades, para el día 30 de noviembre de 2010, a las 11.00 hs. a llevarse a cabo en la sala

del público despacho del Juzgado, sito en calle 13 e/ 47 y 48 Tribunales de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Remoción de Directorio, Balance de la Gestión del presidente durante su mandato.

Designación de nuevo directorio. Y la presentación de los Libros de la Empresa a saber: el Libro de Asamblea, el Libro de Directorio, el Libro de Registro de Acciones, el Libro Diario y de el Inventario y Balances, y Libro Iva Compras e Iva Ventas. Autos: “Forastieri, Marcelo Luján y otro c/ Agromar Roque Pérez S.A. s/Materia a categorizar. La Plata, 9 de noviembre de 2010. María Celina Castro. Secretaria-Abogada.
L.P. 29.860 / nov. 23 v. nov. 29

BRIGNE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2010 a las 15 hs. en Uruguay 265 PB B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/09/10.
3. Consideración de la remuneración del Directorio.
4. Consideración del resultado del ejercicio.
5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Sup.- por el plazo de 1 año.
6. Varios.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el 09 de dic. 2010 en Uruguay 265 PB B de la Ciudad Autónoma de Bs. As. de lu. a vie. en el horario de 10 a 17. Podrá hacerse presentar por carta poder, otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio. Mónica B. Ruiz. Presidente.
C.F. 31.960 / nov. 23 v. nov. 29

AUTOMOTORES SAN JUAN Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 del mes de diciembre de 2010 a las 18:00 hs en el domicilio social ubicado en Avenida San Martín N° 1635 de la ciudad y Partido de Florencio Varela a los efectos de la consideración del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Aprobación de Balance de ejercicios cerrados al 31/05/03.
3) Aprobación de Balance de ejercicios cerrados al 31/05/04.
4) Aprobación de Balance de ejercicios cerrados al 31/05/05.
5) Aprobación de Balance de ejercicios cerrados al 31/05/06.
6) Aprobación de Balance de ejercicios cerrados al 31/05/07.
7) Aprobación de Balance de ejercicios cerrados al 31/05/2008 y 31/05/2009.
8) Aprobación de Balance de ejercicios cerrados al 31/05/2010.
9) Aprobación de Venta Parcelas 5 y 6 de la manzana 76, Sec. B, Circ. I, pertenecientes a la Empresa.
10) Designación de autoridades. Sociedad no comprendida.
L.P. 29.898 / nov. 24 v. nov. 30

DEPIETRI HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Depietri Hnos. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 13 de diciembre de 2010 a las 20 horas, en el local social ubicado en Pinto 836, de la ciudad de Tandil, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del aumento de capital social por capitalización del ajuste al capital y cambio del valor nominal de las acciones. Modificación del estatuto social.
2) Redacción del texto ordenado completo del Estatuto Social incluyendo adecuación de algunos puntos y modificaciones introducidas en este acto. Sociedad no comprendida en el Art. 29 de la Ley 19.550 y modificatorias. El Directorio. María Nelly Ciancaglini de Depietri, Autorizado.

Tn. 91.653 / nov. 24 v. nov. 30

HIELO DEYACOBBI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de diciembre de 2010 a las 18 hs, en la sede de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1 finalizado el 30/04/2010.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.

4) Consideración del resultado de ejercicio. C.P.N. María Cristina Estrada.

G.P. 93.379 / nov. 24 v. nov. 30

CLODINET S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la “Sociedad”) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010. Consideración del resultado del ejercicio, destino del mismo y constitución de reservas en los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.

3) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010.

4) Designación de los integrantes del Directorio.

5) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010.

6) Designación de los integrantes de la Sindicatura.

7) Ratificación de los Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos entre la Sociedad y los accionistas Wheaton International S.A., Sheuen S.R.L. y Martín Aguirre con fecha de 28 de junio de 2010 por la suma total de U\$S 42.019,4 (los “Aportes Irrevocables de junio 2010”). Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 42.019,4 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, con una prima de emisión de \$ 1,434084 por acción, a integrarse con los Aportes Irrevocables de junio 2010.

8) Ratificación de los Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos entre la Sociedad y los accionistas Wheaton International S.A., Sheuen S.R.L., Roberto A. Sambrizi y Ana María Mestre y Martín de Sambrizi con fecha 28 de octubre de 2010 por la suma total de U\$S 1.893.452 (los “Aportes Irrevocables de octubre 2010”). Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 1.893.452 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, con una prima de emisión de \$ 0,64 por acción, a integrarse con los Aportes Irrevocables de octubre de 2010.

9) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones.

10) Consideración de la Modificación del Plan de Negocios.

11) Ratificación del aumento de capital social por la suma de \$766.395 aprobado en el punto noveno de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 27 celebrada el 17 de marzo de 2010.

NOTA: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.

Fdo: Ricardo L Hughes; LE 4.436.332, presidente de Clodinet S. A. designados en Asamblea Accionistas de fecha 17/03/2010.

Dr. Martín Sambrizi. Escribano.

C.F. 31.956 / nov. 26 v. dic. 2

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 2010, a las 20 horas en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2° convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895-Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos requeridos por el inc. 1° del art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.

2) Gestión del Directorio.

3) Distribución de Utilidades, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.

4) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Elección de los Directores titulares y suplentes, y distribución de cargos.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Dr. José Alberto Heinz. Presidente. Dra. Marta Estela Kumakura. Contador Público.

Mn. 160.130 / nov. 26 v. dic. 2

FALAGRO S.A. (en liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Falagro S.A. en liquidación a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día catorce de diciembre de 2010, a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Libertad 242 de la ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta.

2°) Consideración y aprobación del balance final de liquidación al treinta y uno de octubre de 2010 y del proyecto de distribución.

3°) Conservación de los libros y documentación social. Autorización para la realización de los trámites tendientes a la inscripción de la cancelación registral de la Sociedad ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Liquidador: Héctor Luis Gibaut, designado mediante acta de Asamblea del 28 de enero de 2010. Nicolás Casagrande Lorences. Abogado.

L.P. 115.011 / nov. 26 v. dic. 2

CLÍNICA SAN NICOLÁS Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – No compren. art. 299 Ley 19.550. Convócase a los Sres. Accionistas de dicha sociedad a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 15 de diciembre de 2010 a realizarse simultáneamente a las 18:00 hs. en 1ra. convocatoria y en su caso a las 19:00 hs. en 2da. convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Situación financiera de la Sociedad. Aumento de capital en pesos ocho cientos mil. Fijándolo en \$ 1.050.000 mediante la emisión de 800.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 valor nominal por acción. Determinación del tipo de acción a emitir.

2) En su caso, modificación y nueva redacción del artículo correspondiente al Estatuto Social.

Nota: Se deberá acreditar la participación del acto, conforme artículos 238 y 239 Ley 19.550. Dra. Liliana Beatriz Camozzi. Presidente.

S.N. 75.560 / nov. 29 v. dic. 3

FELICIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18.12.2010, 15,00 hs. en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Informe de llamado a asamblea fuera de término.

3) Consideración Balance General al 31-5-2010.

4) Asunto de interés. Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/ art. 238 LS, depositando las acciones en secretaría y se convoca en la 1ª y 2ª convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/ la 1ª cualquiera sea el nro. de accionistas ptes. (art. 18 est.). Soc. no comprendida en art. 299 LS. M. del Plata, 11/2010. El Directorio, Carlos Ugaz. Presidente, Cdr. Miguel Longhi.

G.P. 93.375 / nov. 29 v. dic. 3

CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – La Cámara Junior Internacional de Bahía Blanca convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 14 de diciembre a la hora 19:00 en Alsina 19 piso 1, a los efectos de aprobar la Memoria y Balance y realizar las elecciones de nuevas autoridades. Arian Chiarandon, Vicepresidente 2010. Bahía Blanca, noviembre 2010.

B.B. 58.622

MUTUAL DE ABOGADOS Y ASOCIADOS SAN ISIDRO

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – El 17-11-10, la Comisión Directiva de la Mutual de Abogados y Asociados San Isidro, ha resuelto convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2010 a las 12 hs., en Martín y Omar 339 de San Isidro, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Dictamen Profesional e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al ejercicio n° 22, iniciado el 01/08/09 al 31/07/10.

3) Ratificar convenios firmados.

4) Aprobación de Reglamentos. Dra. Alicia Cristina Racig, Presidente.

L.P. 115.108

COMPAÑÍA MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2010 a las 10.30 hs. en primera convocatoria y 11.30 hs. en segunda convocatoria en la sede de Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Elección de 3 (tres) Directores suplentes por el término de un ejercicio.

3º Elección de 3 (tres) miembros del Consejo de Vigilancia titulares y de 3 (tres) suplentes por el término de un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deben concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Artículo nº 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Alberto R. Cascardo, Abogado.

L.P. 115.129 / nov. 29 v. dic. 3

EMME S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18/12/2010 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010.

3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.

5) Elección de Miembros del Directorio.

Y Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día 18/12/10 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13.00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la situación económico-financiera de la empresa.

3) Consideración de la propuesta de fusión y/o adquisición de empresas del rubro y medidas a adoptar. Ambas Asambleas se realizarán en la Sede de EMME S.A., H. Yrigoyen 8612, Lomas de Zamora. Soc. no comprendida en la Ley 19.550, art. 299.

Nota: Depósito de Acciones y comunicaciones de asistencia, según art. 238 de la Ley 19.550. En la sede social. Horario de atención de 10 a 16. Juan Carlos Ruiz, Presidente.

L.P. 115.130 / nov. 29 v. dic. 3

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: ANDREA FABIANA MUCCI (Reg. 3187) de Corrientes N° 1990 de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.359 / nov. 26 v. nov. 29

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la inscripción como Corredor Público de: ADRIANA LETICIA MUÑOZ de Córdoba 1401, 4º "B" de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar de Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.388

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Corredor Público de: VELIA SOFÍA FERNÁNDEZ (Reg. 2593), de Arenales 2394, de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.389 / nov. 29 v. nov. 30

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Bahía Blanca LEY 10.973

POR 1 DÍA – Efectos impugnaciones Art. 6º, Ley 10.973 y 12 D.R. 3.630/91, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dpto. Judicial Bahía Blanca, comunica que MARÍA EUGENIA BORIES, domiciliada en Colón 703 de Pigué, solicita colegiación de Martillero y Corredor Público Nacional. Bahía Blanca, noviembre de 2010. Fdo. María del Carmen Pellegrini, Pro Secretaria General.

B.B. 58.610

Sociedades

MABEZEVA S.A.

POR 1 DÍA – Modificación de estatuto social "Mabezeva S.A." por escritura N° 206 del 15/10/2010 se modifica al artículo segundo del contrato social Objeto: dedicarse por cta propia, de tec. o asoc. a terc., en el país o en el extranj. a las sig. activ: a) construcc., vta y comercializ. de todo tipo de inmuebles, incluso Edif. bajo el Rég. Prop. Horiz.; b) construcc. de todo tipo de obras, púb. o priv., sea a través de contrataciones dir. o licitac.; asimismo corresponde el objeto social la intermediac. en a compraventa, admin.. y explot. de bs. inmuebles propios o de terc. y de mandatos; c) construcc. de Edif., estruct. metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ing. y archit. de carácter púb. o priv.; d) Operac. Inmóvil., compravta, permuta, alq., arrendam, de proa. inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el rég. de proa. horiz., así como también toda clase de op. Inmóvil. incluyendo el fracc. y post. lote de parcelas, pudiendo tomar la vta o comercializ. de operac. Inmóvil. de terc. Podrá inclusive realizar todas las operac. sobre inmuebles que autoricen las leyes comprend. en las dispos. de la ley de proa. horiz.; e) conceder créd. para la financ. de la compra o vta. de bs. pagaderos en ctas. o a término, prést. person. con gtía. o sin ella; realizar operac. de créd. hipotec., mediante rec. propios, invers. o aportes de cap. a soc. por acc. constituidas o a constituirse, para operac. realizadas, en curso de realización o a realizarse: prést. a intereses y financiac., y créd. en geral., con culq. de las gtías. previstas en la legislac. vig., o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operac. con tit., acciones, obligac., debentures y cualq otro valor mobiliario en geral., sean nacionales o extranj., por cta. propia o de terc. La sociedad queda expresam. facultada a adquirir inmuebles dentro del período del iter constitutivo, en los térm. del art. 38 Ley 19.550, en particular tres lotes de terreno ubic. en Cdad. de V. Ballester, Pdo. Gral. San Martín de la Prov. de Bs. As., con frente a la calle República entre las calles Lavalle y Gral. Paz. Escrib. Adriana Rizzo. Rectificando edicto constitución sociedad se hace saber que por error se consignó la escritura el N° 177 cuando la escritura correcta era la N° 180. Mariana Teresa Maggi, contadora Pública.

S.M. 54.097

RC MOVIG ALL S.A.

POR 1 DÍA -1) Copparoni Raúl Juan, arg., 14/03/56, casado, comerciante, DNI 12100769, Primera Junta 1602, MDP; Copparoni Bruno, arg., 21/01/92, soltero, estudiante, DNI. 36616724, Primera Junta 1602-MDP; 2) 08/10/10; 3) RC Movig All S.A.; 4) Ruta 88 km 12,5 de Batán, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5)

Inmobiliaria: compra, vta. de inmuebles; Financiera: aportes a empresas. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Compra, vta. de mercaderías; representaciones y mandatos; 6) 99; 7) \$ 100000; 8) Pte.: Copparoni Raúl Juan; Suplente Copparoni Bruno; 1 a 8 tit. e igual o menor de sup. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10) 31/08; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 29.722

DOBLE SEIS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Ariel Mindlin, DNI 16595419, 45 años, Ingeniero, Marcelo Adrián Mindlin, DNI 17189438, 44 años, ingeniero, Fernando Darío Mindlin, DNI 22029178, 38 años, arquitecto y Luciano Daniel Mindlin, DNI 24040669, 34 años, contador, argentinos, domiciliados en 11 N° 325 de La Plata, casados; 2) Escritura Pública n° 175 del 25/10/10; 3) Denominación: Doble Seis S.A.; 4) Domicilio: 11 n° 325, La Plata, Bs. As.; 5) Objeto: Constructora: obras de ingeniería y arquitectura, estudios de proyectos y dirección de obras. Inmobiliaria, construcción, venta, locación, administración, fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales. Administración fiduciaria suscribir contratos de fideicomiso. Turismo y recreación Comercial compra, venta, permuta, arrendamiento de hoteles y de cualquier tipo de alojamiento turístico. Financiera e inversora actuar con fondos propios en operaciones de títulos públicos y privados, no realizará las operaciones de la Ley de Entidades Financieras ni las que requieran el concurso de ahorro público; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 12.000; 8) Presidente: Jorge Israel Mindlin, DNI 5152090, 74 años, ingeniero, dom. 11 n° 325 La Plata; Directores Suplentes: Marcelo Mindlin; Fernando Mindlin; Pablo Mindlin y Luciano Mindlin, 1 a 7 titulares y suplentes por 3 ejercicios; fiscalización art. 55; 9) Repr. Legal: Presidente; 10) Cierre ejercicio social: 31/10. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 29.725

FARMACIA AVENIDA CONTURBI S.C.S.

POR 1 DÍA - Se informa que en fecha 07-10-2010, María Valeria Roth cedió el capital comanditado a favor del socio comanditario, fco. Pablo Joaquín Matta, quien aceptó el cargo de administrador. Por decisión unánime de fecha 07-10-2010 se resolvió la disolución de la sociedad por reducción a un solo socio, se designó a Pablo Joaquín Matta como liquidador y se extendió a 120 días el plazo para confección de inventario y balance de liquidación. Juan Agustín Matta, Abogado.

L.P. 29.734

BAYROM TOWERS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 454, F. 2023, Rgto 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone, se aclara: 1) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente, pudiendo designar un vicepresidente que supliera al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para integrar el directorio a: Nilda Nora Ryelandt como Director Titular y a Juan Cruz Novellino como Director Suplente. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 29.735

BAHMOM DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 271 (29/10/010) por 80 años desde registro. Domicilio: Belgrano 936, ciudad pdo. Ba. Bca. Socios: Marcelo Soterias, 55 años, DNI 11341940, arquitecto, domicilio Córdoba 4496; Juan Manuel Sañudo, 53 años, DNI 13227918, maestro mayor de obras, domicilio Mendoza 1061; Eduardo Horacio Gómez Vega, 53 años, DNI 12740089, CPN, domicilio L.

de Iraeta 50; Sandro Osvaldo Boscardin, 41 años, DNI 20417143, CPN, domicilio Alsina 1380, todos args., casados de Ba. Bca. Objeto: Constructora. Comerciar frutos del país y extranjero. Inmobiliaria. Exportar, importar. Financiera, excepto operaciones Ley 21.526. Representaciones, mandatos. Fideicomisos, excepto financieros. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de octubre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 2 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Juan Manuel Sañudo Dir. Supl.: Eduardo Horacio Gómez Vega. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.737

GRUPO INTEGRAL DE SALUD LOS CARDALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instr. priv. del 4/10/10 por 50 años desde registro. Domicilio: Mitre 390, Los Cardales, pdo. Exaltación de la Cruz. Socios: Roxana Regidor, 46 años, DNI 16587591, odontóloga, domicilio Ruta 4 km. 4; Alicia Sara Trezza, 58 años, DNI 10253961, bioquímica, domicilio San Martín 23; Héctor Armando Nanni, 59 años, DNI M8640239, médico, domicilio Mitre 225 los 3 de Los Cardales; Antonio Alberto Cid, 77 años, DNI 4120722, arquitecto, Alsina 1750 José C. Paz; Edgardo Atilio Repezza, 45 años, DNI 17412779, médico, domicilio Moreno 346, Capilla del Señor; Florencia Rossiter, 48 años, DNI 14850407, psicóloga, domicilio San Martín 1659, Apías (Córdoba), los 6 casados; Claudia Alejandra Friedrich, 36 años, soltera, DNI 24002268, instrumentista, domicilio Mendocinas 526 Escobar; Roberto Manuel Mansur 56 años, DNI 11218489, divorciado, médico, domicilio De Dominicis 936 Campana; Alan Hughes 34 años, DNI 25477147, soltero, médico, domicilio López 1026, dpto. 15 Pilar, todos args. Objeto: Explotar clínicas médicas. Servicios de: medicina prepa-ga, del trabajo y a domicilio, trasladar enfermos/órganos para trasplante. Fabricar, comerciar, importar, exportar aparatos, instrumental médico. Investigaciones científicas/docentes. Capital: \$ 30.000. Administración Representación: 1 socio como gerente. Mandato plazo social. Designado: Héctor Armando Nanni. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 30 junio. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 29.738

QUESERÍA LAURELU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Socios: Héctor Eduardo Bruschini, nacido el 10/08/1951, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 8.577.375, domicilio 64 N° 1273, La Plata, CUIT 20-08577375-6, María Aponete, nacida el 21/12/1951, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 10.170.389, domicilio 62 n° 1361, La Plata, C.U.I.T. 23-10170389-4, María Soledad Bruschini, 06/11/1981, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 29.131.986, domicilio 62 N° 1361. La Plata, y María Cecilia Bruschini, nacida el 27/08/1976, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. 25.570.190, domicilio 62 N° 1361, La Plata, C.U.I.T. 27-25570190-3, 2- Denominación: Quesería Laurelu S.R.L. 3- Plazo: 50 años. 4- Domicilio: 64 N° 1269, La Plata, Bs. As. 5- Capital Social: \$ 60.000 en 600 cuotas. 6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de productos alimenticios y los que puedan ser comercializados por fiambrierías, almacén de comestibles, supermercados. b) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de productos agrícolas, ganaderos, alimenticios, frutos del país y derivados con la utilización de materias primas nacionales o importadas. c) Servicios: mediante el transporte de productos utilizados en supermercados, sean o no alimenticios y de utilización en los hogares. d) Agropecuaria: mediante la explotación por sí o por terceros o asociada a terceros de productos agrícola ganaderos. e) Constructora: mediante la construcción por sí o asociada a terceros, de obras civiles sean estas públicas o privadas. f) Inmobiliaria: mediante la comercialización de inmuebles en general. 7- Cierre de ejercicio: 31 de agosto. 8- Gerencia: Los socios en forma indistinta. 9- Fiscalización: Los socios. Hugo Daniel Pantaleo, Contador Público.

L.P. 29.746

MEYAELEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Marcelo Enrique Ferrer, casado, argentino, DNI 22.294.546, 39 años, industrial, domicilio Av. Pte. Sarmiento N° 2306 San Miguel, Bs. As.; CUIT 20-22294546-2 y Ezequiel Javier Ferrer, casado, DNI 27.032.948, 31 años, industrial, domicilio calle Honorio Senet N° 1496, San Martín, Bs. As.; CUIT 23-27032948-9; 2) Meyaelec S.R.L. 3) Fecha instrumento 26/10/2010. 4) Calle Honorio Senet N° 1496, San Martín, Gral. San Martín, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realización de instalaciones eléctricas industriales, civiles, comerciales y deportivas. Construcciones civiles e industriales. Mantenimiento integral industrial, civil y comercial en edificios, plantas industriales, galpones y talleres. Fabricación, instalación, automatización, reparación, mantenimiento, y acondicionamiento de máquinas, tableros, equipos eléctricos y equipos industriales. Ejecución, proyecto y dirección de obras. Instalaciones de redes, comunicaciones, datos y telefonía. Importación, exportación, fabricación y comercialización de productos y sub-productos terminados o materias primas, relacionadas con materiales para la construcción, eléctricos, electrónicos, químicos, plásticos, cueros, cartón, papel, madera, tela, goma y/o sintéticos. 6) Duración 99 años. 7) Capital Social \$ 20.000. 8) La Administración será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. 9) Gerentes Marcelo Enrique Ferrer y Ezequiel Javier Ferrer. 10) Cierre ejercicio 31 de julio de cada año. 11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, inc. 2) por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios siendo reelegible. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Eduardo G. Mica. Contador.

S.M. 54.350

FARMACIA DEL PUEBLO DE CORONEL SUÁREZ Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Cesión de Capital Comanditado. 30/10/2007. Inst. Privado. Delia Mariela Arce Zangla, DNI 21630776, CUIT 27-21630776-9, farmacéutica, divorciada, dom. Lamadrid N° 1898, ciudad y Partido de Coronel Suárez, cede la totalidad del capital comanditado de "Farmacia del Pueblo de Coronel Suárez Sociedad en Comandita Simple", Matrícula 35936 de la DPPJ a Marcos Gabriel Carnevali, nac. 10-07-1969, Farmacéutico, soltero, DNI 20851582, CUIT 23-20851582-9, Dom. Brandsen N° 249 ciudad y Partido de Coronel Suárez. Marcos Gabriel Carnevali. Socio Comanditado

B.B. 58.551

CARDIOBLAS S.A.

POR 1 DÍA - Cardioblas S.A. Constitución: Por escritura pública N° 348, fecha 5/11/2010. Accionistas: Ernesto Javier Angeletti, nacido el 31 de agosto de 1966, casado, argentino, médico, DNI 17.945.185, CUIT 23-17945185-9 y Silvina Rosana Álvarez, nacida el 22 de agosto de 1967, casada, argentina, arquitecta, DNI 18.559.636, CUIT 27-18559636-8, ambos con domicilio en San Benito de Palermo N° 1686, 1° piso, Dpto. 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: Cardioblas S.A. Sede Social: Hipólito Yrigoyen N° 518, 4° B, Quilmes. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o por terceros, y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios médicos en todas sus especialidades, contratando para tal fin, en forma individual con cada profesional, o a través de organizaciones como hospitales, sanatorios, clínicas, institutos especializados, servicios radiológicos y/o de diagnóstico por imágenes, laboratorios de análisis clínicos, servicios de hemoterapia, servicios odontológicos, profesionales de todas las especialidades médicas y/o paramédicas existentes o que existieren en el futuro en los programas de las Facultades de Medicina o especialidades aprobadas, o que lo fueran por la Secretaría de Estado de Salud

Pública de la Nación, o de las provincias, o los organismos que las reemplacen. La Sociedad podrá contratar asistencia individual y/o colectiva, pública o privada, o bien, por cualquier sistema relacionado con el sistema médico actual o que surgiere en el futuro, como así también con reaseguradoras de salud. Podrá disponer de la organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales, para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales, o cualquier otro tipo de unidades móviles. Podrá contratar, alquilar, y/o comprar equipamiento médico, adquirir descuentos en medicamentos, ópticas, ortopedia y afines. Podrá realizar compra de materiales e insumos médicos, ortesis y/o prótesis. Podrá prestar servicios médicos especializados en medicina del trabajo, en consultorios propios o de terceros, con internación temporaria y/o permanente, prestando tratamientos regulares y/o de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública o privada. Podrá prestar servicios médicos domiciliarios de emergencia, asistencia, internación, medicina social, asistencial, preventiva y ambulatoria, pudiendo además prestar estos servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales y/o clínicas, en forma directa o a través de prestaciones, mediante el sistema de medicina prepaga para empresas o particulares, mediante el pago de una cuota mensual. La Sociedad podrá llevar a cabo la explotación comercial y/o administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud. Podrá efectuar la creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro sistema que se estableciere. Podrá ejercer el gerenciamiento y/o administración de todo tipo de centros asistenciales y/o servicios médicos. Podrá disponer del asesoramiento, elaboración, ejecución, y/o dirección técnica en la instrumentación y/o equipamiento de centros asistenciales médicos. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas, asistenciales, científicas, académicas y/o de temas relacionados con el objeto social. Podrá desarrollar y/o explotar todo lo concerniente al campo científico, médico, académico, científico y/o asistencial. Se deberá contratar personal con título habilitante cuando la prestación del servicio así lo exija. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones que autoricen las leyes y el presente estatuto. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: \$ 12.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y una máximo de 5 (cinco), con mandato por 3 (tres) ejercicios. Presidente: Ernesto Javier Angeletti y Director Suplente: Silvina Rosana Álvarez. Representación Legal: corresponde al presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de julio. María Zulema Gouveia. Contadora.

Qs. 90.575

EL PORTAL DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Sociedad constituida por Esc. 106 del día 13/10/2010, y Esc. Complementaria N° 116 del día 28-10-2010. Objeto: Comerciales: Compraventa de materiales para la construcción, distribución de artículos de cerámica blanca y/o roja, esmaltadas, revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción, artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación, grifería y/o sus anexos, mercadería de ferretería industrializados o no, útiles y herramientas de ferretería, máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción y de toda industria que se encuentren relacionadas con ellas, transporte, quedando excluido el transporte de pasajeros, flete, inmobiliarias y comerciales. Se excluyen op. Ley de Entidades Financieras y que requieran concurso público. Arsanto Karina. Escribana.

Jn. 70.536

KORNMANN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Kornmann S.A. Socios: Roberto Abel Carral, arg., nacido 3/6/1969, 41 años, DNI 20.702.709, CUIL 20-20702709-0, cas. en 1ras. nupc.

con Mónica Susana Fernández Berardi, ingeniero agrónomo, dom. en Borges 338 de Junín; y Mónica Susana Fernández Berardi, arg., nacida 5/6/1968, 42 años, DNI 20.204.447, CUIL 27-20204447-1, cas. en 1ras. nupc. con Roberto Abel Carral, profesora de idiomas, dom. en Cuartel XII, de Tiburcio, Pdo. de Junín. Fecha de instrumento: 1º/6/2010. Denominación: Kornmann S.A.. Domicilio: Borges 338 de Junín. Objeto social: 1) Agropecuarias; 2) Constructora; 3) Inmobiliaria; 4) Financiera; 5) Comerciales; 6) Industriales; 7) Servicios y Asesoramiento. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts.1.881 y ccs del CC y Art. 5º del Libro II, Título X, del C. Com. Plazo de duración: 50 años. Capital Social: Pesos 12.000. Órganos: Directorio: Director Titular y Presidente: Roberto Abel Carral; y Director Suplente: Mónica Susana Fernández Berardi. Duración: 2 años. Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Titulares; y un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Suplentes. Órgano de fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos. Representación Legal: La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente o Director Suplente en su caso, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Fecha cierre ejercicio: 31/6 de cada año. Omar Perazzola (h), Notario.

Jn. 70.529

LITOTRICA - RTS JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio: La Administración Social será ejercida en forma conjunta por el Socio Scevola Mario Guillermo y el Socio Pedrazzi Poma Rodolfo, los cuales quedan designados como Gerentes por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescriben los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.913. En este acto los socios resuelven por unanimidad que los socios Pedrazzi Poma, Rodolfo y Scevola, Mario Guillermo en el cargo de Gerente; sean los encargados de realizar los trámites necesarios para la inscripción de la Sociedad y a suscribir la documentación necesaria para la misma. Gustavo F. Quevedo. Contador.

Jn. 70.534

OTACCOM S.A.

POR 1 DÍA - Act. Asam. unán. 8/9/2010: contesta vista Art 3º: l) Compraventa y reciclado de scraps toda clase de metales y/o papel y/o cartón y/o plásticos. Procesos de selección en su Planta o Depósito de materias primas y productos terminados y mantenimiento y limpieza los procesos de selección, mantenimiento y limpieza, en las plantas o depósitos de los clientes. Andrea F Dais. Escribana.

Mn. 160.023

TRUCK LUNCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. 1) José Carlos Paparella, argentino, comerciante, nac. 30/5/54, DNI 11.024.283, CUIT 20-11024283-3, casado; Graciela Adriana Casella, arg., comerciante, nac. 11/03/54, DNI 11.203.339, CUIT 23-11203339-4, casada, ambos dom. en De los Baqueanos N° 1644 de Parque Leloir. 2) Escr. N° 404 del 3/11/2010, Escribano H. R. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) Truck Lunch S.R.L. 4) Emilio Castro N° 149, Departamento 6, de Haedo, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Gastronomía: La explotación comercial de negocios de bares, restaurantes, parrillas, confitería cafetería, servicio de lunch, fiestas, catering, delivery, comidas rápidas franquicias, venta de bebidas alcohólicas o no, aguas gaseosas, y afines. Fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. b) Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras realización de marketing avisos de marketing avisos publicación armado diagramación y producción de revistas y

campañas radiales, televisivas, y en la vía pública, producción de logotipos e isotipos impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, realización de eventos y alquiler de infraestructura para eventos. Para el supuesto de requerirse conocimientos especiales, estos, serán desarrollados por profesionales debidamente habilitados y/o idóneos, con el cargo de director técnico. c) Importación y Exportación: Operaciones de Importación y exportación de todo tipo de bienes. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes de Código Civil y Artículo Quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 90 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9): Gerentes José Carlos Paparella y Graciela Adriana Casella. Durac. Todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. La administración será ejercida por una o más personas, socias o no, en forma indistinta, con el cargo de gerente. 10) 31/12 de cada año. Héctor Raúl Malatini. Escribano.

Mn. 160.034

AGRO VETERINARIA LAS CAÑAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Ordinaria del 31/08/10. Se designa Pte: Mario Miguel Giacobbe, arg., LE 4489262, cas, dom. 25 de Mayo 324, Piso 1, Morón, Prov. Buenos Aires. Dir Sup: Enrique Pedro Batemarco, arg., LE 4369337, cas., abog., dom. 25 de Mayo 324, Piso 1º, Morón, Prov. Buenos Aires. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 160.001

OESTE TOWERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Conforme al Art.10 Ley 19.550, se hace saber: 1) D' Agostino, Alejandro Fabián, de 46 años, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Aristóbulo del Valle 2344, 2º piso, Dpto. 209, localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, DNI 16.891.258 y De Hieronymis, Marcelo Daniel, de 39 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Cosquín 882, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, DNI 22.134.735. 2) 5 de noviembre de 2010. 3) Oeste Towers S.R.L. 4) Aristóbulo del Valle 2344, 2º piso, Dpto. 209, localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 5) a) Construcción y servicios: mediante el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y/o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; servicios de mantenimiento de edificios, albañilería, carpintería, pinturería, herrería, mecánica general, soldaduras, montaje de estructuras metálicas, depósito y talleres de mantenimiento o reparaciones de empresa constructora y/u otra actividad afín relacionado a la actividad principal. b) Administración: de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y la intermediación inmobiliaria. c) Financiera: por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren concurso público. d) Fideicomiso: la participación en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, beneficiario fideicomisario. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) \$ 10.000. 8) La gerencia y la representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, designándose a D' Agostino, Alejandro Fabián por dos períodos con opción a reelección. 10) 31 de diciembre de cada año. Rubén Vega. Contador.

Mn. 160.004

LOGÍSTICA BARADERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10, Ley 19.550: 8) Gerente electo en reunión de socios del 8/10/10 y aceptación de cargo desde la misma fecha; Fabián Alberto Lateada, DNI 16.602.909, CUIT 20-16602909-1, Araoz 867, Baradero, Bs. As. Durará en su cargo por tiempo indeterminado. Mariana L. Pasquali, C.P.

S.N. 75.522

RUMBO AL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - D.P.P.J. Expte. 21.209-179788. 1) Flavia Edith Baglietto, CUIT 27-22588254-7; Angelino Diego Alejandro CUIT 20-20431325-4. 2. Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato de fecha 10/3/10, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por dos mil cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción y de acuerdo al siguiente detalle: Flavia Edith Baglietto: 1.000 cuotas y Diego Alejandro Angelino: 1.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración. Leonardo Gabriel Castro. Abogado.

Mn. 65.995

SOLMÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Mario Lettieri, arg., 25/10/68, DNI 21.715.443, casado, comerc. Perón 1900, lote 135, B° La Delfina, Derqui, Pilar, Bs. As. y Guillermo Abel Gabrielo, arg., 10/04/68, DNI 20.206.859, solt., comerc., Av. pte. Perón 2651, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Bs. As. 2) Esc 1111 18/10/10. 3) Solmédica S.A. 4) Perón 1900, lote 135, B° La Delfina, Derqui, Pilar, Bs. As. 5) 1) Comercializ y distrib de: a) Insumos médicos de diagnóstico por imágenes, de mat. descartable de uso médico. b) Tecnología médica y radiodiagnóstico, comerc, service de mantenimientos preventivo, reparación. c) Cpra., vta., dist., fraccion, imp. y exp. de prod. biomédicos, mat. descartab, catéteres y stents para uso cardiológico y radiológ, mat y equipos para laborat, instr para cirugía, mat e instrum odontológico, equipamiento odontológico. d) Comerc, imp y dist. de películas y films para impresiones radiológicas y tecnología para tal fin. e) Imp., exp., fab. y fracc., comerc. y dist. de medios de contrastes para diagnóstico por imágenes. 2) Imp y exp de tecnología médica. 3) Imp. y exp., comerc. y dist. art. de librería, papelería blanco y art. textiles. 4) Comer y dist de: a) Insumos p/ el estudio y proced de genética humana. b) de tecnología y aparatología para el desarrollo de la investigac y procedim en genética humana. 5) Adm., gestión, gerenciam, explotac, instalac, en ámbito público y/o priv. de: a) serv. médicos y/o asistenc y/o investigac. b) prepagas, obras sociales y agentes de seg. soc. en gral, sist. y planes de salud. c) serv. de asistenc. y visita médica, atención, emerg, auxilio y traslado de personas en ambulancia. Todas las actividades serán prestadas según normas legales que regulen su ejerc. comerc. y/o prof; en caso de exp de serv. y/o estab. médicos asistenciales la direc. y prestac de los serv. estarán a cargo de profesionales médicos con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 5 direct tit e igual o menor número de direct. sup., reelegib, durac. 3 ejerc. Fisc: accionistas, Art. 55 Ley 19550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/08. 10) Direct: pte: Carlos Mario Lettieri y Dto. Spte.: Guillermo Abel Gabrielo, 3 ejerc. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 42.691

GIOVANARDI HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime celebrada el 18/03/2010 se designa al nuevo directorio: Ernesto Vicente Giovanardi, DNI 17.557.617 como presidente, y Pablo Alberto Giovanardi, DNI 16.722.893 como vicepresidente. Queda aceptada la renuncia de los viejos directores Franco Giovanardi DNI 93.198.126 y Gianni Giovanardi DNI 93.128.492. María Dolores García, Contadora Pública.

S.I. 42.706

VERDENARANJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. de 28/9/10, Julio Orlando Blanqué cedió 2100 cuotas; Pablo Blanqué cedió 150 cuotas; Daniel Borensztein cedió 1200 cuotas y Alejandro Jorge Ferrarotti cedió 100 cuotas del capital que tenían en la sociedad a favor de Facundo Fabián Ferreyra, arg.,

6/1/75, casado con Mariela R. Versari, DNI 24.993.580, CUIT 20249935801, comerciante, calle San Luis 2530, Garín, Bs. As. que pasa a tener 1050 cuotas sociales; Carlos María Huergo, arg., 12/8/67, casado con Rosana M. Valente, DNI 18.554.674, CUIT 20185546749, comerciante, Av. Juan D. Perón 1310, lote 80, La Delfina, Pilar, Bs. As. que pasa a tener 800 cuotas sociales; Diego Oscar Fernández Paglia, arg., 6/11/67, casado con Josefina P. Mastrolorenzo, DNI 18.598.268, CUIT 20-18598268-9, comerciante, calle Dr. Luis Beláustegui 381, CABA, que pasa a tener 1150 cuotas sociales; Eduardo Felipe David, arg., 9/9/53, casado con Mónica A. Marangoni, DNI 10.832.344, CUIT 20108323443, comerciante, calle Cosme Argerich 3726, CABA. Las cuotas sociales quedan repartidas: Alejandro Jorge Ferrarotti 1100 cuotas; Luciano Rafael Benincasa 350 cuotas; Facundo Fabián Ferreyra 1050 cuotas; Diego Oscar Fernández Paglia 1150; Carlos María Huergo 800 cuotas y Eduardo Felipe David 550 cuotas. La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo Alejandro Jorge Ferrarotti. Autorizado por inst. priv. ut supra. Walter D. Pantaleón, Abogado.

S.I. 42.725

FRANCESCO EXPRESS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Marcelo Fuerte, nac. 21-01-1971, DNI 22.025.363, soltero, empleado, dom. San Lorenzo 366, Pergamino, Bs. As.; Juan Carlos Padilla, nac. 10-10-1975, DNI 24.221.684, soltero, empleado, dom. J.J. Giménez 891, Pergamino, Bs. As., ambos argentinos. 2) 11-11-2010, escrit. 108, Escrib. Mariela del Rosario Gorospe, Pergamino. 3) "Francesco Express S.A." 4) San Lorenzo 366, Pergamino (Bs. As.). 5) Servicios. Mandatos: mensajería, distribución y entrega de encomiendas; pagos de servicios, intermediaciones, gestiones de negocios, comisiones. Transporte: mercaderías grales., fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, su distribución, depósito, embalaje; transporte de prod. agrop. e indust. mediante la explot. de vehículos propios o de terceros; compraventa, arriendo, subarriendo de camiones, acoplados, chasis, automotores, carrocerías; c) Servicios de logística comercial, almacenamiento. El transporte no es el comprendido en el Art. 299 inc. 5. LSC. Comerciales: compraventa, permuta, represent., distribución, de mercaderías en gral., materias primas, productos elab. o semielab. vinculados al objeto. Agropecuarias: a) explotac., arrendam., compras, permutas de campos; siembra directa, a porcentajes de cereales y oleaginosas; b) explot. agrícolas, ganaderas, y forestales; compraventa de hacienda, cereales, y demás frutos. Inmobiliarias: compra, venta, permutas de inmuebles, fraccionamientos loteos de parcelas destinadas a vivienda. Importación y exportación: de mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios.- Financieras: Financ. operac. comerc., inversión de capitales, formalización de leasing y fideicomisos. La sociedad no realizará las operac. comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y legisl. Complem. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Pablo Marcelo Fuerte. Director Suplente: Juan Carlos Padilla. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 30 junio c/año. Mariela Del Rosario Gorospe, Escribana.

L.P. 29.686

ANTONIO OSCAR RUBIES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 138 del 7/12/2009, ante Notario Guillermo H. Godoy, Registro de Contratos Públicos N° 29 de Pergamino, los Señores Antonio Oscar Rubies, argentino, agricultor, nacido el 22/10/1933, LE N° 4.680.547, CUIT 20-04680547-0, casado en primeras nupcias con Alicia Ester Faccini, domiciliado en calle Arroyo Cepeda N° 213 de la localidad de Mariano Benítez, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; don Daniel Emilio Rubies, argentino, agricultor, soltero, nacido el 21/09/1979, DNI N° 27.666.852, CUIT 20-27666852-9; y don Gustavo Hernán Rubies, argentino, agricultor, soltero, nacido el 17/11/1977, DNI N° 26.184.409, CUIT 20-26184409-6; los dos últimos son hijos de Antonio Oscar Rubies y de Alicia Ester Faccini y se domicilian en calle Arroyo Cepeda N° 213 de la localidad de Mariano Benítez, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; constituyen una Sociedad Anónima se

denomina "Antonio Oscar Rubies S.A.", domicilio legal en calle Arroyo Cepeda N° 213 de la localidad de Mariano Benítez, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Duración: 50 años desde su inscripción. Capital Suscripto: \$ 30.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una con derecho a 5 votos por acción. Objeto Social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Explotación actividades agrícolas en todas sus especies tales como cereales, granos, oleaginosas, forrajeras y yerbateras; 2) Cría, engorde e invernada de ganado, especialmente vacuno; 3) Comerciales: a) Compra, venta, exportación, importación, acopio y distribución de productos y subproductos agrícolas-ganaderos en estado natural faenado o elaborado; b) Establecimiento de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos ya mencionados; 4) Inmobiliarias: mediante compra, venta, alquiler, arrendamiento, intermediación y/o mandataria en negocios inmobiliarios urbanos y rurales; 5) Venta de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y arriendo y subarriendo de automotores, comercialización de agroquímicos y productos veterinarios; 6) mandatos y servicios profesionales y agropecuarios: asesoramiento técnico, administración de campos y establecimientos rurales; dirección técnica de cultivos, servicios profesionales para terceros, evaluación de agroquímicos y cualquier otra actividad relacionada con el quehacer agropecuario. Podrá llevar a cabo todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o este contrato, relacionado directo o indirectamente con su objeto social, incluido negocios de exportación e importación. La dirección estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, y un mínimo de uno y un máximo de tres Directores suplentes. Los Directores Titulares y Suplentes durarán en sus funciones el tiempo que establezca la Asamblea en oportunidad de su elección y con un mandato máximo de tres ejercicios sin perjuicio de su destitución anticipada por Asamblea, reelectos indefinidamente y sus funciones subsistirán hasta que asuman los nuevos miembros designados. Y por Escritura N° 133 del 5/11/2010, aclaratoria, pasada ante el mismo Notario Guillermo H. Godoy, cumplimentaron observaciones efectuadas por la Dirección de Personas Jurídicas modificando el Artículo Décimo Primero: Para obligar válidamente a la Sociedad será necesaria la firma del Presidente del Directorio en caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, obligará válidamente las firmas conjuntas de dos o más Directores. El Directorio podrá designar Gerentes Generales o especiales y/o apoderados sean estos Directores o no, revocables libremente, en quienes pueden delegar las funciones ejecutivas de la administración. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio (Art. 268 Ley 19.550). Director Titular: Presidente: Antonio Oscar Rubies. Directores Suplentes: Daniel Emilio Rubies y Gustavo Hernán Rubies. La sociedad por aplicación del art. 248 Ley 19.550 prescinde de la sindicatura. Los accionistas poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 Ley 19.550. Cierre del ejercicio el 30 de mayo de cada año. Guillermo H. Godoy. Registro N° 29. Pergamino.

L.P. 29.687

LA INDUMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Disolución sin liquidación. En cumplimiento del artículo 98 de la Ley 19.550 y sus modificatorias se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de La Indumentaria S.A. de fecha 1 de octubre de 2010 se aprobó la fusión por absorción de PCDA S.A. como sociedad absorbente y Fashion Pen S.A., Moda Sudamericana S.A. y La Indumentaria S.A. como las sociedades absorbidas, y la disolución sin liquidación de La Indumentaria S.A. de acuerdo con los artículos 82 y 94 inciso 7° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Pablo Rómulo Di Iorio, Contador Público.

L.P. 29.689

MODA SUDAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Disolución sin liquidación. En cumplimiento del artículo 98 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias se comunica que por Asamblea General

Extraordinaria Unánime de Accionistas de Moda Sudamericana S.A. de fecha 1 de octubre de 2010 se aprobó la fusión por absorción de PCDA S.A. como sociedad absorbente y Fashion Pen S.A., Moda Sudamericana S.A. y La Indumentaria S.A. como las sociedades absorbidas, y la disolución sin liquidación de Moda Sudamericana S.A. de acuerdo con los artículos 82 y 94 inciso 7° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Pablo Rómulo Di Iorio, Contador Público.

L.P. 29.690

FASHION PEN S.A.

POR 1 DÍA - Disolución sin liquidación. En cumplimiento del artículo 98 de la Ley 19.550 y sus modificatorias se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de Fashion Pen S.A. de fecha 1 de octubre de 2010 se aprobó la fusión por absorción de PCDA S.A. como sociedad absorbente y Fashion Pen S.A., Moda Sudamericana S.A. y La Indumentaria S.A. como las sociedades absorbidas, y la disolución sin liquidación de Fashion Pen S.A. de acuerdo con los artículos 82 y 94 inciso 7° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Pablo Rómulo Di Dorio, Contador Público.

L.P. 29.691

PCDA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 1 de octubre de 2010 se resolvió reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas en el ramo textil y de indumentaria, accesorios y calzado. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general, de sus productos y de los similares producidos por terceros, incluyendo la compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de artículos de indumentaria, accesorios y calzado, incluyendo pero no limitándose a productos y subproductos de la fauna silvestre y marroquinería, como así también de productos de perfumería. c) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades, y de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Asimismo podrán otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales, respecto de obligaciones propias o de terceros. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración, de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. e) Servicios: 1) Mediante el asesoramiento a empresas y particulares en aspectos corporativos, estratégicos, organizativos, jurídicos, económico financieros, inmobiliarios e informáticos, así como en operaciones específicas de crédito o de capitalización, tales como identificación de nuevas fuentes de financiación, reestructuración de pasivos, definición de adecuada estructura de capital, fusiones, adquisiciones, enajenaciones y privatizaciones, estructuración y colocación de emisiones de acciones, bonos y cualquiera otras obligaciones, preparación de estudios de factibilidad y prospectos para la colocación de acciones y bonos, consecución de nuevas tecnologías e inversiones y, en general, prestación de servicios de consultoría, estudio, análisis e información en todas las actividades de inversión; 2) Actuación en carácter de representante, intermediario, mediador, comisionista, agente, factor, asesor y prestador de servicios, ante toda clase de personas o instituciones de naturaleza civil o comercial, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo, pero no limitándose a, operadores internacionales especializados en el mercado de divisas; 3) Difusión de productos y

capacitación de clientes por cualquier medio de comunicación; y 4) Prestación de servicios administrativos a terceros. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Pablo Rómulo Di Iorio, Contador Público.

L.P. 29.692

EXCELERATE ENERGY SERVICES LLC

POR 1 DÍA - Comunica la apertura de su sucursal en la Argentina. País de origen: EE. UU. Sede en la Argentina Thorne 807, localidad de José Mármol, Provincia de Buenos Aires. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representante legal: Alano Miguel Grundy, con domicilio especial en Thorne 807, localidad de José Mármol, Provincia de Buenos Aires, conforme surge de la resolución y poder especial otorgado el 29.10.2010. Objeto: proveer servicios de regasificación, entrenamiento, asesoramiento e importación de equipos para la industria de la regasificación. Las facultades de Ricardo José Campodónico surgen de la resolución y poder especial de fecha 29-10-2010, otorgado por Edward Scott en su carácter de vicepresidente de Excelerate Energy Services, LLC. Ricardo José Campodónico, Abogado.

L.P. 29.693

AMBARTEX S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Victorio Manuel Ricca, argentino, 9/04/1960, casado en primeras nupcias con Nélida Estela Miriam Avalos, DNI 13.751.502, comerciante, CUIL 20-13751502-5, domiciliado en Victorino de la Plaza 3143, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Sebastián Ariel Desanti, argentino, 6/09/1986, soltero, DNI 32.654.632, comerciante, CUIL 20-32654632-2, domiciliado en la calle Blasco Ibañez 745, Ciudad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura N° 284 del 5/11/2010, Escribana Lorena Vanesa Mosca Doulay, Folio 805 Registro 1940 Adscripta C.A.B.A.; 3) Ambartex S.A.; 4) Victorino de la Plaza, número 3143, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 5) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación, consignación, franquicias, distribución y comercialización (al por mayor y por menor) de todo tipo de insumos, materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades preparatorias o derivadas, para realizar este objeto; 6) 99 años. 7) Capital Social: \$ 25.000. 8) Directorio: Fija Asamblea. De 1 a 3 miembros por tres ejercicios. Directorio: Presidente: Victorio Manuel Ricca. Director suplente: Sebastián Ariel Desanti quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Prescendencia de Sindicatura. 11) 31 de Octubre de cada año. Esc. Lorena Vanesa Mosca Doulay, Folio 805 Esc. 284 del 5/11/2010 Reg. 1940 Adscripta C.A.B.A..

L.P. 29.694

FEDERAL SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denomina Federal Servicios S.A. 2) Gonzalo Hernán Perrone, solt. estu. 12/11/83, DNI 30.251.758, R. de Escalada 42, Dpto. 8 y Rene Carlos Perrone, casa, emple., 19/9/60, DNI 14.193.429, H. Yrigoyen 1986; ambos arg. de Moreno, Prov. de Bs. As. 3) 3/11/10. 4) H. Yrigoyen 1986, Moreno, Bs. As. 5) Comercial. Indus.: La fabric. indus. y producc. de producc. metalúr. Inmobi. Financ. con exclusión de las prev. en la Ley de ent. finan. y toda otra que requi. el concur. público. Construc., servicios. 6) 99 años. 7) Directorio: Titulares y Suplentes de 1 a 5 por 3 ejer. Pte. Gonzalo Hernán Perrone. Suplente: Rene Carlos Perrone. Sin Sindicatura. 8) \$ 12.000 en accio. ordin. nominat. no endosa. de \$ 1 y 5 votos. 9) Pte. o Vice. en su caso. 10) 30/9 de c/año. 9) Esc. Const. N° 465, F° 1335 del 3/11/10. Autori. Dr. Osvaldo H. Bisagno. Abogado.

L.P. 29.706

OFT S.A.

POR 1 DÍA - En edicto N° 28339 del 22/10/10 debe leerse: La soc. se denomina Alta Oftalmología S.A. Esc. Rect. N° 450, F° 1288 del 26/10/10. Guillermo M. Paván. Abogado.

L.P. 29.707

TOTERAMA S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria: Fecha de Instrumento 26/10/10. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 29.720

TALIERCIO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 18/10/10, Pte. Josefina Juan y Candelas; Sup.: Federico García Palacios. Dr. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 29.723

BRAMARDI S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. 8/9/10 Presidente: Erenchun Federico; Suplente: Carlos Alberto Erenchun. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 29.724

EL PORTU GRUOP S.A.

POR 1 DÍA - La Asamblea Gral. Extraordinaria del 28 de junio del 2010 aumenta el capital de \$ 12.000 a \$ 200.000. Se reforma art. 5°. Marcelo Pérez de Villa. C.P.N.

S.I. 42.720

TODO QUEBRACHO S.A.

POR 1 DÍA - Antes Todo Quebracho S.A. ahora Quebracho San Fernando S.A. Por escritura del 9/11/10 se modifica denominación y art. 1° del estatuto. Denominación Quebracho San Fernando S.A. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 42.739

EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PORTEÑA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Exp. 93613/4. Constit. del 19/10/2004, modif. de domicilio de sede social a el campo denominado "La Reconquista" ubicado en circunscripción V de la localidad del Jabalí, Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires. Gustavo Luis Terry. Gerente. Santiago P. Falco. Contador Público Nacional.

Mc. 68.233

J.E.P.A.L. S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 4.10.10: trasladó la sede social a Santiago del Estero N° 254, Ezpeleta, Quilmes, Bs. As. y ref. art. 1° y designó Directorio: Presidente: Delia Angélica Masson. Director Suplente: Lorena Vazzano Masson. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 29.702

ZABALA BAUTISTA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bautista Zabala, divorciado, 12.4.70, dni 21.604.071, 54 N° 2821. María José Riso, soltera, 19.2.75, dni 24.428.084, 70 N° 2048; argentinos, empleados, de Necochea. 2) 8.11.10. 3) Zabala Bautista S.A. 4) 64 N° 3592, Necochea, Bs. As. 5) Transporte, embalaje, depósito de cargas; guías, cartas de porte; explotación agropecuaria. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte.: Bautista Zabala. Ds.: María José Riso. Fiscalización: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 tit. o sup: 3 ej. 9) Pte. 10) 30/10. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 29.703

TRASPORTE TRASLAP S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes conforme con lo prescripto por los art. 55 y art. 284 de la Ley 19.550. Diego Damián Carrió. Abogado.

L.P. 29.755

EUROMILL S.A.

POR 1 DÍA - Acta Dir. 16/8709 decide apert. suc. art. 118 fijan sede y dom. repres. Irigoyen S/N° e/ 240 y 246 loc/part. Lobos Rep. Guillermo Juan María Elizalde dni 11403535. José Luis Galati. Abogado.

L.P. 29.759

ANCELSIN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Di Santo, Alfonsina, soltera, argentina, empresaria, D.N.I. 32.869.712, 21/04/1987, C.U.I.T. 27-32869712-8, Dlio. 481 bis n° 1645 City Bell, La Plata; Pcia. de Buenos Aires; Araujo, Ancelmo; soltero, constructor; DNI 11.288.815, 20/04/1952, C.U.I.T. 20-11288815-3, Dlio. 132 N° 1292 La Plata Pcia. Bs. As. 2) 10/11/2010. 3) Ancelsin Construcciones y Servicios Integrales S.R.L. 4) 132 N° 1292 de La Plata. 5) a) Construcciones Civiles, b) Ingeniería c) construcciones viales d) Instalación y/o mantenimiento de redes de gas natural e) Instalación y Mantenimiento de redes cloacales f) Mantenimiento de edificios y plantas industriales; reparación y refacción g) Instalación y Mantenimiento de centrales telefónicas h) Conservación de espacios verdes; desmalezamiento, riego; fumigaciones i) provisión y comercialización de insumos materiales, maquinarias; herramientas y equipos; j) permisionario de concesión de servicios Públicos k) recolección de residuos; 1) Importación y exportación; m) Planificación, ejecución y dirección técnica de trabajos de geología; hidrología; minería, petróleo, planeamiento y saneamiento ambiental; n) prestación de servicios; o) Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para venta, uso locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. p) Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales. 6) 99 años. 7) \$ 60.000. 8) Administración, representación a cargo de uno o más socios, se designa a Alfonsina Di Santo como Gerente por toda la duración de la Sociedad.-Fiscalización por Socios no gerentes (art. 55 Ley 19.550). 9) Uno o más gerentes. 10) 31 de octubre de cada año. Alejandro López Hermosí. Contador Público.

L.P. 29.748

ASOCIACIÓN CIVIL CHACRAS DE VILLA ESPIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1 del 12/10/2010 se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio Sr. Pablo Bernardo Héctor Prassolo y se eligieron nuevas autoridades del Directorio: Presidente Sr. Jaime Enrique Guillermo Poveda, DNI 17.649.112 y Director Suplente Sr. Pablo Bernardo Héctor Prassolo, DNI 12.045.785, ambos con domicilio especial en Camino Real de Deslinde s/n° a 4,5 Km. de la Ruta 7, Partido de San Andrés de Giles, Pcia. de Bs. As. Marcelo J. Foppoli. Escribano.

L.P. 29.757

EDIFICIO TIZIANO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 648 del 18/10/2010 se constituye una sociedad anónima. Socio: Juan Carlos Alonso, arg.; contador, n. 26/08/1946, L.E: 7.774.717 y CUIT 20-07774717-7, casado en primeras nup. c/Marta Zulema Cléricali, dom. en Acevedo n° 1731, Banfield; Jorge Alejandro Barceló, arg.; empresario, n. 04/03/1966, D.N.I. 17.095.156 y CUIT 20-17095156-1, soltero, dom. en Italia n° 600, Lomas de Zamora; Arnaldo Hermes Cordero, arg.; martillero, n. 31/08/1973, D.N.I. 23.509.785 y CUIL 20-23509785-1, soltero, dom. en Necochea n° 1974, Avellaneda; Hernán Cordero, arg.; martillero, n.

27/08/1967, D.N.I. 18.460.154 y CUIL 20-18460154-1, soltero, dom. en Necochecha N° 1974, Avellaneda; Oscar Díaz Pérez, arg.; escribano, n. 03/05/1946, D.N.I. 7.769.310 y CUIT 20-07769310-7, casado en primeras nup. c/ Leonor Isabel Menutti, dom. en Beruti N° 1048, Banfield; Lucía Susana Doméstico, arg.; comerciante, n. 05/10/1944, D.N.I. 4.979.233 y CUIT 2704979233-1, viuda de sus primeras nup. c/ Carlos Florencio Barceló, dom. en España n° 340, segundo A, Lomas de Zamora; Alejandro Claudio Fisscher, arg.; comerciante, n. 30/01/1961, D.N.I. 14.124.829 y CUIT 20-14124829-5, soltero, dom. en Suipacha n° 750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ángel Papasaragas, arg.; arquitecto, n. 04/03/1945, L.E: 7.760.625 y CUIT 20-07760625-5, casado en primeras nup. c/ Alicia Dolores Sernagoras, dom. en French n° 654, Banfield; Sebastián Ariel Ramallo, arg.; martillero, n. 20/11/1974, D.N.I. 24.222.023 y CUIT 20-24222023-5, casado en primeras nup. c/Marilina Mercedes Díaz Pérez, dom. en Doctor A. Melo N° 2984, Lanús; Rubén Ernesto Rufino, arg.; ingeniero civil, n. 14/04/1941, D.N.I. 7.710.931 y CUIT 20-07710931-6, casado en primeras nup. c/Delia Enriqueta Midani, dom. en Beruti N° 157, quinto piso A, Banfield; Guillermo Luis Stringari, arg.; empresario, n. 11/02/1940, L.E: 4.884.367 y CUIT 20-04884367-1, casado en primeras nup. c/Nélide Noemí Greco, dom. en Mitre N° 273, décimo primer piso B, Lomas de Zamora y Federico Manuel Testa, arg.; empresario, n. 06/10/1972, D.N.I. 22.191.526 y CUIT 20-22191526-7, soltero, dom. en Godoy Cruz n° 760, Banfield, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Edificio Tiziano Sociedad Anónima" Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Mitre número 273, piso 11 Departamento B, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000, dividido en 100.000 acc. ordinarias nominativas no endosables, 1 voto por acción, de \$ 1 v/n c/u; la que son suscriptas de la siguiente manera: Juan C. Alonso; Jorge A. Barceló; Oscar Díaz Pérez; Lucía S. Doméstico; Alejandro C. Fisscher; Sebastián. A. Ramallo; R. Rubén E. Rufino y Guillermo L. Stringari, 10.000 acc c/u y Arnaldo H. Cordero; Hernán Cordero; Ángel Papasaragas y Federico M. Testa, 5.000 acc c/u. Representación: Directorio: Pte. Rubén Ernesto Rufino; Directores Suplentes: Guillermo Luis Stringari. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: Realizar construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter públicas o privadas, y obras de infraestructura. La Compra, Venta, locación, administración o intermediación en éstas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas; organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 30-06 c/año. Esc. Romelio Domingo Fernández Rouyet.

L.P. 29.762

AEROAPLICACIONES AGRÍCOLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Carlos Horacio Moreno, 47 años, divorciado, arg., comer., Av. 33 Calle 21, Guernica, pcia. Bs. Aires., DNI 16485848, CUIT 20-16485848-1. Sergio F. Tiradani, 47 años, casado, arg., comer., Jesús María 665, Punta Alta, prov. Bs. As., DNI 14827701, CUIT 20-14827701-0 2. Inst. priv. del 20/10/2010. 3. Aeroaplicaciones Agrícolas SRL 4. Jesús María N° 665, Punta Alta, prov. Bs. As. 5. Comerc.: fum. aérea y terrestre - Inmob.: Compravta, div. y ad. de inm.-Transp. Bienes mueb. y sem. con ex. pasaj. Mandataria rep., mand. agen. com. gest. de neg. y ad. Financiera: aporte inv. de cap. a pers. o emp. o soc. exc. op. Ley ent. Finan. y las que req. ahorro púb. Agríc. ganadera Cult. y exp. de estab. rurales. 6. 99 años. 7. \$ 60.000. 8. Administ. y

represent. a cargo del gerente Sergio Francisco Tiradani, por el término duración soc. Fisc. por los socios. 9. 31 de dic. Sergio Francisco Tiradani. Gerente.

B.B. 58.544

TRANSALBA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio 15 del 11/10/2010 se designa como Presidente: Silvia Susana Martínez DNI 18.597.906 y Director Suplente Jorge Ariel Fuentealba, DNI 32.838.128 quienes aceptan el cargo. Daniel Pie. Notario.

B.B. 58.561

EDIFICIO CLAUDE MONET S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime 17 del 16/7/2010 se disuelve la sociedad por art. 94 inc. 1° L.S., se nombra liquidador a Nicolás Comito, DNI 93.795.761, con domicilio en Colombres 188, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. Contador. Alfredo E. Mosteroni.

L.Z. 50.243

MOSHON S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asam. Gral. Ord. del 05/11/2010. Resuelve Desig. de Direc. Pte.: Ruiz Díaz da Silva Edgar, D.N.I. 93.016.628, CUIT 20-93016628-7, Nac. Paraguaya, solt., Machado N° 479 Loc. Villa Albertina, Pdo. L. de Zra., Pcia. Bs. As., nac. 11/07/1973, Com. Director Sup.: Riquelme Alvarenga Bernardo, D.N.I. 92.566.584, CUIT 20-92566584-4, Solt., Nac. Paraguaya, Hornero N° 1325 Cap. Fed., nac. 04/12/1959, Com. según Art. 60 Ley 19.550. Angelo, Romina. Autorizada.

L.Z. 50.249

CONSIGNATARIA FERNA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 08/11/2010. 1- Ref. Art. primero de los Estatutos por Cambio de Jurisdicción a Brughetti 68 loc. y part. de José C. Paz, Prov. Bs. As. 2. Renuncian Claudia Isabel Tacuabe y Ramón Ángel Graneros se designa Pte.: Claudia Isabel Tacuabe, arg., DNI 22.496.007, dom. Belgrano 143, piso 3, depto. A, Lincoln, Prov. Bs. As. Dir. Sup., Lucio Tosto, ita., DNI 93754492, dom. Belgrano 143, piso 3, depto. A, Lincoln, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 160.000

SERVICIOS ESPECIALES DE DISTRIBUCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Mario Alberto Scandroglio, nac. 22/3/54, DNI 11.022.463, arg., casado, comerc., dom.: V. López y Planes 8739, ciud. Pablo Podestá y Pdo. de Tres de Febrero, Bs. As.; Néstor Germán Scandroglio, nac. 21/7/83, DNI 30211418, arg., soltero, comerc., dom.: V. López y Planes 8739, ciud. Pablo Podestá y Pdo. de Tres de Febrero, Bs. As.; Pablo Nicolás Scandroglio, nac. 17/6/80, DNI. 28233118, arg., soltero, comerc., dom.: Delfor Díaz 2037, ciud. y Pdo. de Hurlingham, Bs. As.; y Carmen Aurelia Esain, nac. 27/4/56, DNI 12299352, arg., casada, comerc., dom.: V. López y Planes 8739, ciud. Pablo Podestá y Pdo de Tres de Febrero, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 14/10/10 y acta completen.: 01/11/10 3) Den.: Servicios Especiales de Logística SRL. 4) Dom., V. López y Planes 8739, cdad P Podestá y Pdo Tres de Febrero, Bs As. 5) OBJ Realizar por sí o por 3°, asoc. 3°, nac. o extr. y/o colab. empres. 30 país y extr., contrat. direc. o licit. púb./priv., activ.: Flete: destin. aduan. imp.-exp. en territ. nac., serv. fletes imp.-exp. en territ. nac. y en exter. país; imp.-exp. y/o comerc. mercs., acarreo mercs. en territ. nac.; consolid. y/o desconsolidac. cargas aéreas, marít. y terrestre. imp.-exp.. Depósitos. Transp.: Serv. logíst. comerc., almacen., conserv. proa. proa. de 30; Transp. proa. por cta. y orden ppa. o, por medios proa. y/o ajenos; manipulac. y control proa. proa. y/o ajenos; asesoram. integral ejec. de tareas y/u obras. Comerc. Cpra.-vta., armado, comisionar, consignar, leasing, locac., franquic., licenc., conces., asesorar, compon., conserv., constr., desarm., diseñar, distrib., financ., permut., montar, operar, imp-exp., rediseñar, restaurar, revender,

represent., transform. o distrib.. mat. primas, produc./subprod., art. elab., mers. o acceso Repres /Mandatos. represen., mandatos, comis., gestión cobr., administr., consignac. bs., tomar/establ. represent., agencias, delegac. en país o extr. Imp.-Exp. product., en estado natural, elab. o manufact. Dur. 99 años desde insc. Cap: \$ 10.000. Adm -Repr: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Carmen Aurelia Esain por término de soc. Fisc.: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/5. C.P.N. Julio R. Medina.

Mn. 160.011

FUNDACON S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Privado y certificación de firmas del 05/11/2010; 1), Socios: Ocampo Evelia Elisa, nac. el 06/07/1957, DNI 13.026.642, CUIT 27-13026642-3, soltera, Maestro Mayor de Obras, con domicilio en Barrio Facundo Quiroga casa N°. 75 y Merino Evelia Edelira, nac. el 15/02/1933, L.C.1.831.142, CUIT 27-01831142-4, casada, jubilada, con domicilio calle Los Claveles 2425 Villa Aurora, todos los domicilios correspondientes a la ciudad de Olavarría, Prov. de Bs. As.; todos argentinos; 2) 05/11/2010; 3) Fundacon S.R.L. 4) Balcarce 3157, ciudad y partido de Olavarría, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto La sociedad tendrá por objeto: La dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas; urbanización, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes sean ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos; construcción y reparación de edificios para viviendas, urbanas o rurales, para oficinas o establecimientos industriales y para establecimientos sanatoriales y todo otro acto relacionado con estos fines; operaciones inmobiliarias de distinta índole, en todo el territorio del país y en el exterior, respetando la legislación vigente para cada lugar. La sociedad tiene plenos poderes para ejercer operaciones que incluyan financiamiento, excepto las previstas por la Ley 21.526 y sus modificatorias. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos y contraer y cumplir obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibido por la leyes o por este contrato. 6) 99 Años.7) 10.000 pesos dividido en 100 cuotas de \$ 100 Valor Nominal c/u. y de un voto por cuota. 8) Administración unipersonal, Ocampo Evelia Elisa, Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año.

Az. 72.193

CORTONDO Y MENON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta N° 5 de el día 5 de septiembre de 2010, se informa: 1) Silvia Elizabeth Minciaccia cede sus 1.000 (mil) cuotas parte en \$ 10.000,00 a la señora Donofrio Norma Ester nacida el 24/06/1950, DNI: 6.209.371, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Balcarce N° 2665 de la ciudad de Olavarría. 2) Cambiar el domicilio social a la calle Alvaros Barros N° 2433, de la ciudad de Olavarría, Prov. de Buenos Aires, 3) Cambiar el nombre de la sociedad la cual se denominara "Cortondo y Donofrio SRL" y 4) Se incluye en el objeto la actividad de " Explotación de minas y Canteras".

Az. 72.196

GALIZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital - Reforma de Estatuto/ Modificación Sede Social: Galizio Construcciones S.R.L. comunica que por reunión de socios unánime de fecha 25/08/2009 se resolvió aumentar el capital social de \$ 12.000 a \$ 227.000 capitalizando Aportes Irrevocables realizados a cuenta de futuros Aumentos de Capital y respetando la proporcionalidad en el capital suscrito anteriormente por cada uno de los socios. Corresponde la modificación del Artículo 3° del Estatuto Social, siendo su nueva redacción la siguiente: "Artículo 3°: El capital social es de pesos doscientos veintisiete mil, dividido en veintidós mil setecientas cuotas de pesos diez valor nominal cada una y de un voto por cuota." La Sede social se traslada a Avenida Pellegrini N° 3466 de la ciudad de Olavarría Provincia de Buenos Aires. Marta Alejandra Ruiz Alejos, Contador Público.

Az. 72.204

LA ALDEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 191 de fecha 28/10/2010 Pasada por ante mí se constituyó "La Aldea S.R.L." con domicilio social en Azul calle Hipólito Yrigoyen 531. Socios: José Luis Sánchez, argentino, DNI 14.274.384, CUIT: 20-14274384-2, nacido el 10 de julio de 1961, de 49 años de edad, comerciante y María Carla Lanari, argentina, DNI 22.298.197, CUIT: 27-22298197-8, nacida el 30 de junio de 1971, de 39 años, comerciante, ambos cónyuges entre sí y con domicilio en Azul Prov. de Bs. As. calle Alvear 717. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Servicios: a) La prestación de servicios educativos en los niveles de Jardín Maternal, Jardín de Infantes, Nivel Polimodal y terciario que tendrán carácter mixto y abierto a toda la comunidad, respetando los principios contenidos en la Constitución Nacional, las tradiciones Argentinas, los derechos Humanos Universalmente reconocidos, y el orden moral como orientación suprema. b) Asociarse con personas de existencia visible o jurídica, patrocinando, estimulando y brindando sustento y/o promoción de actividades culturales, brindando o adquiriendo auspicios o publicidad de todo tipo y/o concertar convenios de colaboración empresaria de locación, y concesión de obra, de suministro y de locación de servicios y todo otro contrato a título oneroso o gratuito c) Capacitar y actualizar a docentes, en coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; d) Generar, directa o indirectamente, por sí o por medio de terceros con o sin aporte de capital privado, los medios, instrumentos, contrataciones, asociaciones o todo tipo de mecanismos idóneos que permitan la organización, implementación y realización de actividades de producción, edición y difusión de contenidos culturales o educativos por medios gráficos, libros revistas o cualquier otro tipo de exposición gráfica de contenidos educativos o culturales, destinados a fortalecer y complementar las políticas nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación y la cultura, en el ámbito y en consonancia con los lineamientos que expresamente fije el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. e) La Sociedad podrá llevar a cabo todas las actividades anexas, accesorias y complementarias a su objeto social, incluyendo, a título ejemplificativo, el ofrecimiento de herramientas de aprendizaje interactivo con el fin de complementar los programas ministeriales de estudio; así como implementar talleres. 2) Inmobiliarias: adquirir por compra, donación o cualquier otro título, bienes inmuebles, muebles, semovientes, instalaciones y toda otra clase de derechos, así como también celebrar locaciones u otro tipo de contratos sobre bienes muebles o inmuebles 3) Financieras: Mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. Otorgar o tomar préstamos de particulares, empresas o Bancos oficiales o privados, financiaciones y operaciones de créditos con cualquier clase de garantía real o personal; negociación de títulos y acciones. No realizará las comprendidas en la Ley de entidades financieras ni ninguna otra que requiera el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9º, del Código de Comercio Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, a contar de la inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Capital: Doce mil pesos. Administración: Ejercida por una o más personas, socias o no, con el cargo de gerente. Se designan cada 3 años Representación: El uso de la firma estará a cargo del gerente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: José Luis Sánchez por tres años a contar del 28/10/2010. Florencia Squirru. Notaria.

Az. 72.205

QUIROGA MENÉNDEZ S.A.C.I.F. y A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 12/8/10 de designación de Autoridades y Acta de Directorio N° 319 del 12/8/10 de distribución de cargos; quedando conformado el directorio: Presidente: Marcelo Adrián Menéndez, arg., mayor de edad, cas., contador público, DNI. 16.490.343, domic. Madero 900, P. 11 CABA., CUIT. 20-16490343-6; Vicepresidente: Leticia Mabel Quiroga, Arg., mayor de edad, cas., contadora pública, DNI. 12.798.721, domic. Av. Castex 3350,

casa 15, Canning, Pdo. E. Echeverría, CUIT. 27-12798721-7; Directores Suplentes: Vicente Adriano Menéndez, arg., mayor de edad; Cas., comer., DNI. 4.853.127, domic. Madero 900, P.11 CABA, CUIT. 20-04853127-5; Nelly Ignatti, arg., mayor de edad, viuda, empleada, LC. 2.217.810, domic. Quintana 170 Lanús, CUIL. 27-02217810; Jorge Omar Quiroga, Arg., mayor de edad, divorc. ingeniero, DNI. 13.078.512, domic. Humberto 1° 3594, P.3, dto. 4 CABA, CUIT. 20-13078512-4; Julieta Menéndez, arg., mayor de edad, solt., estudiante, DNI. 34.564.447, domic. Madero 900, P. 11 CABA. CUIL.23-34564447-4; Daniel José Pérez, arg., mayor de edad, cas., comerc., DNI. 13.088.017, domic. Av. Castex 3350, casa 15 Canning, Pdo. E. Echeverría, 20-13088017-0; Grecia Argentina Cladis, arg., mayor de edad, cas, comerc. LE. 3.900.875, domic. Alem 730 Lomas de Zamora, CUIL. 27-03900875-6. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 50.264

ZANDILE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Const. 14-10-2010.1) Socios: Barbuzano Pedro Elías, arg., nac. 09-05-1965, cas., DNI 17.539.897, CUIT 20-17539897-0, dom. Diagonal 101 N° 4595, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., comerciante, Rodríguez Gabriela Verónica, arg., nac. 26-07-1970, cas., DNI. 21.669.595, CUIT. 27-21669595-5, dom. Aristóbulo del Valle N° 790, Pdo. de Merlo, Prov. Bs. As., comerciante. 2) Denominación: Zandile Sociedad de Responsabilidad Limitada, 3) Plazo: 99 años, 4) Dom. Legal: Diagonal 101 N° 4591 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., 5) Capital: \$ 5.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 5 c/u. 6) Objeto: Por cuenta propia y/o asociada a terceros Industriales: Fabricación de colchones de todo tipo, sus partes y muebles para living del hogar como así también los vinculados a dicha actividad en cualquier etapa de su producción. Comerciales: Importación, exportación, compra, distribución, representación, comisión, consignación, administración y explotación de bienes muebles relacionados con el objeto industrial; venta dirigida a mayoristas o minoristas para su colocación en el mercado nacional o internacional y todo lo demás relacionado con estos fines, y demás productos vinculados a dichas actividades.7) Fecha cierre ejerc.: 31 de Diciembre.8) Rep. Legal: Firma autorizada Socio gerente, duración en el cargo: 99 años. 9) Gerente: Rodríguez Gabriela Verónica. 10) Fiscalización: socios no gerentes, Art. 55 Ley 19550. Dr. Gabriel Leonardo Gómez, Contador Público.

S.M. 54.340

INDUSTRIAS TABOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 19 del 10/03/2010 se designan gerentes a Roberto Luis Palazzotte, DNI 22.834.184, CUIT 20-22834184-4 y a Viviana Andrea Cattai, DNI 18.388.880, CUIT 27-18388880-9. Aceptan los cargos con mandato por el término de duración de la sociedad y fijan como domicilio especial Tomás Guido N° 2047, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires. Habiéndose designado las nuevas autoridades se modifica la cláusula sexta quedando redactada de la siguiente forma: Sexta: La representación legal de la sociedad será ejercida carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social en forma conjunta a cargo de ambos socios precedida del sello social. Gonzalo Jorge Soler, Contador Público.

S.M. 54.341

NADELOM S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Gral. Ord. del 20/09/2010 (unánime) de "Nadelom S.A." CUIT 30-61748127-4, con domicilio en Almaguer N° 174 de la ciudad y partido de Junín, se aprobó Aumento de capital social de \$ 1.000.000 a 3.000.000, mediante emisión de 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", cinco votos y 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", un voto, que hacen un total de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de \$ 10 por acción. Se respeta las respectivas tenencias de c/u de los socios en forma proporcional. Nicolás José Nomdedeu, Contador.

Jn. 70.530

CONSTRUCCIONES ALEPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 408 del 15/10/2010. f. 1445, Registro 49, San Martín, Pcia. Bs. Aires, se protocolizó acta N° 42, reunión unánime de socios del 30/06/2010 que resolvió Disolución Social y Cancelación por vencimiento de plazo designó liquidadores a los actuales socios Sres. Norberto Eduardo Fernández, argentino, nacido el 12/09/1946, L.E. 8.256.846, CUIT N° 20-08256846-9, consultor ambiental casado domiciliado calle Pedro Morán 3460, C.A.B.A. y Alberto Rafael Rapisardi, argentino, nacido el 02/07/1954, DNI. 11.221.723 y CUIT N° 20-11221723-2 ingeniero industrial y laboral, casado, domiciliado calle 95 Caseros N° 2137, 2° Piso, Dpto "A", Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, quienes actuarán en forma individual e indistinta por todo el plazo de duración de la liquidación y cancelación de la inscripción de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones que la ley confiere a los Liquidadores los libros y la documentación social quedarán en poder del Socio liquidador Norberto Eduardo Fernández en su domicilio en Pedro Morán 3460, C.A.B.A. Alejandro D. Zaidemberg, Abogado.

S.M. 54.367

NOSTRAUNIONE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 21/05/2009: 1) Se designa Presidente y Director Único: Miguel Ángel Carbonel Santucho, Director Suplente: Elena Gloria Álvarez. Domicilio legal: Avda. Ángel Don Torcuato de Alvear 455, piso 1°, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre. Pascual Custode, C.P.N.

S.M. 54.479

GRIFERÍA LATINA S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Social. Reforma. Escr. N° 215 .4/11/2010. Asamblea Gral. Extraordinaria. 5/10/2010. Resuelve: Estatuto Social: Cuarta: El capital social es de pesos 1.590.830 (un millón quinientos noventa mil ochocientos treinta) representado por 1.590.830 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos 1 por acción y con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a la norma del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los aumentos de capital que se realicen se instrumentarán en escritura pública, tributándose en ese acto notarial el impuesto de sellos si correspondiere. Laura Graciela Medina, Escribana.

L.P. 29.794

CEDECAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Emilia Rodríguez Carrera, DNI 25.452.969, 34 años, Abogada, con domicilio en calle Brown N° 1681, Piso 6°, Depto. "B" Mar del Plata y Jorge Carlos Antonio, DNI 20.497.440, 42 años, Contador, Mejillón N° 899, Depto. 5 Pinamar, ambos solteros y argentinos. 2) Esc. N° 468 del 5/11/10. 4) Mejillón N° 899, Dto. 5 de Pinamar. 5) Organizar y dictar cursos, conferencias, jornadas, seminarios, talleres de capacitación de cualquier tema legal. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Dir.: Pres.: María E. Rodríguez Carrera. Dir. Sup.: Jorge C. Antonio. Fisc.: art 55. 9) Rep.: Pres. 10) 31-10. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 29.798

GRANJA SAN MIGUEL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Antonio Raúl Cangelosi, LE: 5471011, dom. Gorríti 464 y Ricardo Raúl Cangelosi, DNI 16968631, dom. Las Lomas 164; ambos argentinos, comerciantes, casados y dom. en Bahía Blanca. 2) Granja San Miguel Sociedad Anónima. 3) Esc. 199 y 338 del 30/6/2010 y 4/10/2010 escribano Osvaldo Gelardi. 4) Objeto: comerciales: compra venta permuta exp. e imp., servicios reparaciones s/insumos, equipos y herramientas materiales y mercaderías. Mandataria: mandatos, representaciones concesiones, administración de todo tipo. Financieras: todo tipo de operaciones con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro público.

Agrícola-ganaderas: comercialización de cereales y ganados, expl. de tambos. Inmobiliarios: administración de inmuebles y reglamentaciones propiedad horizontal, servidumbres hipotecas y toda clase de derechos reales. 5) Gorriti 464, Bahía Blanca. 6) \$ 1945000. 7) 99 años. 8) Direc. tit. mín. 1, máx. 5, supl. en igual o menos número, por tres ejercicios. Pte.: Ricardo Raúl Cangelosi. Vicepte. Antonio Raúl Cangelosi. Direc. supl. María Cecilia Cangelosi. Prescinde sindicatura art. 284 LS. 9) Pte. o quien lo reemplace. 10) 31/8 c/año. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 29.811

RENACER HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. Nro. 509, F. 2258, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: argentino, nacido el 15 de julio de 1971, con documento nacional de identidad 22.021.642, CUIT 20-22021642-0, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Alejandra González, domiciliado en la calle De Kay 785, de esta ciudad y partido y Luis Alberto Ceccarelli, argentino, nacido el 10 de octubre de 1941, con documento nacional de identidad número 7.720.603; CUIT 20-0772060003-6, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nilda Beatriz Bissio, domiciliado en Jorge Newbery 1061, de la ciudad y partido de Avellaneda; ambos de esta provincia. 2) Fecha: 09/11/2010. 3) R. Social: "Renacer Hogar S.R.L."; 4) Dom. Soc.: Pcia. Bs. As.; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina: Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. La construcción de viviendas para uso familiar o comercial de materiales convencionales, en unidades o agrupadas, o en edificios por sistema de Propiedad Horizontal o de características similares y venta al contado o en cuotas, o en planes de acopio u otros similares, con financiación propia o por terceros. La compraventa de todo tipo de materiales de construcción, al contado o en cuotas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que les leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 20.000 div. en 2000 cuotas sociales de \$ 10 c/u, y de un voto por cuota, integrando Claudio Damián Cascón 1000 cuotas sociales; y Luis Alberto Ceccarelli 1000 cuotas sociales. 8) Administración y uso de la firma social: Claudio Damián Cascón por lapso de vigencia de la soc. 9) Representante legal: Gerente. 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inciso 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal: Pellerano 730, Piso 1°, Oficina 17, de la ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs. As Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 29.815

INAYEN GHMAC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Datos de los socios: Alonso Mirta Mónica, CUIL 27-13428264-9, 51 años, nacimiento 01/04/1959, casada en primeras nupcias con Carlos A. Picasso, argentina, comerciante, domicilio: San

Juan 341 partido de Fcio. Varela; Alonso Adriana Estela, CUIL 27-16676583-3, 47 años, nacimiento 23/08/1963, soltera, argentina, comerciante, domicilio Almte. Brown 426, partido de Fcio. Varela. Fecha de constitución: 09/11/2010. Razón Social: Inayen Ghmac S.A. Domicilio Social: Almte. Brown 426 Florencio Varela. Objeto social: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Hotelaría en todas sus clases, tales como hosterías, cabañas, hoteles, hospedajes, albergues y servicios anexos de restaurante, bar confitería, salones de fiestas, espectáculos, organizaciones de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos, alquiler de habitaciones e inmuebles en general. 2) Inmobiliarias. 3) Financieras. La sociedad no podrá realizar las actividades que se encuentran incluidas dentro de la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otra que requiera del concurso del ahorro público; 4) Representaciones. Plazo de duración: 99 años. Capital social: \$ 12.000. Órganos de administración: Presidente: Picasso Cynthia Soledad, CUIT 27-35113020-8, domiciliada en San Juan 341 de Florencio Varela, director suplente Alonso Adriana Estela. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto. Patricia Rodríguez, CPN.

L.P. 29.818

HIFI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 606 (15/10/010) hasta el 15/10/2110. Domicilio: Rawson 3235, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Oscar Ángel Hidalgo, 49 años, DNI 14067533, empresario; Silvana Elena Belpulsi 52 años, DNI 12943777, psicóloga, los 2 divorciados domicilio Almafuerte 1109; Carlos Ricardo Fidel, 60 años, LE 8114819, casado, empresario, domicilio Fortunato de la Plaza 2808, todos args. de Mar del Plata. Objeto: Negocio inmobiliario. Industria de la construcción. Comerciar vehículos. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Exportar, importar. Mandataria. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Oscar Ángel Hidalgo. Dir. Supl.: Carlos Ricardo Fidel. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.840

AVESUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 1. Nuevos gerentes: María Luciana Lombardo, nac. 23/10/78, DNI 26.966.834, CUIT 27-26966834-8, y Guillermo Gonzalo Bezzo, nac. 29/06/84, DNI. 31.015.614, CUIT 20-31015614-1, ambos argentinos, solteros, doms. en San Nicolás de los Arroyos 223 de Gral. Rodríguez comerciantes. Contador Pablo Daniel Corigliano.

L.P. 29.843

SODECIA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 4-11-09 se decide aumentar el capital social de \$ 2.999.220 a \$ 6.171.180 mediante el aporte en efectivo. Y reformar la cláusula quinta del contrato social. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 29.848

PASCUAL MANNARINO E HIJOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Por Asamblea G. Ordinaria del 15/04/2008 y Asamblea G. Extraordinaria del 17/02/2010 se designó a Mario Vicente Mannarino, Presidente; Carlos Alberto Mannarino, Vicepresidente; Pascual Mannarino, Director Titular y María Filomena Pasquale, Directora Supl. Adela H. Marino de Vampa, Notaria.

L.P. 29.849

MICROÓMNIBUS NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 27/09/2010 se reformó el Estatuto Social en los siguientes artículos Art. 6°: incorporación

derecho de preferencia previo a los accionistas; Art. 9°: derogación de la calidad de accionista para conformar el Directorio; Art. 10: adecuación de la garantía de los Directores a \$ 10.000; Art. 12: representación legal a cargo del Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento del anterior; Art. 14: Celebración de convocatoria a asamblea en forma simultánea (art. 237 L.S.C.); Art. 15: modificación del requisito de ser accionista para ser mandatario en las asambleas, como así también la prohibición de representar a más de un accionista (art. 239 L.S.C.); Art. 16: cambio de la fecha de cierre ejercicio al 31/12 de c/año; Art. 17: Liquidación a cargo de un solo liquidador electo en A. G. Extraordinaria. Contador Ángel Guidoccio.

L.P. 29.851

TECNIBUL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 254, 6/10/10, constitución de sociedad; Socios: Nancy Soledad Castro, argentina, 22/12/81, soltera, DNI 29287173, empleada, Lucena 1486, Avellaneda, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Antonio Castro, español, 4/9/50, divorciado, DNI 93230106, empresario, Ramón Carrillo 441, Cnel. Brandsen, Brandsen, Pcia. Bs. As.; Denominación: Tecnibul SA; Duración: 99 años; Objeto: fabricación, compraventa, consignación, importación, exportación y distribución de máquinas, motores, herramientas, equipos y piezas metálicas, incluyendo el mecanizado, matricería, estampería, transformación, torneado y balancinado; en especial la fabricación de piezas, artículos, productos y sub-productos de utilización en las industrias petrolera, automotriz y/o ferroviaria; Capital: \$ 50.000, acciones \$ 1, c/u; Órg. de Admin: 1 a 10 miembros titulares, igual o menor número de suplentes; Repres. Legal y social: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre: 31/12; Fiscalizac.: los socios; Suscripción: Nancy Soledad Castro 60 %, Antonio Castro 40 %; Sede: Tte. Cnel. Magán 1765, Avellaneda, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Presidente: Nancy Soledad Castro; Director Suplente: Antonio Castro, aceptan los cargos por 3 ejercicios y fijan domicilio especial: en la Sede Social. Apoderado: Rafael Salave, Contador.

Av. 95.442

LOS PUENTES DE VARELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Que por escritura de fecha 30-8-2010, Registro 104 de Avellaneda, doña Gisela Soledad Epifanio y Karina Anabela Epifanio ceden a Pablo Emilio Gastón Epifanio, CUIT 20-23608434-6, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1973, DNI. 23.608.434, comerciante, domiciliado en Boulevard de los Italianos 618 Avellaneda, 3.000 cuotas sociales, cada una, o sea una total de 6.000. Se designa gerente a Gisela Soledad, Karina Anabela y Pablo Emilio Gastón Epifanio, quienes actuaran en forma indistinta. Federico A. Di Pace, Notario.

Av. 95.439

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL METALÚRGICO WILI S.A.

POR 1 DÍA - Informa cambio autoridades. Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 29 de abril de 2009, realizada en la sede social de Aragón 166, Llavallol, Lomas de Zamora, Bs. As. El nuevo directorio por el término de Tres ejercicio, según lo establecido por el Estatuto social, queda conformado de la siguiente forma: Presidente, Don Juan Carlos Licitra, Vicepresidente Jorge Roberto Wisniewski, Directores Suplentes Don Claudio Marcelo Wisniewski y doña Graciela Licitra. Los cargos han sido distribuidos y aceptados en reunión de directorio N° 70 de fecha 04 de mayo de 2009. Bs. As., 6 de octubre de 2010. El Directorio.

Av. 95.433

ALBERTO MALITO & CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta Asamblea Gral. Ord. N° 18 del 29/10/2010 por unanimidad se resuelve: Rectificar Acta N° 17 vistas 21.209-197540: 1) La prórroga de la sociedad, quedando el art. 3° del Contrato Social redactado de la siguiente forma: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a con-

tar desde la fecha de inscripción registral del contrato social original en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, pudiéndose prorrogar si las partes estuvieren de acuerdo. Lorena V. Leszczar, Abogada.

Av. 95.431

ÁREA VIRTUAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Diego Hernán Castelluccio, DNI 20.842.365, CUIT 20-20842365-8, 40 años, divorciado, argentino, comerciante, domicilio en Ituzaingó 326, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. Aires y Cecilia Perticaró, DNI 20.837.127, CUIT 23-20837127-4, 41 años, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Cabildo y Belgrano II, Garín, Pdo. de Escobar, Prov. de Bs. Aires. La cláusula cuarta del contrato matriz queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta": El Capital Social se fija en la suma de (12.000) pesos doce mil, dividido en mil doscientas cuotas de (10) pesos diez cada una, valor nominal, totalmente suscritas por los socios en igualdad de proporción, es decir la cantidad de (600) seiscientos cuotas cada uno o sea la suma de (\$ 6.000) pesos seis mil cada uno. Las cuotas se integran en un (25%) veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de la firma del Instrumento constitutivo, o sea hasta el 03 de mayo de 2012. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Verónica R. Rey, Contadora Pública.

Av. 95.426

ITAL-VOL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Zarco Norma Esther, 46 años, D.N.I. 16.896.793, viuda, Cognigni Gustavo Gabriel, 28 años, D.N.I. 29.490.137, soltero y Cognigni Gastón Daniel, 26 años, DNI 30.696.460, soltero, todos domiciliados en Enciso 1453, Loc. y Pdo. de Tigre, argentinos y transportistas. 2) 01/11/2010. 3) "Ital-Vol S.R.L." 4) Enciso 1453, Loc. y Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: explotar todo lo concerniente al transporte en general de cargas y pasajeros, pudiendo gestionar a tal efecto concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos; servicios de logística comercial y de almacenamiento. Compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta, importación, exportación y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos, accesorios, combustibles y lubricantes, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Uno o más socios en forma indistinta como gerentes, Cognigni Gustavo Gabriel Gerente, mandato duración de la sociedad, fiscaliz. socios no gerentes. 9) Socio gerente. 10) 31 de octubre. Alberto V. Guzmán, Contador Público.

S.I. 42.755

VETTRONICS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 25/10/10, se reforma art. 4º: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: la compraventa, fabricación, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, representación, comisión, consignación, distribución, exportación e importación, de elementos que hagan a su objeto en las ramas de las ciencias médicas, química, física y veterinaria, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentales, equipamientos completos de hospitales, veterinarias y laboratorios, incluyendo reactivos, productos químicos, elementos descartables y para implantes; aparatos, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos X; productos de cosmética en general y herboristería, y en general materiales y suministros para el arte de curar. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, licencias y modelos industriales. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en

la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Alberto V. Guzmán, Contador Público.

S.I. 42.756

NORTH SYSTEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de socios del 29/12/2009 renuncia al cargo de socio gerente Rubén Abel Catani siendo reemplazado por Eduardo Enrique Coronel (arg., 63 años, viudo, comerciante, DNI 8.061.425, CUIT 20-08061425-0, domic. Garibaldi 6038, Virreyes, Pdo. San Fernando). Alberto Vicente Guzmán, Contador.

S.I. 42.757

CONSULTORÍA ABIERTA DE MERCADO S.A.

POR 1 DÍA - Del edicto publicado el 29 de octubre de 2010 se rectifica el CUIL del señor Julio Ángel Racana, haciendo constar que el correcto es 23-04097534-9; y se agrega: Directorio: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Ana Antonieta Lavecchia, autorizada en la escritura mencionada. Ana Antonieta Lavecchia, Escribana.

S.I. 42.762

SERENITY S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 42 del 8 de octubre de 2010 determinó un aumento de capital por la suma de \$ 3.957.000 con lo cual a partir del día mencionado el capital de Serenity S.A. con domicilio en P. Areguati 5000, Grand Bourg, Pcia. quedó fijado en la suma de \$ 14.843.583 (pesos: catorce millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y tres). Federico Brunet, Apoderado.

S.I. 42.763

SERENITY S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 43 del 25 de octubre de 2010 determinó un aumento de capital por la suma de \$ 11.477.935 con lo cual a partir del día mencionado el capital de Serenity S.A. con domicilio en P. Areguati 5000, Grand Bourg, Pcia. quedó fijado en la suma de \$ 26.321.518 (pesos: veintiséis millones trescientos veintinueve mil quinientos dieciocho). Federico Brunet, Apoderado.

S.I. 42.764

VERDE LUNA INVERSORA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19550. Socios: 1) Germán Pinto Goncalves, portugués, transportista, 28/1/38, casado, DNI 93.187.231, dom. Dr. Eizaguirre N° 3740, San Justo, Bs. As.; 2) Horacio Daniel Castro, argentino, transportista, 11/8/53, divorciado, DNI 10.939.175, dom. Guatemala N° 3234 San Justo, Bs. As. 3) Mariano Rodríguez Mazzeo, argentino, empleado, 17/8/74, casado, DNI 24.127.251, dom. Don Bosco N° 3515 Piso 1º, Morón, Bs. As. 4) Graciela Teresa Nervi, argentina, docente, 30/5/51, soltera, LC 6.657.594, dom. O'Higgins N° 2057 Piso 5º, CABA, 5) Carlos Alberto Goncalves Pinto, argentino, empleado, 27/11/65, casado, DNI 17.476.436, dom. Juárez N° 375, Cañuelas, Bs. As. 6) Christian Hernán Sartori, argentino, empleado, 28/7/72, casado, DNI 22.913.181, dom. Urquiza n° 1167, Ramos Mejía, Bs. As. 7) Carlos Francisco Díaz, argentino, transportista, 11/12/42, soltero, DNI 7.731.452, Córdoba N° 1817, Rafael Castillo, Bs. As. Instrumento: 8/11/2010; Denominación: "Verde Luna Inversora S.A."; Domicilio: Av. Don Bosco N° 3415, Morón, Pcia. Bs. As. Objeto: Llevar a cabo actividades de inversión en emprendimientos y en sociedades de cualquier naturaleza por cuenta pro-

pia, o en representación de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o en el Exterior. Podrá participar en sociedades, adquirir y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse, salvo lo previsto por los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales y en general en cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley. Podrá realizar compra, venta, permuta de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables; y toda clase de títulos y valores públicos y privados, como así también la compra, venta de bienes muebles e inmuebles; materiales e inmateriales; gravar los mismos, darlos y tomarlos en locación, concesión privada o leasing. Podrá realizar operaciones financieras con exclusión de aquellas sujetas a la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 70.000; Presidente: Horacio Daniel Castro; Vicepresidente: Mariano Rodríguez Mazzeo; Director Suplente: Graciela Teresa Nervi. Todos por 2 ejercicios. Fiscalización: Consejo de Vigilancia: Titulares: Germán Pinto Goncalves, Carlos Alberto Goncalves Pinto, Christian Hernán Sartori. Suplente: Carlos Díaz, por 2 ejercicios. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Marcelo Altuve, Contador Público.

L.P. 29.854

VALDEVEZ DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - 11/06/2008 Insc. DPPJ Matrícula 88860 - Leg. 157141 por Conformación. Por acta de asamblea ordinaria unánime del 20/07/2009 y acta de Directorio N° 7 del 21/07/2009 se designa Presidente y Director Titular: Valeria Paola Da Silva, Director Suplente: Daniel Leonardo Da Silva. Miriam Laura Bologna, Escribana.

L.P. 29.856

NEXTTOOLS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 45 R.L.M. 1) Ivana Lorena Kampfer, argentina, nacida el 15 de agosto de 1980, con DNI 28.364.141, CUIT 23-28364141-4, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con Emiliano Actis Dato, comerciante, domiciliada en la calle 17 número 215 departamento 4 de esta Ciudad, y Juan Carlos Kampfer, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1947, con Libreta de Enrolamiento N° 7.786.546, CUIT 20-07786546-3, casado en primeras nupcias con Magdalena Violeta Dorigo, comerciante, domiciliado en la calle 32 número 656. 2) 12/11/2010. 3) Nexttools S.A. 4) Calle 32 N° 656, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Por sí o 3ros.: Comercial: Compraventa, fabricación, distribución de materiales de ferretería, eléctricos, electrónicos, pinturería, sanitarios, agrícolas, contenedores, equipos, herramientas y accesorios, como así también materias primas y productos elaborados o no que se relacionen con los artículos y productos mencionados en el punto anterior, corretajes, comisiones y mandatos. Impresiones y publicidad. Inmobiliaria. Financiera: Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) 12.000 8) Direct. 1 a 5 Tit. Ig. o men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente: Ivana Lorena Kampfer, Director suplente: Juan Carlos Kampfer.; 9) Pres. Fisc.: 55 LSC. 10) 30/06. Gabriel E. Toscani, Contador Público.

L.P. 29.857

ÁRBOL DEL ALMA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 44 R.L.M. 1) Lilian Rosa Giovine, argentina, divorciada en primeras nupcias de Juan Carlos Landucci, comerciante, nacida el 30-08-1953, domiciliada en calle 13 e/42 y 43 N° 517 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 10.690.513, CUIT N° 23-10.690.513-4 y Lautaro Iru Fernando Landucci, argentino, soltero, hijo de Lilian Rosa Giovine y Juan Carlos Landucci, comunicador visual, nacido el 27-03-1981, domiciliado en calle 8 N° 520 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 28768894, CUIT 20-28768894-7. 2) 10/11/2010. 3) Árbol del Alma S.A. 4) Calle 8 número 520, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3ros.: Consultora Prestar e intercambiar servicios de

asesoramiento, capacitación, planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción, asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, personas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión, y de circulación y radicación de capitales. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos, programas y proyectos. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general, sean urbanos o rurales. Financieras: Por medio de aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compraventa de títulos públicos y valores privados; participación de empresas: créditos hipotecarios o comunes y otros valores de exclusión de los que requieren el concurso público y las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Otorgar avales y garantías reales. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Direct. 1 a 5 Tit. Ig. o men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente: Lautaro Iru Fernando Landucci Director suplente: Rosa Amerise de Giovine. 9) Pres. Fisc.: 55 LSC. 10) 30/06. Gabriel E. Toscani, C.P.N.

L.P. 29.858

MAX GIOR CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. Instrumento Privado del 09/11/10; Socios: Maximiliano Gabriel Giordano, argentino, 21 años, soltero, comerciante, domicilio calle 142 N° 2231, Berazategui, Bs. As., D.N.I. 34.553.283, Pablo Gabriel Giordano, argentino, 36 años, casado, comerciante, domicilio 105 N° 1230, Berazategui, Bs. As., DNI: 23.583.962; Denominación: "Max Gior Construcciones S.R.L."; domicilio calle 142 N° 2256, Berazategui, Bs. As; Objeto Social: I.- Industrial y constructora: Construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y obras de ingeniería y arquitectura, la producción, elaboración y transformación de elementos de la construcción, su distribución, adquisición, venta, importación y exportación. Confección de planos y proyectos e instalación y montaje de equipos y maquinarias. Comercial: La compra, venta, distribución, exportación, importación o comercialización de artículos, productos de la construcción, maquinarias, herramientas y accesorios. Servicios: prestación de servicios de mano de obra, de organización y asesoramiento industrial y técnico. Mandataria: ejercer toda clase de representaciones, mandatos comisiones y administraciones de bienes de cualquier índole. Intervenir en licitaciones públicas y/o privadas de todo tipo vinculadas con el objeto social. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; Duración: 99 años; Capital Social: \$ 12.000; Dirección y Administración: Socio o no socio con carácter de gerentes, en forma indistinta; Designación: Maximiliano Gabriel Giordano; Fiscalización: Art. 55; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gustavo Adolfo Bialy, Abogado.

L.P. 29.862

C & M ELECTRIC AUTOPARTS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) El domicilio social, se fija en la calle 489 Número 2136 de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 2) Contrato Constitutivo día 17 de noviembre de 2009. Firman de conformidad, en la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil nueve. Javier Enrique Pérez, Contador Público.

L.P. 29.866

HARD SEEDS S.A.

POR 1 DÍA - Acta de asamblea n° 11 del 19/X/2010. Renunciaron a los cargos de: Presidente: Jorge Rubén Benítez; director titular: Ariel Orlando Negri; director suplente: Oscar Darío Berdejo. Se designó Presidente: Jesús Gómez Camero, Pasaporte Venezuela N° 013206365, venezolano, soltero, nacido el 20-9-1956; Directores Titulares: Arturo Fernando López, DNI 5191548, nacido el 11-4-1941, Faustina Moreira, DNI 4528099, nacida el 18/2/1943, Director Suplente:

Emiliano Javier Alemis DNI 26338711, nacido el 4-1-1978, los últimos tres argentinos, casados, todos empresarios y fijan domicilio especial en la sede social sita en Diagonal 74 N° 1490 La Plata, Provincia de Buenos Aires. Autorizado en asamblea ut-supra. Juan Salvador García, Contador Público.

C.F. 31.963

ADL EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 5-11-10. Jorge Javier Alonso, divorciado, abogado, 28-8-68, DNI 20.258.207, 9 de Julio 154; María Elina Dallera, casada, comerciante, 9-11-72, DNI 22.842.198, Estrada 142; ambos argentinos, de Zárate, Pcia. Bs. As. ADL Eventos S.R.L. 99 años. La explotación comercial y administración de establecimientos gastronómicos, entre ellos, bares, restaurantes, pizzerías, confiterías, pubs, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de lunch y catering; y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Complementariamente la sociedad podrá prestar servicios de organización de eventos de todo tipo, tanto sea en establecimientos propios o de terceros y proveer el servicio gastronómico en los mismos. Capital: \$ 10.000. Gerentes: Jorge Javier Alonso y María Elina Dallera, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31-7. Sede: Siri 2215, Campana, Pcia. Bs. As. Fiscalización: Los socios (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.962

GRUPO ELECTROTECNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 16-3-10 los socios Juan Pablo Ledesma y Oscar Adrián Cejas ceden y transfieren todas sus cuotas al socio Leonardo Neyra y a Paula Lorena Gómez, argentina, 23-11-78, soltera, comerciante, DNI 26.863.464, Zeppelin 6783, González Catán, Pcia. Bs. As.; por \$ 4.800. Se aceptan las renunciaciones de Juan Pablo Ledesma y Oscar Adrián Cejas a los cargos de Gerentes; se ratifica como Gerente a Leonardo Neyra; se amplía el mandato de la Gerencia; se modifica en consecuencia Artículo 5° del Contrato; y se traslada la sede social a Vasco Núñez de Balboa 4251, G. Catán, La Matanza, Pcia. Bs. As. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.961

DANY COLOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Dany Color S.R.L. 2) Instrumento privado del 03-11-2010. 3) Juan Carlos Pautasso, argentino, nacido el 17-12-50, comerciante, DNI 8443840, CUIL 20-08443840-6, viudo; y Daniel Esteban Pautasso, argentino, nacido el 03-11-85, comerciante, DNI 31928625, CUIL 20-31928625-1, soltero, ambos con domicilio real y especial en Villegas 4525, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios de pintado industrial con pinturas epoxi. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 30.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Villegas 4525, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Se designan gerentes: Juan Carlos Pautasso y Daniel Esteban Pautasso. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.955

HEBRASOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Hebrasol S.R.L. 2) Instrumento privado del 14-10-2010. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Rubén Juan Hermosilla, argentino, nacido el 19-02-1954, empresario, DNI 11.030.890, CUIT 20-11 030890-7; con domicilio real en

Humberto Primo 1414, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., y domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 15490, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown Pcia. de Bs. As.; y Norma Beatriz Bravo, argentina, nacida el 29-06-55, empresaria, DNI 11.489.967, CUIT 23-11489967-4, con domicilio real en Humberto Primo 1414, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros a comprar productos alimenticios para su posterior comercialización al por mayor o menor en el mercado interno o externo, y la compra de legumbres, harinas y especias a granel para su posterior fraccionamiento y comercialización en el mercado interno o externo. 6) \$ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Hipólito Yrigoyen 15490, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Rubén Juan Hermosilla. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.954

AYRES DE TAPALQUÉ S.A.

POR 1 DÍA -I) Bernardino Di Carlantonio, italiano, 81 años, D.N.I. 93.352.441, comerciante, casado, Pedro Goyena 1612, Martínez y María Cristina Di Carlantonio, argentina, 49 años, D.N.I. 14.564.308, comerciante, divorciada, Ricardo Gutiérrez 1383, Martínez. II) Otorgamiento: 26-10-2010. III) "Ayres de Tapalqué S.A.". IV) A. Pedro Goyena 1612, Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. V) Objeto: 1) Explotación agrícola-ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignaciones de éstos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; locación y arrendamiento de los inmuebles propios para afectar a cualquier actividad relacionada con el objeto social. VI) 99 años desde su inscripción. 1) \$ 12.000. 8) La administración estará a cargo de un directorio entre 1 y 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Designación: Presidente: Bernardino Di Carlantonio. Director Suplente María Cristina Di Carlantonio. Fiscalización: Accionistas, sin Sindicatura. 9) Cierre de ejercicio 31/12. Agustín Magri, Escribano Autorizante.

L.P. 29.697

VERIFICACIÓN OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - José Ángel Zimmerman, arg., soltero, comerciante, nac. 30/03/88, DNI. 33.666.224, dom. Ayacucho N° 2546, ciudad de Olavarría Y Fabián Zimmerman, arg., cas., comerciante, nacido 05/08/70, DNI. 21.571.232 dom. Guisasola N° 3522 ciudad de Olavarría. 2) 27/10/10. 3) Verificación Olavarría S.A. 4) Ruta 51 Km. 450,4 del Pado. De Olavarría, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Revisión Técnica para vehículos automotores y remolcados, con fin reglamentario, obligatorio para circular por la vía pública o con fin propio, por requerimiento del sector automotor y transporte. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres e igual número de suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: José Ángel Zimmerman. Director Suplente: Fabián Zimmerman. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 9) La Fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 31/10. Bertero Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 29.698

SURCO PAMPA DE TAPALQUÉ S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 204 (17/9/10) N. Nosedá Edgell. Félix Teodoro Uzubiaga, 15/5/49, L.E. 4.994.324, CUIT. 20-04994.324-6, cas., Cnel. Granada 144, Tapalqué; Walter Hugo Palle, 16/11/62, DNI. 16.264.999, CUIT. 20-16264999-0, cas., 25 de Mayo 225 Tapalqué; y Esteban Boria, 27/1/75, DNI. 24.130.453, CUIT. 20-24130453-2, solt., comerciante, D. Urbani 23 Tapalqué, todos arg., proa agrop. “Surco Pampa de Tapalqué S.A.” Colón 126 ciu. y part. Tapalqué, Bs. As. Dur. 99 años des. insc. reg. Obj.: Agrícola, ganadera, comercial, servicios al agrop. transp. carga, Inmobiliaria Industrial. Financ. (ex. op. L. 21.526). Mandataria. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 9 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte., Pte.: WH. Palle; Vicepte. FT. Uzubiaga; D. Sup.: E. Boria. Fisc. Socios. Cie.: 30/06. Esc. Pedro Bicain.

L.P. 29.792

**EXPRESO EL CAMPANENSE
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - P/Acta Asamb. N° 2 del 07/12/2009, en 1ra. Convoc., Adrián Norberto Nogueira e Irina Barreiro, titulares del 100% de las acciones de “Expreso El Campanense Sociedad Anónima”. Domic. Legal: Castelli 756 cdad. y ptdo. de Campana. O. d/ día: l) Desig. 2 accionistas p/susc. e/ acta, Adrián Norberto Nogueira e Irina Barreiro. 2) E. Contables y Docum.: Art.234 inc l LSC ejerc. 30/09/2009. 3) Gestión d/ Direct.: Es aprobado p/unanimidad de votos presentes. 4) Aprobac. de la Distribución Utilidades: Aprueban p/ unanimidad de los presentes, asignándose al Sr. Adrián Nogueira \$ 5.000 e Irina Barreiro \$ 5.000. 5) Elec. del Directorio: S/ propone a Adrián Norberto Nogueira, Presid., DNI 24.741.850; Irina Barreiro: Vice Pres., DNI 24.938.488, ambos c/domic. Castelli N° 756, Y Dir. Suplente: Norma Liliana Alejandro, DNI: 5.966.529, domic. Sarmiento N° 374, todos cdad. y ptdo. Campana, l/q/es aprobado p/unanimidad d/votos presentes. Apod. Juan C. Mura. Fdo. Ctdr. Fernando Ferreyra.

L.P. 29.817

PAPAS DE BALCARCE S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 200 (22/10/10) A. Salvini. Carlos Vicente Arrate, arg., 29/1/55, DNI. 11.345.444, div., CUIT. 20-11345444-0, ing. agr., 61 N° 2376 Necochea; y Jorge Luis Asin, arg., 4/3/58, DNI. 11.963.654, cas., CUIT. 20-11963654-0, comer., Gascón 842 M. del Plata. “Papas de Balcarce” S.A. “63 N° 2748 Ciu. y Pdo. Necochea, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Objeto: Agropecuaria, industrial, comercial Transp./ carga, inmobiliaria, finac. (ex. op. Ley 21.526). Inv. Mandataria, constructora, fiduciaria, const. obras púb. y privadas. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 10 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 2 ej. Repr.: Pte. Pte.: C.V. Arrate: D. Sup.: J.L. Asin. Fisc. Socios. Cie. 31/03. Esc. Pedro Bicain.

L.P. 29.791

INGEPODAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado del 20/10/10, Domicilio social: Estrada 82-Fcio Varela Pcia. Bs. As. Socios: los cónyuges casados en primeras nupcias, José Milto Deniz, arg. nacido el 22/12/1968, comerciante, DNI 24.115.302, CUIT 23-24115302-9; y Lidia Cristina Miers, arg., nacida el 15/01/1971, comerciante, DNI 21.983.993, CUIT 27-21983993-1, ambos con domicilio real en calle Estrada 82 de la localidad de Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As.; Plazo de duración:99 años contados desde inscripción registral; Capital Social: \$12.000, Objeto: Prestación de servicios de poda en general (en altura, rejuvenecimiento, de formación de especies), recolección y mantenimiento de parques y jardines en general, parquerizaciones, diseño y mantenimiento de parques y jardines interiores y exteriores, raleo selectivo, balanceo, movimiento de suelos, rellenos y nivelaciones, construcción y mantenimiento de campos deportivos, corte de ramas y raíces superficiales, fumigaciones, diseño y realización de sistemas de riego, alquiler y provisión de plantas para eventos y stands, Comercialización de elementos y herramientas inherente a la poda, plantación (plantas árboles), labranzas de tierras, de productos tales como semillas, bulbos, germina-

ciones, herbicidas, acaricidas, mejoradores de floración y césped, nutrientes, comercializar y/o fraccionar leña y/o quebracho y/o carbón, y, a realizar, en general todas las actividades mercantiles que los socios acordaren emprender relacionadas con el objeto social descripto. Para el cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 del C.C. y art. 5° del L° II. Título del Cód. de Com. Industrial. Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación Legal de la soc. estará a cargo de ambos socios con cargo de gerentes que ejercerán dicha función en forma indistinta los cuales serán designados por el término de 5 ejercicios los que podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. La fiscalización de la soc. estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Carlos Enrique Minaverri. Abogado.

Qs. 90.591

ALDELICAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Greppi Roberto Carlos, casado, argentino, nacido el 10/07/1977, comerciante, DNI N° 26.052.788, C.U.I.T. 20-26052788-7, domiciliado en la calle Hidalgo y Camarones S/N de la Ciudad de González Catán, Pcia. de Buenos Aires, Franco Luis Darío, casado, argentino, nacido el 04/02/1976 comerciante, DNI N° 24.949.773, C.U.I.T. 20-24949773-9 domiciliado en la calle Camarones 6440 de la Ciudad de Virrey del Pino, Pcia. de Buenos Aires. 2) 09/11/2010. 3) Aldelicar SRL. 4) Hídalo Castilla 1520 Virey del Pino Pcia. de Buenos Aires. 5) Fabricación de cables aislados y todo tipo de artículos relacionados con las instalaciones de electricidad en el interior y exterior del país. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 10.000 (diez mil). 8) Gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el término de cinco ejercicios. Designó al Sr. Greppi Roberto Carlos DNI N° 26.052.788 socio gerente. La fiscalización estará a cargo de los socios. 9) gerentes. 10) 30 de junio. Silvera Rubén Marcelo. Contador Público.

Mn. 160.601

LEAN BROTHERS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Spinelli Leonardo Christian, soltero, argentino, D.N.I. 23.426.921, nac. 19/02/1974, Maestro Mayor de Obras y Spinelli Andrea Romina, soltera, argentina, D.N.I. 25.654.043, nac. 13/01/1978, abogada, ambos con domicilio en Pte. Perón N° 8750 Pablo Podestá, Partido de Febrero, Prov. Buenos Aires. 2) Instrumento privado de fecha 09/11/2010. 3) Lean Brothers S.R.L. 4) Rosetti N° 6231, Piso 1°, Departamento C, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, adquisición, venta, permuta, locación de bienes inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y loteo de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Constructora: 1) Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Esto incluye diseño, construcción, remodelación, refacción ampliación y venta de casas, departamentos, dúplex, quinchos, cabañas, piletas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción total o parcial y compraventa total y parcial de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, lo cual incluye la administración de las obras. La sociedad podrá dedicarse a negocios conexos con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y/o concursos de precios y/o selección de antecedentes y/o cualquier otro tipo de contratación para la construcción de viviendas,

puentes, caminos, estaciones y redes de distribución de electricidad, telecomunicaciones, gas natural, agua, sistemas cloacales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La prestación de toda clase de servicios técnicos en los ramos de planificación, fraccionamiento, urbanización, edificación, construcción, arquitectura e ingeniería; la formulación de toda clase de proyectos, presupuestos, plano de estudio, para toda clase de obra de fraccionamiento, construcción, edificación y decoración, la importación, exportación, compra, venta, producción y comercialización de toda clase de materiales, herramientas y productos elaborados que se utilicen para la construcción, proyección, acondicionamiento y decoración de toda clase de edificaciones. 2) Fideicomitir bienes y servicios y/o actuar como fiduciario. c) Financiera: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a termino, prestamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propio, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; prestamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de título, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$10.000. 8) y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (socios o no). Gte: Leonardo Christian Spinelli, duración: de la sociedad; Fisc. Cualquiera de los socios. 10) 31/12 c/ año. Andrea Romina Spinelli, abogada.

S.M. 54.478

TRANSPORTE LA ROCA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por documento privado del 18/10/10 Carina Noemí Acalora y Claudio Javier Mercado ceden cada uno 24 cuotas a Claudio Javier Rodríguez. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

L.P. 29.761

COFASA S.A.

POR 1 DÍA – En edicto N° 28.338 del 22/10/10 debe leerse: La soc. se denomina Desmed S.A. y Artículo tercero: Comercial. Industrial: Fabric. indust. Frac. de mate. descartables y de cirugía, equi., hosp., mat. e instruc. odont. y médico. Servicios: De organiz. aseso y atenc. indus. adm. públi. con exclusión de las prev. en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el conc. público, Técn. económ., informá. de comput. e Inter. Esc. Rect. N° 491 F° 1390 del 12/11/10. Aut. Dr. Guillermo M. Paván, Abogado.

L.P. 29.704

OFT S.A.

POR 1 DÍA – En edicto N° 28339 del 22/10/10 debe leerse Artículo tercero: Comercial. Industrial: Fabric. indust. Frac. de mate. descartables y de cirugía, equi., hosp., mat. e instruc. odont. y médico. Servicios: De organiz. aseso. y atenc. indus. adm. públi. con exclusión de las prev. en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el conc. público, Tecn.. econó, informá. de comput. e Inter. Esc. Rect. N° 492 F° 1392 del 12/11/10. Guillermo M. Paván, Abogado.

L.P. 29.705

FIGUERAS BLANES Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Rectificando edicto L.P. 22049/10 se hace saber que “Figuerras Blanes y Asociados S.R.L.” se

transformó en "Figueras – Blanes & Asociados S.A." y no como allí se publicó, Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado. Eduardo Gardella, Abogado.
L.P. 29.736

GUISANKI S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 424 (8/10/10) V. de Pol. Donato Cosme Altamira, 1º/9/59, DNI. 13.877.369, CUIT. 20-13877369-9, 392 N° 1802 Quilmes; Y Salvador Altamira, 25/2/72, DNI. 22.681.040, CUIT. 20-22681040-5, San M. Castilverde 4074 Quilmes, ambos args., solteros, comer. "Guisanki S.A. "392 N° 1802 ciu. y pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Elaborac. productos plásticos, vidrios, comercial, construí. e inmobiliaria, finac. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000 Adm. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repre.: Pte. Pte.: D. C. Altamira; D. Sup. S. Altamira; Fisc. Socios. Cie. 31/3. Esc. P. Biscain.
L.P. 29.788

TURISMO CHICHE BUS S.A.

POR 1 DÍA – 8 - 9) Directorio de 1 a 3 titulares. Representante Legal, Pte.: Cristian Javier Iudice, Director Suplente: Silvina Verónica Aparicio Silva, 3 ej. Fizcaliz. Art. 55 y 284 L.S.C.; Contadora Pública. Cristina María Maritato, Autorizada.
L.Z. 50.271

PRISMA INTELLECTUAL S.A.

POR 1 DÍA – 8 - 9) Directorio de 1 a 5 titulares o igual o menor cantidad suplentes. Representante Presidente: Gustavo Marcelo Molinari, Director Suplente: Maximiliano Ariel Aldo Martínez Ferrari, 3 ej. Fizcaliz. Art. 55 y 284 L.S.C.; Contadora Pública, Alicia Aristiqui.
L.Z. 50.272

S-O & ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Ordinaria de 5/5/10 se resolvió: 1) Designar Directorio: Presidente: Carlos Alberto Olivito L.E. 4.555.481 y Director Suplente: Karina Beatriz Repetto, DNI. 24.128.47. 2) Cambiar sede social a Fernández de la Cruz 1624 Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Leopoldo A. Cozzani, Abogado.
Mn. 160.027

PEYRE HNOS. S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30/3/10 se renovó el Directorio por dos ejercicios: Presidente: Peyre Diego Martín, Vicepresidente: Peyre Juan Agustín, Director Suplente: Repetto Néilda Susana.
Az. 72.194

AVÍCOLA PIMPOLLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 15/10/2010. 1) Socios: Belisa Edith Bof, argentina, casada, nac. 23/06/1975, empresaria, DNI 24.704.302 CUIT 27-24704302-6 dom. 8 N° 562 de City Bell, partido de La Plata; y Hernán Diego Forneris, argentino, casado, nac. 18/09/1976, empresario, con DNI 25.401.471, CUIT 20-25401471-1, dom. 8 N° 562 de City Bell, partido de La Plata. 2) Dom. Social: Dom. 8 N° 562 de City Bell, partido de La Plata. 3) 99 años. 4) a) Comercial, importadora, exportadora e industrial: Industrialización, comercializ. por mayor y menor productos de granja; b) Agropecuaria: explotación establecimientos rurales; c) Constructora: obra civil, vial, infraest. ind; d) Alquiler de equipos: alquiler de equipos frigoríficos, equipos, camiones, e) Inmobiliaria administrar, arrendar, adquirir, vender propiedades; f) Mandataria Representaciones: de agencias, concesiones; g) Transportes: transporte terrestre, aéreo y fluvial de merc.; h) Inversora: partic. en soc.; i) Financiera: no realizará oper. Ley 21.526; j) Servicios de Turismo: alquiler de cabañas, campings excursiones, cotos. 5) Capital \$ 60.000, 100 cuotas de \$ 600 c/u; 7) Org. Administ. y Repres. Legal: un gerente, Hernán Diego Forneris, por el término de de la sociedad; Org. Fiscaliz.: socios no gerentes. 11) Cierre de ejer. 31/10. Raúl Casali. C.P.N.
L.P. 29.894

P.S. INNOVACIONES AGROPECUARIAS S.A.

POR 1 DÍA – 1) Miguel Ángel Pucacco, comerciante, DNI 5.221.266, 8/6/50, casado; Miguel Alejandro Pucacco, estudiante, DNI 30.834.948, 10/7/84, soltero, ambos argentinos, domiciliados en Moriondo N° 16 de Bavio; Benito Javier Salgado, mexicano, empresario, DNI 93.699.433, 21/1/44, casado; y Santiago José Salgado, argentino, estudiante, DNI 30.728.071, 27/11/83, soltero, domiciliados 9 N° 1915 de La Plata. 2) Esc. Pública N° 184 10/11/10 Esc. Lorena Mejeras. 3) P.S. Innovaciones Agropecuarias S.A. 4) Calle 9 N° 1915 de Localidad y Partido de La Plata. 5) Comercialización de tractores, maquinarias y equipos agrícolas. Explotación de talleres para mantenimiento de maquinarias. Financiera con exclusión de las actividades de la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 12000. 8) Pte. Santiago José Salgado; Dtor. Supte. Miguel Ángel Pucacco por 3 ejerc. 9) Representación Legal Presidente 1 a 5 titulares e igual suplentes. Fiscalización Art. 55 y 284 L. 19.550. 10) 30/06. Esc. Lorena M. Mejeras.
L.P. 29.890

BONNE VOITURE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1- Datos de los socios: Freccero Luciano Javier, argentino, soltero, nacido el 30 de marzo de 1985, con DNI 31.576.106, con domicilio en calle 16 N° 725 de esta Ciudad, de profesión Licenciado en Turismo, Freccero Luis Alberto, argentino, Casado, nacido el 11 de septiembre de 1952, con DNI 10.355.929, empleado, con domicilio en calle 16 N° 725 y Rangolle Marta Inés, argentina, casada, nacida el 05 de enero de 1954, con LC 11.175.061, de profesión docente, con domicilio en calle 16 N° 725, todos de la ciudad de 25 de Mayo, partido de 25 de Mayo de la Provincia de Buenos Aires. 2- Fecha de instrumento de constitución: 05/11/2010 con certificación de firma del mismo día. 3- Razón social "Bonne Voiture S.R.L." 4- Domicilio: calle 16 N° 725 de la ciudad de 25 de Mayo, partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. 5- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación y consignación de Automotores; instalación, alquiler y explotación de estaciones de servicios; Comercialización de equipos, maquinarias, artículos destinados a la industria automotriz, sus partes o autopartes, accesorios y repuestos; Explotación de estaciones de servicios, gas natural comprimido, naftas, aceites y lubricantes, y servicios complementarios; La comercialización de todo tipo de neumáticos, cámaras, llantas para todo tipo de vehículo.-Servicios: Prestación de servicios de taller mecánico, lavadero de todo tipo de vehículo Automotor. Prestación de servicios de cambio de aceite, engrase, gomería, mecánica y mantenimiento eléctrico. Anexos de servicios varios, como ser explotación de bares, restaurantes de comidas rápidas, kioscos, compra y venta de comestibles, bebidas y cualquier otro producto de venta por mayor y menor en mercados y supermercados. 6- Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción registral. 7- Capital Social: Un mil doscientos pesos (\$ 1.200). 8- Órgano de Administración y Fiscalización: Será ejercida por uno o más socios o un tercero en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 260 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 9- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. Roberto A. Freccero. Contador Público.
L.P. 29.877

FULAI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc. Guillermo Ceferino Rossi, DNI 23.476.352, nac. el 29-07-1973, soltero, Transportista; y Angélica Ester Strappa, L.C. 5.941.900, viuda 1ª nup. de Ernesto José Rossi, nac. el 01-11-1948, ama de casa; ambos dom. en San Lorenzo 232, de San Nicolás; argentinos. 2) 28/10/2010. 3) Fulai

S.A. 4) San Lorenzo 232, Cdad. San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.). 5) Transporte de carga terrestre en general: en el país y el exterior. Construcción. Importación y Exportación. Servicios industriales, pinturas, montajes y fumistería. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Guillermo Ceferino Rossi; Dir. Supl.: Angélica Ester Strappa; Por 3 ejerc. fiscaliz. Art. 55. 9) Repres. Pte. 10) 31/10 c/a. Soc. no comprendida Art. 299, excluidas operaciones de la Ley N° 21.526. Escribana Mónica M. Necchi.
L.P. 29.873

AMADEO HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Matrícula 65408 Legajo 116541. Reducción de capital social - Reforma Art. 3º del Estatuto Social. Designación de Gerentes. En reunión de socios de fecha 09/11/2010, los socios de Amadeo Hermanos S.R.L. que representan el 100 % del Capital Social, aprobaron por unanimidad: a) Reducir el Capital Social y Reformar el Artículo 3º del Estatuto Social el que quedó redactado del siguiente modo: Artículo Tercero: El Capital Social es de dos mil trescientos treinta pesos (\$ 2.330,00), dividido en doscientas treinta y tres (233) cuotas de diez pesos (\$ 10.00) valor nominal cada una y de un voto por cuota. b) Se designaron como Gerentes los socios Aníbal Fabián Amadeo y Pedro Guillermo Amadeo. Sergio Alberto Muñiz. C.P.N.
T.L. 78.214

FAMPI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Néstor Hernán Sidañez, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 16.085.696, CUIT 20-16085696-4, nacido el 10 de febrero de 1963, casado, domiciliado en Chaco 1094 de la ciudad de Tandil Código Postal 7000 y Señora Iris Rossana Farías, argentina, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 17.468.777, CUIT 27-17468777-9, nacida el 21 de julio de 1965, domiciliada en Chaco 1094 de la ciudad de Tandil Código Postal 7000. 2) Fampi S.R.L. 3) Instrumento privado de fecha 27-07-2010 y con certificación de firmas de fecha 20-09-2010. 4) Domicilio en Chaco 1094, Tandil, Bs. As. 5) Duración: cincuenta años. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) Fabricación de artículos metalmecánicos como así también la fabricación de artículos metalúrgicos; B) Servicios de Mantenimiento, Reparación y fabricación de Máquinas y maquinarias en general, incluyendo maquinarias viales y agrícolas; C) Venta de artículos metalmecánicos y artículos en general; D) Realizar representaciones, otorgar franquicias de productos de su elaboración o de su adquisición; E) Servicio de transporte de carga; F) La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de artículos incluidos dentro de su objeto social realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 del Libro II Título X del Código de Comercio. 7) Capital social: \$ 10.000,00. 8) Administración y representación: a cargo de un socio designado con cargo de socio gerente. Socio gerente: Néstor Hernán Sidañez DNI 16.085.696; Duración en el cargo: igual a la vigencia de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, conforme Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.
Tn. 91.649

LAMA LOGÍSTICA y DISTRIBUCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Matrícula 60061. Por Reunión de socios del día 18 de octubre de 2010, acta N° 12, se da conformidad a la cesión de la totalidad de las cuotas del Sr. Carlos Alberto Marmeto quedando la composición societaria de la siguiente forma: Elsa Noemí Lastra, L.C. 4.568.465, CUIT 27-04568465-8, casada, nac. 22/02/1943, 165 cuotas; José Rector Marmeto, casado, nac. 03/03/1947, DNI 5.391.372, CUIT 20-05391372-6, 165 cuotas, Lucrecia Marmeto, soltera, nac. 18/10/1979, DNI 27.693.652, CUIT 27-27693652-8, 57 cuotas, Carolina Marmeto, soltera, nac. 12/07/1978, DNI

26.631.479, CUIT 27-26631479-0, 57 cuotas y Sebastián Marmeto, soltero, nac. 25/02/1981, DNI 28.669.190, CUIT 20-28669190-1, 56 cuotas; todos ellos argentinos, empresarios, domiciliados en R. Irigoyen 1246 de Tandil. Gustavo A. Simaro. C.P.N.

Tn. 91.658

TRANSPORTE DON CHOLO DE LA SIERRA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Por Acta N° 2 de el día 10 de junio de 2010, se cambia el domicilio social a calle Alvaros Barros N° 2433, de la ciudad de Olavarría, Prov. de Bs. As.

Az. 72.195

REMATES AGROPECUARIOS CIASA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Complementario: Denominación: Remates Agropecuarios Ciasa Sociedad Anónima. Inst. Constitutivo Complementario: Escritura Pública 102 del 16/10/2010. Luis María Mariano, Notario.

Az. 72.197

DIARME S.R.L.

POR 1 DÍA – Complementario: Por Instrumento privado del 09/11/10. 3) Diarme 1182 S.R.L. 5) Se excluye la venta y comercialización al público Art. 2° Ley 10.606. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 29.795

CAI DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta Asamblea Extraordinaria N° 5 del 16/8/2010, los socios de CAI Distribución S.A., aumentaron el capital a \$ 350.000. María Marta Gelitti, Abogada.

L.P. 29.797

CERFOLY DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G.E. del 5-11-2010 la soc. decidió aumentar su capital social y llevarlo a la suma de \$ 329.100. Ref. Art. 4to. Escb. Juan Pablo Allan.

L.P. 29.802

KING COMPOSITE S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G.O. del día 15/5/09 se designa como Director Suplente Kristian Freiwald. Escb. Juan Pablo Allan.

L.P. 29.803

MAGROUP BS. AS. S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Gtes. Zamora Romina Natalia, 23 años DNI. 32.742.405 870 N° 2963 y Baéz Andrea Cinthia Lidia, 36 años, DNI. 23.885.436, 889 N° 6207 ambos args., solt., Emp., de San F. Solano Quilmes. 2) 22/10/10. 3) Magroup Bs. As. S.R.L. 4) 889 N° 6207 San F. Solano Quilmes. 5) Exp. salones baile bares serv. catering. 6) 99 años D/ Insc. 7) \$ 8000. 8 y 9) Rep. Gcia. 1 o más ind/indist. Ilim. Fisc. Art. 55°. 10) 30/06 José Galati, Abogado.

L.P. 29.807

ERNOY COMPANY S.A.

POR 1 DÍA – Acta Directorio del 24/02/10 designa como nuevo Representante al Sr. Jorge Ángel Pagano, DNI. 4.644.019 domiciliado en calle 166 N° 953 de loc. y pdo. de Berisso en reemplazo del Sr. Jorge R. Reydo. Escribano Juan Pablo Almagro.

L.P. 29.808

LATINOCOMBUSTIBLES BÍO S.A.

POR 1 DÍA – “Latinocombustibles Bio S.A. Por A.G.E. N° 5, de fecha 27/9/10, se decidió el cambio en la admi-

nistración, aceptándose la renuncia del Sr. Martín Vinart, quedando el órgano de administración compuesto de la siguiente manera: Director titular: El Sr. Alejandro Jaime Braun Peña, y como Director Suplente a la Sra. Luz Braun Peña. Asimismo se decide el egreso de la jurisdicción, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 995, Piso 5to. de la C.A.B.A. Ramiro A. Calonje, Abogado.

L.P. 29.809

SUMINSA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instr. Priv. del 06/10/10 proroga el plazo de duración por 99 años desde 30/12/87 Cbia. Sede a 10 N° 1558 Loc/Part. de La Plata. Ref. Arts. 1°, 3° y 4° (x Cesión). Abogada Patricia Saldaña.

L.P. 29.813

TAIACA S.A.

POR 1 DÍA – Comunica que por Acta de Directorio del 27-4-10, se resolvió cambiar la sede social a Avenida Mitre 374, piso 7, “B”, Avellaneda.

L.P. 29.816

LEGNA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento privado 5/11/2010 Legna S.R.L., resolvió prorrogar el plazo social hasta 15 diciembre de 2030, reformando Art. 4° contrato social. Carlos Fernández Valdez, Abogado.

L.P. 29.819

LOW RISK GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA – Completando edicto L.P. 28449/10 se hace saber que al aumentarse el capital se incorporó como socio Claudio Marcelo Sassano, arg., 43 años, soltero, DNI. 18.058.438, comerciante, domicilio Ciudad de la Paz 2976, 6° “A” Cap. Federal. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.839

PARQUE LOS ÁLAMOS S.A.

POR 1 DÍA – Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2010 se resolvió aumentar el capital social por capitalización de aportes irrevocables hasta la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) y reformar el Artículo cuarto del Estatuto Social. Cr. Anibal E. Medina.

L.P. 29.845

ESTABLECIMIENTO LA MARA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta Asamblea de fecha 5/11/10 se resolvió: a) Cambiar el domicilio legal a la Provincia de Salta. Lucio Martín Pazos, Abogado.

Av. 95.449

FENIXCRED S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio 2 y de Asamblea 1 ambas de fecha 3/9/2010, se resolvió el cambio de domicilio social a Avenida Mitre 1189 piso 5° D, Avellaneda. Federico Aldo Di Pace, Escribano.

Av. 95.438

MIB COMUNICACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA – Sede: Elustondo 1482, Quilmes Oeste, Quilmes, Prov. de Bs. As. María Eva Argento, Autorizada.

Av. 95.432

HOLOS CAPITAL S.R.L.

POR 1 DÍA – Esc. 614 se transc. Acta de Socios N° 35 (6/10/10) y compl. donde se decide por unanimidad abrir

una suc. en calle Córdoba 823 Loc. y Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Representante Legal: Sra. Fedra Tedesco DNI. 21.155.973, CUIT. 27-21155973, arg., div., 16/11/69, Lic. Psicopedagogía, Tilcara 1020, Burzaco. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

Mn. 160.075

GLASGOW GLOBAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Patricia Irene Candegabe, DNI 11.056.077, 27/01/54, domicilio Gral. Pueyrredón 1286, Part. de Acassuso, Loc. San Isidro, Prov. Bs. As., empresaria; Calik Przybylski, DNI 8.573.162, 24/03/1949, domicilio Anchorena 1352, Piso 5°, Dpto. “B”, Cap. Fed., contador; ambos arg. y casados. 2) Escritura N° 110, Folio 383 del 04/11/10 Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, Registro N°19 de Avellaneda, Prov. Bs. As. 3) Glasgow Global Argentina S.A. 4) Domicilio Legal: Gral. Juan M. de Pueyrredón 1286, loc. de Acassuso, part. de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Las actividades que lo requieran serán efectuadas por profesionales matriculados. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones: Loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal, Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a construirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las siguientes modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en las que se requieren el concurso público. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Patricia Irene Candegabe; Dir. Supl.: Calik Przybylski. Fisc. se prescinde. 9) 31/07. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.964

EL LABRIEGO DE LA COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - El Labriego de La Costa S.R.L. (art. 10 Ley 19.550).1°) Manessi María Silvia, argentino, soltero D.N.I. 21.547.427, nacido el 01/05/1970, comerciante, C.U.I.T. N° 27-21547427-0, domiciliado en calle 40 N° 516 de Santa Teresita, Romero Marcelo Alejandro, argentino, soltero, D.N.I. 26.166.935, nacido el 18/12/1977, comerciante, C.U.I.T. N° 20-26166935-9, domiciliado en calle 40 N° 516 de Santa Teresita. 2°) 26 de Octubre de 2010. 3°) El Labriego de La Costa S.R.L. 4°) Calle 40 N° 516 de Santa Teresita, Partido de La Costa. 5°) a) Compra, Venta, Distribución, Fraccionamiento, Exportación e Importación de Productos, Subproductos y Derivados relacionados con la Industria Alimenticia y Bebidas con y sin alcohol. b) Compra, Venta, Exportación e Importación de Artículos de Electrónica y Artículos del Hogar. c) Compra, Venta, Exportación e Importación de Prendas de Vestir, Indumentaria, Accesorios y Calzado. d) Representación y Explotación de derechos de uso de todo tipo de marcas y patentes nacionales o extranjeras en el país o en el Extranjero. 6°) Cuarenta años a partir de su registración. 7°) 100.000 Pesos. 8°) Gerente con firma social Manessi María Silvia. 9°) Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 10) Gerencia. 11) 31 de mayo. Germán Enrique Pérez, CPN.

Ds. 79.790

QUILMES TOLOSA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 02/10/2009 y acta de directorio N° 57 del 02/10/2009, el Directorio de Quilmes Tolosa S.A., queda constituido por: Presidente, Mazzacane Juan Manuel; Directores Titulares, Mazzacane Hugo Héctor y Curcio Carlos Humberto; Director Suplente: Perello César A., con domicilio especial en calle 34 N° 29 de la Plata. Art. 60. 05/11. Jorge Dante Zigagna, CPN.

L.P. 29.918

COLONIAS LODGE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 10/11/10 por Escr. N° 288, Esc. M. S. Álvarez, Reg. 37 de Quilmes, dom. leg. Av. 12 de Octubre N°2432, Pdo. Quilmes, Bs. As. 1) María José Fernández Oroz, arg., nac. 24/08/60, D.N.I. 14.121.865, CUIT: 23-14121865-4, divorc. de seg. nup. de Carlos Marcelo Touyaa, domic. en Céspedes 2539, 5° D, CABA, de prof. consultora; y Fernando Damián Carro, arg., nac. 26/11/60, D.N.I. 14.134.331, CUIT: 23-14134331-9, solt., hijo de Adneris Hildo Carro y Olga Boeri de Carro; domic. en Av. 12 de Octubre 2434, Part. de Quilmes, de prof. comerciante; 2) objeto: La soc. tiene por obj. real. por cta. ppia. de terc. o asoc. a terc. las sig. activ.: A) Realiz. de eventos educat., cultur., deport. y recreat. B) Gastronomía: La explot. de bar, confit., parrilla, restaur., pub, pizzer., café y toda activ. relac. con la gastron., la elabor. de comed., vta. de toda clase de art aliment. y bebid.. C) Hotelería: Dedic. al negocio de la hotel. en gral., medte. el aloj. de pers., en cualq. de las form. y modalid. permit. por las ley. vtges., para lo cual podrá: 1) cprar. o locar bien. y edif. destin. a la hotel.; 2) explot. por cta. ppia. o por conces., edifi. destin. a la hotel., u hosped.; 3) instal. y explot., dtro. de los respect. edif. y como servic. complement. atenc. de bar, comed., espect. y varied.. A tal. fin. la soc. está fac. para realiz. todo tipo de contr. y operac., adq. todos los derech., contr. oblig. y ejerc. los act. que no sean proh. por las ley. o por este estat. que se relac. con el obj. soc.. D) Inmobiliaria: cpra., vta., perm., alq., arrend. de prop. inm., inclus. las comprend. bajo el rég. de la Ley 13.512 de Prop. Horiz., así como tamb. tda. clase de operac. inmov., incluy. el fracción. y post. loteo de parc. destin. a viv., urbaniz., club. de cpo., explot. agríc. o ganad., pques. industr., pud. tomar para la vta. o comerc. operac. inmov. de terc.. Podrá inclus. real. tod. las operac. sbre. inm. que autorice. las leyes comprend. en las dispos. de la ley de prop. horiz. Tamb. podrá dedic. a la administr. de prop. inm. ppias. o de terc.. E) Turismo y transporte: Turismo Nac. e internac., educat., pasant., promov., organiz. y/o realiz. vjes., excurs., crucero o simil. de caract. indiv. o colect. con la inclus. o no de todo los serv. complement. o ppios., en el país o en el extran. La recep., asist. y despacho de equip., de turist. en sus viaj. y/o excurs. y durte. la perman. en el país, con o sin la prest. de serv. de guías, intérpr. y/o acompañ.. La inform. y promoc. turíst. con la difus. que requier. las prest. de serv. y bien. ofrec. La organiz., prest. de los serv. turíst. y soc. para los congres., convenc. y evtos. dentro o fuera del país. El alqu. de autom. con o sin chof., cas. rodtes., trail., ómnib., avion., y cualq. otro medio de transp. apt. para excurs. o viajeo turist., deport., cultur., científ. y de cualq. otro orden. F) Imp. y exp.: podrá dedic. a la import. y export. de toda clase de bien. no proh. por las norm. leg. en vigcia., de prod. y mercad., sean éstos bien. tradic. o no. G) Financiera: medte. la financ. con din. ppio. de las operac. comprend. en el pte. art., con o sin garant. real a corto o a larg. pzo.; por el aport. de capit. para neg. realiz. o en vías de realiz.; por préstamo en din. con o sin garant., con la constit. y transf. de derecho real.; por la cpravta. de títul. públ., acc., papel. de comerc., crédito. y otr. valor. mobil.; por la celebrac. de contr. con soc. o empres., siempre que se trat. de socied. por acc.. exclud. las operac. y activ. comprend. en la Ley de Entid. Financ.. 3) Capital: \$ 12.000, 12.000 acc. ord. nom. no endos. de \$ 1 valor nom. cda. una. 4) Duración: 99 años dde. la firma; 5) Adm. y repr.: Pte.: María José Fernández Oroz; Dir. Sup.: Fernando Damián Carro, 3 ejerc. La administr. de la soc. estará a cargo de un Direct. comp. del N° de miembr. que fije la As. Ord. entre un mínimo de uno y un máx. de cinco dir. tit. y entre un mín. de uno y un máx. de cinco dir. supl. 6) Cierre ejerc.: 31/12. 7) Fisc. art. 55 L.S. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 29.919

SOLYMAR HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Salvador Palluotto, arg., casado, comerciante, nac. 5/09/64, dom. Jorge Newbery 2044 de Beccar, Pdo. de San Isidro y Claudio Palluotto, arg., casado, comerciante, nac. 8/12/68, dom. Uspallata 1936 de Beccar, Pdo. de San Isidro. 2) 18/10/10. 3) Solymer Hogar S.R.L. 4) José Ingenieros 1947, de Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As.. 5) Comercialización por mayor y menor, distribución, import., export., de artefactos eléctricos y artículos para el hogar, herramientas para el hogar, productos y subproductos relacionados con la actividad comercial del rubro. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Designan Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad a Daniel Salvador Palluotto y Claudio Palluotto en forma indistinta. La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo prescripto por los artículos 55 y 158 de la Ley 19.550. 10) 31/12. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 29.936

PLATAPEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. Socios: Diego Sabarots, 6/6/1988, estudiante, DNI 33.850.610, soltero, dom. calle 18 N° 323 cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; Juan Francisco Sabarots, 14/6/1977, empleado, DNI 26.058.011, soltero, dom. Avda 51 N° 1024, cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; Eduardo Hilario Gonzalo, 18/9/1957, comerciante, DNI 12.991.684, casado, dom. Avda. 51 N° 1024, cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As., todos args. Instrumento: 20/10/2010; Denominación: "Platapel S.R.L."; Domicilio: Avda. 51 N° 1024, cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. Objeto: A) Diseño gráfico, imagen corporativa, papelería, folletería, pakaging, campañas; impresiones, duplicaciones, fotocopias, serigrafía, ploteados; publicaciones, y todo lo vinculado a la actividad editorial; gráfica aplicada, cartelera, señalética, diseño y montaje de stands, puntos de promoción y venta, mobiliario urbano; presentaciones, diseño y producción de Compac disc, videos, multimedia, audio, sonido y fotografía; publicidad, gestiones de prensa y difusión, encuestas y estudios de mercado, propaganda pública o privada; B) Provisión art. librería y papelería, computación, mobiliario para oficinas, fotocopiadoras. C) productos alimenticios en gral., bebidas, productos tabacaleros, comercialización de animales, sus derivados, productos y subproductos; D) Prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados, bolsos de equipaje, y sus materias primas. E) Componentes, repuestos, y accesorios para vehículos y motores; máquinas y equipos agrícolas, implementos, herramientas, repuestos; herramientas para jardinería; equipos de refrigeración, acondicionamiento y circulación de aire; equipos para purificación de agua; herramientas de mano; materiales para la construcción; equipos de comunicaciones, cables, artefactos y lámparas para iluminación; pinturas y productos relacionados; materiales de ferretería y abrasivos. F) Servicio de limpieza y mantenimiento de empresas privadas y edificios públicos; artículos de tocador y de limpieza; G) Suministros para agricultura, forrajes y alimentos, fertilizantes, semillas y almácigos, plantas y árboles. H) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación; viveros; conservación, desmonte de bosques o extracción de productos forestales, su comercialización, transporte y distribución, recuperación de tierras. I) Importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías. J) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, operaciones de Propiedad Horizontal. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotación de negocios. K) Representación, comisiones, consignaciones, mandatos y administración de patrimonios.- Realizará las operaciones sociales siempre con dinero propio. No operaciones comprendidas en la Ley 21526, o que requieran del ahorro público. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 15.000; Administración: Eduardo Hilario Gonzalo, por tiempo duración sociedad con cargo Gerente; Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550; Cierre Ejerc. 31/mayo cada año. Gabriela J. Bastons de Erriest, Escribana.

L.P. 29.939

Z NORTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Daniel Lugones, 05/12/1965, casado, argentino, empresario, calle 508 N° 2786 Gonnnet, DNI 17.666.007; Fernando Vicente Plastino, 18/07/1963, casado, argentino, empresario, calle 132 N° 426 City Bell, DNI 16.532.668; 2) Instrumento priv. 26/03/2010. 3) Denominación: Z Norte S.A. 4) domicilio de la sociedad: 2 N° 1418, La Plata. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: I) Construcciones: Industria de la construcción, en todas sus ramas y sus derivados; proyecto, planificación, reforma, reparación, construcción integral de viviendas, casas, departamentos y dúplex, edificios en propiedad horizontal, edificios residenciales y no residenciales, loteos y urbanizaciones, y cualquier otro tipo de inmueble; refacción y mantenimiento de los mismos, edificación de obras civiles y viales, desagües, diques, preparación de terrenos para obras y movimientos de suelo, demolición y voladura de edificios y todo tipo de obras de ingeniería, de transporte, redes, arquitectura, perforaciones, de carácter público o privado en sus distintas formas y especialidades. II) Comerciales: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales para la industria de la construcción en general, maquinarias, equipos, herramientas, motores, como así también materias primas; realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de comercialización y/o corretaje, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones. III) Consultora: Prestar e intercambiar servicio de asesoramiento en ingeniería, arquitectura y construcción, preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. IV) Inmobiliarias: Compra venta y alquiler de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, administración, fraccionamiento o enajenación, inclusive los bienes sometidos al régimen de propiedad horizontal; intermediar en la compraventa de inmuebles y actuar en la administración de consorcios y propiedades. V) Financieras: Por medio de aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compraventa de títulos públicos y valores privados; participación de empresas: créditos hipotecarios o comunes y otros valores de exclusión de los que requieren el concurso público y las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Otorgar avales y garantías reales. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 20.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Alejandro Daniel Lugones, DNI 17.666.007; Fernando Vicente Plastino, DNI 16.532.668; únicos accionistas. Presidente: Alejandro Daniel Lugones, DNI 17.666.007; Director Suplente: Rosana Jarosz, DNI 18.010.502. 9) Representación legal: Alejandro Daniel Lugones, Presidente, DNI 17.666.007. 10) cierre de ejercicio: 31/12. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 29.940

ELBIAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Cantó, 01/10/1970, casado, argentino, empresario, calle Sarmiento N° 157, San Vicente, DNI 21.822.833; Silvia Alejandra Giachetti, 2/12/1971, casada, argentina, empresaria, calle 49 N° 5111 La Plata, DNI 22.118.912. 2) Instrumento priv. 01/09/2010. 3) Denominación: Elbial S.A.. 4) Domicilio de la sociedad: 56 N° 1245 PB Dpto. B, La Plata. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, com-

pra y venta. II) Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Importación y exportación de maquinarias agro industriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Cuando normas vigentes lo requieran. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. IX) Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, motovehículos, gases medicinales e industriales. X) Minería: Adquisición, explotación de minas y canteras dentro y fuera del país, venta y elaboración de sus productos, hacer manifestación de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, o restauraciones de minas vacantes, servidumbres y cualquier otro derecho de los determinados en el código de minería. Arrendar, extraer, explotar, adquirir o vender propiedades mineras, carboníferas y/o canteras, y minerales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$12.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Juan Carlos Cantó, DNI 21.822.833; Silvia Alejandra Giachetti, DNI 22.118.912; únicos accionistas. Presidente: Silvia Alejandra Giachetti, DNI 22.118.912; Director Suplente: Juan Carlos Cantó, DNI 21.822.833. 9) Representación legal: Silvia Alejandra Giachetti, Presidente, DNI 22.118.912. 10) cierre de ejercicio: 31/07. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 29.941

ARIES EMERGENCIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Gerardo Ramón Machicote, 41 años, soltero, argentino, Cnel. Díaz 232 Pilar, Pdo. Pilar, Bs. As., DNI 20.372.308 y Amelia Celia Ferreira, 85 años, viuda, argentina, Cnel. Díaz 232 Pilar, Pdo. Pilar, Bs. As., DNI 2.009.640; 2) 09/11/2010; 3) Aries Emergencias S.R.L.; 4) Ituzaingó 607 2° Piso Of. 16 Pilar, Pdo de Pilar, Bs. As.; 5) Prestación de servicio de ambulancias u otro medio idóneo, para traslado de personas enfermas con asistencia médica o no durante el traslado; 6) 99 años; 7) 10000; 8) 1 o más gerentes, art. 55 de la Ley 19.550, Gerardo Ramón Machicote y Amelia Celia Ferreira gerentes por 99 ejercicios; 9) Gerente; 10) 30/09. Rubén Ariel Barbano, Notario.

L.P. 29.868

DE A POQUITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1- Socios: Héctor Eduardo Napolitano, argentino, divorciado, D.N.I. 16.834.258, comerciante, CUIT / CUIL N° 20-16834258-7, domicilio calle: José Ingeniero N° 360, Lobos y Carolina Poggi, argentina, divorciada; D.N.I. 22.204.698, comerciante, CUIT/CUIL N° 27-22204698-5; domicilio en: Salvador María Cuartel VI, Lobos; comerciante. 2- Instrumento Privado: 09-11-10; 3- De A Poquito S.R.L. 4- Presidente Juan Domingo Perón y José Piñeiro, Lobos. 5-A-Elaboración y comercialización de bebidas y productos alimenticios; B- Faena y comercialización de animales, productos y subproductos derivados; C- Explotación y comercialización de productos agrícolas; D-

Comercialización de artículos de limpieza, leña, carbón, alcoholes y sus derivados; E- Mandatos; F- Financieras, G- Transporte. 6- Duración: 90 años. 7- Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000), integrado por: Héctor Eduardo Napolitano: pesos seis mil seiscientos (\$ 600) y Carolina Poggi: pesos seis mil (\$ 6000). 8- Administración: Gerente: Héctor Eduardo Napolitano. 9-Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550; 10- Ejercicio: 30-06 c/año. 11- Las actividades financieras que desarrollará la sociedad no incluirán las reguladas por la Ley 21.526. Pablo Hasper, Abogado.

L.P. 29.871

AGRO LA JUANITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Jensen, Juan Pedro, nac. 30-05-1978, soltero, Arg., Ing, Agrónomo, c/dlio. Alsina 666 Tres Arroyos, DNI 26.468.753, CUIL 20-26468753/6 y Visca, María Cristina, nac. 11-07-1974, soltera, Arg., Abogada, c/dlio. Brandsen 216 Tres Arroyos, DNI 24.028.401, CUIL 23-24028401/4. 2) Instrumento privado del 13-10-2010. 3) "Agro La Juanita S.R.L.". 4) Brandsen 216, Tres Arroyos, Bs. As. 5) a) Agropecuaria, b) Comerciales: Mediante la compra, producción, transporte, venta, depósito, canje, procesamiento, acopio, limpieza, secado, acondicionamiento, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes y en general de todos los productos de uso agrícola-ganaderos, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de la misma. Asimismo la compra de todo tipo de hacienda para su posterior venta en el mismo estado y/o previa actividad ganadera prevista anteriormente; c) Industriales, d) Financiera, e) Inmobiliaria, f) Servicios. 6) 50 años. 7) \$2000. 8) Gerentes: Jensen Juan Pedro y Visca María Cristina. 9) Gerente Administrador: Jensen Juan Pedro, 50 años. Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre 30/06 de c/año. Rubén N. Iribarren, CPN.

T.A. 87.435

NEFROSALUD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 4-11-2010. 1) José Antonio Caldano, arg., nac. 15-02-1959, DNI 12.591453, CUIT 20-12.591.453-6, Ing. Civil, cas. 1° nup. c/ Diana Marisa Barcala, dom. Alvear 469 Ts. As., Bs. As. Diana Marisa Barcala arg., nac. 31-12-1958, DNI 12.591.375, CUIL 27-12591375-5, docente, cas. 1° nup. c/José Antonio Caldano, dom. Alvear- 469 Ts. As., Bs. As. Roberto Javier González, arg., nac. 12-11-1972, DNI 22.938.232, CUIT 20-22.938.232-3, médico, cas. 1° nup. c/Aída Isabel Leguizamón, dom. Mitre 615 Ts. As., Bs. As.- Aída Isabel Leguizamón, arg. nac. 22-10-1972, DNI 22.937.329, CUIT 27-22937329-9, y estudiante, cas. 1° nup. c/Roberto Javier González, dom. Mitre 615, Ts. As. Bs. As. 2) Denominación: Nefrosalud S.A. 3) Domicilio: Jurisdicción Pcia. Bs. As., sede Lucio V. López 618 ciudad y partido de Tres Arroyos. 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3° ó asociada a 3°, en el país o en el extranjero las sig. actividades: Prestación servicios médicos nefrológicos y de la salud en general; Comercial; Constructora; Inmobiliaria; Mandataria; Financiera podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos art. 5° Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 12.000 susciben 120 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ñ 100 c/u. 7) Directorio: Presidente: Roberto Javier González. Dir. Suplentes: en el siguiente orden: Aída Isabel Leguizamón y Diana Marisa Barcala. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguna de los supuestos del Art.299 Ley 19.550, el mínimo de miembros será de tres (3).-La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará Suplentes en igual, mayor ó menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescindiera de la

Sindicatura. 8) Fiscalización privada: Por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/ el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones en forma automática. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de Octubre de cada año. 11) Esc. Valeria M. Uría, Reg 17 Ts. As.

T.A. 87.437

TRANSPORTE ANCIVA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nelson Javier Hernández, nacido el 01/07/1974, de 36 años de edad, transportista, DNI 23.898.742, CUIT 20-2389872-4, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 478 de la Ciudad y Partido de Tres Lomas de esta Provincia, estado civil divorciado; Carlos Alberto Pérez, nacido el 07/09/1980, de 30 años de edad transportista, DNI 28.289.620, CUIT 20-28289620-7, domiciliado en Clorinda Yacobassi S/N de la localidad de Garre, partido de Guaminí, de esta provincia, estado civil soltero; y Mario Alberto Cabrera, nacido el 29/11/1981, de 28 años de edad, transportista, DNI 29.163.917, CUIT 20-29163917-9, domiciliado en Marconi N° 1220 de la Ciudad y Partido de Tres Lomas, de esta provincia, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Pérez, DNI 27.244.972, todos Argentinos 2) Instrumento Público: 05/11/2010. 3) Razón Social: "Transporte Anciva S.A.". 4) Domicilio: Urquiza N° 309, Tres Lomas, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por sí y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transportes: mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, realizar la prestación del servicio de transporte, ya sea de corta, media o larga distancia, urbano o interurbano, provincial, nacional o internacional, para el acarreo de semillas, cereales, oleaginosas o sus derivados, ganado bovino, ovino, porcino, equino, alimentos balanceados, materiales para la construcción, combustibles, lubricantes, y todo tipo de materia prima y mercadería en general, maquinaria, herramientas, productos y subproductos de y para la explotación agropecuaria y/o industrial y/o comercial. Servicios: mediante la explotación de tractores, cosechadoras, fumigadoras, sembradoras, rastras de discos, máquinas agrícolas, herramientas e implementos agrícolas propios o de terceros, realizar la prestación del servicio de contratista rural en todas sus formas en explotaciones agropecuarias propias o de terceros. Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, arrendados o al porcentaje, cría, engorde e inverne de hacienda vacuna, lanar, porcina y equina; realizar todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas para la producción de cereales, oleaginosas, graníferas y forrajeras, confección y realización de rollos y silos de forrajes. Comerciales: mediante la realización de operaciones de compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, representación, distribución, comisión, mandato y/o permuta de productos e insumos agropecuarios, para la construcción y para el consumo y/o utilización del ser humano, incluyendo maquinarias, automotores, y todos sus repuestos y accesorios. Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, con arreglo a la Ley 21.309 y concordantes, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y/o fianzas, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. También la sociedad podrá realizar financiaciones obrando como acreedor prendario ajustándose a lo prescripto en la Ley 12.962 y Decreto-Ley 15.348/46, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, y/o transferencia de bienes inmuebles urbanos, rurales, en propiedad horizontal, su construcción y explotación; también sobre fondos de comercio y muebles registrables. Así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento

y posterior loteos de parcelas, destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción registral. 7) Capital social: \$ 12.000. Dividido en ciento veinte (120) acciones de VN \$100 c/u. Cada una con derecho a un voto 8) Administración: Presidente: Hernández Nelson Javier, Director Suplente: Cabrera Mario Alberto; la duración en el cargo es de 3 años. 9) Represent. Legal: Presidente. Org. Fiscalización: Por prescindir de Sindicatura, La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio económico: 31 de julio. T.L. 78.207

QUIRQUINCHO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550.- Socios: 1) Gerónimo Odriozola, 12/8/1983, DNI 30.427.051, soltero, empleado; 2) Facundo Odriozola, 10/9/1988, DNI 34.050.077, soltero, estudiante, 3) Alejo Alfredo Odriozola, 28/5/1961, DNI 14.269.566, casado, empresario, 4) María Gabriela Irusta, 13/8/1963, DNI 16.827.485, casada, ama de casa, todos argentinos, dom. calle 458 y 138 Lote 98 "Los Ceibos", Pdo. de La Plata, Prov. de Bs As. Instrumento: 16/11/010; Denominación "Quirquincho S.A."; Domicilio: calle Camino Centenario n° 2169 de la Cdad. y Pdo. de La Plata, Prov. Bs. As; Objeto: A) Construcción y venta de edificios por Régimen de Propiedad Horizontal y en general, construcción y compraventa de inmuebles. Como actividad secundaria dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, y operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. C) Mandataria: Mediante realización de toda clase de operaciones, sobre representación, comisiones, consignaciones, mandatos y administración de inmuebles y patrimonios. D) Suscribir contratos de leasing y fideicomisos conforme las prescripciones de Ley 24.441 y modif. E) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, pudiendo en los términos del art. 5 Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$12.000; Acc. Ord. Nom. no endosables. Directorio: mín.1 máx. 3 Directores Titulares e igual suplentes. Presidente: Alejo Alfredo Odriozola. Dir. Suplente: María Gabriela Irusta por 3 ejerc.; Fiscalización.: Art.55 y 284 Ley 19.550; Cierre Ejercicio: 30/6 cada año. Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti. L.P. 29.896

ABC CONSULTORA INTEGRAL PARA EMPRESAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 12 de Julio de 2010, obrante a fojas 13 y 14 del libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, según nota N° 836 con fecha 8 de noviembre de 2007, la que fuera convocada mediante reunión de directorio N° 21 de fecha 30 de junio de 2010, pasada al folio 26 del libro de Actas de Directorio número 1 rubricado en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, según nota N° 836 del 8 de noviembre de 2007; Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria Unánime, obrante a foja 6 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 rubricado en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, según nota 836, el 8 de noviembre de 2007, se modifica el Estatuto Social de "ABC Bursatil Sociedad de Bolsa S.A.", con domicilio en la Ciudad y Provincia de Santa Fe, y por la cual se establece nuevo domicilio social en calle

Azcúenaga 537, Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, se modifican la denominación y el objeto social, quedando el estatuto social redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "ABC Consultora Integral Para Empresas S.A.", continuadora de "ABC Bursatil Sociedad de Bolsa S.A." tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. Podrá por decisión del Directorio establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o extranjero". "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: a- Prestación de Servicios: El ejercicio de Prestación de Servicios de Organización y Asesoramiento Financiero, Gestión de Negocios, Administración de Bienes, Capitales y Empresas en General, la Promoción de Créditos y las Gestiones relativas a todo tipo de Cobranzas, Dirección y Gestión Empresarial, Investigación y Desarrollo de Mercados, Prestación de Asistencia Técnica, Administrativa, de Consultoría, Dirección de Proyectos y Explotación de Marcas, Patentes, Privilegios Industriales e Intervención en cualquier Negocio Fiduciario y de Fideicomiso. b- Mandataria: el ejercicio de Representaciones, Mandatos, Comisiones, Consignaciones, Representaciones. c- Financiera: Mediante Inversiones o Aportes de Capitales a Particulares, Empresas o Sociedades Constituidas o a Constituirse, Compraventa de Títulos y Acciones, Constitución y Transferencia de Hipotecas y/o Prendas y otros derechos reales y el otorgamiento de Créditos en General, sean garantizados o no. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera concurso público. d- Importadora y Exportadora: Mediante la Importación y Exportación de productos incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. e- Fiduciarias: Actuar como Fiduciaria de acuerdo a la Ley N° 24.441, en fideicomisos financieros o no. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes reglamentos o por Estatuto". Paula Speroni, Escribana. L.P. 29.899

AZULTRECE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por asamblea general extraordinaria N° 6 del 3 de Octubre de 2010, se resolvió por unanimidad nombrar nuevo directorio por tres ejercicios: Mónica Mabel Balcedo Presidente DNI 12.850.181 CUIT 27-12850181-4, Myriam Renée Chávez DNI 6.252.936 CUIT 27-06252936-4, directora suplente. L.P. 29.901

JELSA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 2010, se eligió nuevo Directorio, que quedó integrado de esta forma: Presidente: Juan Javier Baez. Director Suplente: Miguel Ángel Ortega. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rubén S. Stradiot. Escribano. L.P. 29.902

HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G. Ordinaria y Extraord. del 14/07/08 se resuelve disolución anticipada y liquidación de la sociedad artículos 94 inciso 1° y 101 Ley 19550 (t.o.) se designa liquidador titular María Soledad Noli (DNI 31.061.265) y suplente Leandro Matías Noé Valdés (DNI 24.718.936) Fdo. Dr. Roberto Enrique Colombo abogado. L.P. 29.921

TRANSTREINTA S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Directorio. Por Asamblea General Ordinaria N° 7 del 22 de Enero de 2010, se renovó el directorio de la sociedad fijándose en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a: Pablos,

Jorge Oscar DNI 13.797.228 como Presidente y Martínez, Walter Alfredo DNI 13.797.284 como Director Suplente. Duración: tres ejercicios. Mauricio Razetto, CPN.

T.L. 78.206

JUANA TU LUGAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 6/11/2010. Not. Distr. José C. Paz, Luisa Lucía Pivetta de Pavón. Socios: Gladys Emilce Pedernera, 55 años, DNI 11.828.015, CUIT 27-11828015-1; Luciana Soledad Rovera, 29 años, DNI 28.190.188, CUIT 27-28190188-0; Adriana Gabriela Morelli, 36 años, DNI 23.442.476, CUIT 27-23442476-4 y Damián Jorge Rovera, 31 años, DNI 27.227.041, CUIL 20-27227041-5, todos argentinos, solteros, comerc., y dom. C. Colón 2028, Cdad. y Pdo. de José C. Paz. Denominación Social: Juana Tu Lugar S.A. Dom. Soc.: Prov. de Bs. As. Plazo de duración: 50 años. Suscr. Cont. Const. Objeto Social: La soc. tiene por obj. Ded. p/ cta. prop., de 3° o asoc. A 3° a la realiz. de las sig. activ.: A) Constructora: Real. de proyec., direc., admin., construc., financ., de todo tipo de inm. Urbanos o rurales, edificados o baldíos con fondos prop. o de terc. Const., remodelar, refac. o reciclar todo tipo de inm., ya sea por cuenta propia de terceros o por el reg. Ley 13.512 de PH., c/ fond. prop. o de terc. o en alianza con estos, finan. Con fdos. prop. o de terc. la const., vta., refac. de construc. Realizadas, con todo tipo de créd. ya sean c/ gtías. Reales o sin ellas y realizar todo tipo de operaciones que tengan por fin alcanzar los obj. Antes mencionados y en general. la const. y comp. vta. de t/tipo de inm.; la cons. de todo tipo de obras, púb. o priv., sea a través de contr. directas o de licitaciones para la const. de viv. Asimismo realizará todo tipo de operac. de comp. vta. y urbanización de bienes inm. Rurales y/o urbanos y la adm. de bienes de terc.. Adq. y/o arrendar fracciones de campos para siembra o cría de animales. B) Estudios de Mercado: La elab. de est. de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de facilidades, confec. de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis y determinación de sist. públic. C) Inmobiliaria: La realización de todo tipo de neg. Realacionados con bienes inm., se encuentren o no afectados al reg. de PH., incluyendo loc., ope. de fracc., urbanización, enajenación y loteos, fideicomiso y Leasing Ley 24.441 y sus modif., adm. de prop. y consorcios. D) Importadora-Exportadora: La soc. podrá realizar t/tipo de ope. de importación y exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no. E) Industriales y Comerciales: Fabric., elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje o demás operaciones industriales. También la com., vta., permuta, transporte, import. y export., repre., comisión, consig., fracc., y distr. de prod. en general. ya sea operando como minorista, mayorista en la comercialización de bienes, como asimismo la expl. de patentes de invención y marcas, nac. o ext. vinculadas al objeto de la soc. Compra, venta, impor., nac. o ext. vinculadas al objeto de la soc. Compra, venta, impor., expor., repre., consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de máq. textil y sus accesorios. F) Financiera: Relac. con las actividades precedentes podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantías; compra, venta y neg. de títulos o acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad para la que se requiera el concurso público. G) Mandatos y Servicios: El ejerc. de toda clase de representaciones, mandatos o comisiones, por cta. y orden de terc. en general, domic. en el país o en el extran. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital Social: \$ 20.000 en dos mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez valos nominal c/u. Disig. de Direct.: Presidente: Gladys Emilce Pedernera. Director Supl.: Damián Jorge Rovera. Administ.: A cargo de un Direct. c/ un mín. de uno y un máx. de cinco direct. Tit. e igual núm. de supl. La firma social será ejercida por el presidente. Fiscalización: A cargo los acc. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de c/año. Se fija el dom. en C. Colón 2028, Cdad. y Partido de José C. Paz. Prov. Bs. As. Luisa Lucía Pivetta de Pavón, Notaria. L.P. 29.913